

Sumario

Número 176 - Martes, 11 de septiembre de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de agosto de 2018, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se realiza convocatoria específica y se regula procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de la cualificación profesional MAP593_2 Operaciones Portuarias de Carga, Estiba, Descarga, Desestiba y Transbordo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

Resolución de 6 de septiembre de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se corrige error en la Resolución de 24 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019 (BOJA núm. 168, de 30.8.2018).

25

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y se determina la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha, horarios y lugar de celebración de las pruebas para 2018.

27



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 32

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 34

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 36

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 38

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 40

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 41

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 42

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 44

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 46

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura del puesto de Responsable de Área de Gestión de Personal de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir. 48

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 27 de agosto de 2018, del mismo órgano, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los subgrupos A2 y C1. 49

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rf.^a: 12/18). 51

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y de la bandera del Municipio de Alcaracejos (Córdoba). 68

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y de la bandera del municipio de Albuñuelas (Granada). 70

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula la organización, el funcionamiento y el régimen jurídico del Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía. 72

Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2018. 74

Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de junio de 2018. 75

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de transporte de viajeros que presta la empresa Herederos de Gómez, S.L., en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 76

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la declaración ambiental estratégica para el plan que se cita, en el término municipal de Alcalá del Río, provincia de Sevilla. 79

Acuerdo de 6 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación que se cita, en el término municipal de Rota, Cádiz, como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2025/2018). 80

Acuerdo de 8 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén (Jaén). (PP. 2390/2018). 82

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 21 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 767/2016. (PD. 2417/2018). 83

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ayamonte, dimanante de autos núm. 914/2015. 84

Edicto de 8 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Ayamonte, dimanante de autos núm. 250/2015. (PP. 2112/2018). 85

Edicto de 30 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de autos núm. 487/2016. 86

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 3 de septiembre de 2018, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 234/2017. 89

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de septiembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 581/2018. 92

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 5 de septiembre de 2018, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación por lotes del arrendamiento de inmuebles para su destino a sede administrativa del Servicio Territorial de la Agencia en Almería y lugar de archivo de documentación. (PD. 2419/2018). 93

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 95

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 96

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras. 97

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 98

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 99

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras. 100

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento disciplinario que se cita. 101

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 102

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, de notificación en el procedimiento que se indica. 103

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 3 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 104

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. 105

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 109

Anuncio de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 110

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 111

Anuncio de 31 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 124

Anuncio de 31 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 126

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 132

Anuncio de 29 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 135

Anuncio de 30 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 139

Anuncio de 31 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 144

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Andalucía en procedimiento de autorización de proyecto. 148

Anuncio de 3 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador por presunta infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. 149

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 150

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca. 152

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2396/2018). 153

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 154

Anuncio de 16 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita en esta provincia. (PP. 2338/2018). 155

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de agosto de 2018, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se realiza convocatoria específica y se regula procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de la cualificación profesional MAP593_2 Operaciones Portuarias de Carga, Estiba, Descarga, Desestiba y Transbordo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tiene por objeto establecer el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

El apartado 1, letra b) del artículo 21 del citado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, dicta que las estructuras organizativas responsables del procedimiento en las comunidades autónomas son las administraciones educativa y laboral competentes en materia de formación. Éstas deberán establecer conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento establecido en el mismo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 72.3 que las Consejerías competentes en las materias de empleo y de educación, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán un dispositivo de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de aprendizajes no formales, para lo que se contará con la colaboración de las organizaciones empresariales y sindicales; lo que queda igualmente recogido en el artículo 22 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo.

El Acuerdo de 10 de junio de 2016, entre la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación y la Dirección General de Formación para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para coordinar las competencias que ambas tienen atribuidas en la gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, concreta las funciones que cada parte asume y desarrolla en la gestión conjunta de tales procedimientos de acreditación de competencias profesionales.

Esta resolución de convocatoria específica trae causa de lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito el 15 de junio de 2018, entre la Consejería de Educación, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las empresas encuadradas en el sector de la estiba que operan en el Puerto Bahía de Algeciras, para el desarrollo de convocatoria específica del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

El citado convenio de colaboración en su cláusula tercera, indica que la Junta de Andalucía realizará convocatoria específica para el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de 230 plazas de la cualificación profesional

MAP593_2 Operaciones Portuarias de Carga, Estiba, Descarga, Desestiba y Transbordo, durante el año 2018.

De acuerdo con lo anterior, procede realizar una convocatoria específica del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de la cualificación profesional antes citada, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, las personas titulares de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de la Dirección General de Formación para el Empleo, de acuerdo con el artículo 10.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, y con el artículo 22 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo.

R E S U E L V E N

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar de manera específica y regular, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia establecidas en el apartado Tercero de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Segundo. Órgano responsable e instructor del procedimiento.

1. La Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, son los órganos responsables en Andalucía del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de conformidad con el artículo 10, apartado 2, letras g) y h) del Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y de conformidad con el artículo 9, apartado 2, letra c), del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, respectivamente.

2. El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, en adelante IACP, realizará de conformidad con las funciones que le vienen atribuidas en el artículo 3 del Decreto 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, las funciones de asesoramiento técnico y procedimental al órgano responsable de la Formación Profesional. Asimismo, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, como órgano entre cuyas funciones está la coordinación de actuaciones del IACP, según el artículo 10, apartado 2, letra l) del Decreto 207/2015, de 14 de julio, lo faculta para la instrucción del procedimiento.

Tercero. Cualificación y unidades de competencia objeto de la convocatoria.

La cualificación profesional y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, objeto de evaluación y acreditación de esta convocatoria específica es MAP593_2 Operaciones Portuarias de Carga, Estiba, Descarga, Desestiba y Transbordo. El Anexo II de esta resolución recoge las unidades de competencia de la cualificación, el certificado de profesionalidad asociado a la misma y la indicación de no estar incluida en ningún título de Formación Profesional Inicial.

Cuarto. Requisitos de participación en el procedimiento.

1. Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

b) Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, dado que se trata de unidades de competencia correspondientes al nivel II.

c) Tener experiencia laboral o formación relacionada con las competencias profesionales, objeto de la convocatoria, que se quieren acreditar:

1) En el caso de experiencia laboral, es necesario justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.

2) En el caso de formación no formal relacionada con las competencias profesionales de la cualificación solicitada, justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.

2. Para el cálculo del requisito de experiencia profesional mínima se computarán los días trabajados, atendiendo a los periodos de alta que figuran en la certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Informe de Vida Laboral) o documento equivalente de la mutualidad donde se haya cotizado, siempre que quede acreditada su relación con las unidades de competencia de la cualificación solicitada considerando el resto de documentos indicados en el apartado resolutorio octavo, subapartado 2, letra c.

Quinto. Plazas convocadas y participación en el procedimiento.

1. Se convoca un total de 230 plazas para la cualificación profesional MAP593_2 Operaciones Portuarias de Carga, Estiba, Descarga, Desestiba y Transbordo, según lo establecido en el Anexo I de la presente resolución.

2. Las personas interesadas deberán solicitar la cualificación profesional MAP593_2, entendiéndose que solicitan su participación para las cuatro unidades de competencia que conforman esta cualificación profesional.

Sexto. Selección de participantes y baremación.

1. Si el número de solicitudes presentadas es mayor que el número de plazas convocadas, las personas que cumplan los requisitos expuestos en el apartado Cuarto anterior serán seleccionadas, hasta cubrir el número de plazas convocadas, aplicando los siguientes criterios de prioridad:

1. Estar empadronada en algún municipio de la provincia de Cádiz.

2. Haber realizado, en un centro de formación ubicado en un Puerto de Interés General del Estado o en un centro docente de formación profesional donde se impartan estudios de la familia profesional Marítimo-Pesquera, un curso de formación específico relacionado con las unidades de competencia de la cualificación MAP593_2.

En todo caso, tendrán mayor prioridad las personas que cumplan los dos criterios anteriores y, en caso de cumplir uno solo de ellos, se considerará el orden en que se indican.

2. Para la selección de las personas solicitantes se aplicará el siguiente baremo, considerando los criterios de prioridad indicados en el subapartado 1 de este apartado resolutorio Sexto.

a) Por cada año completo de experiencia profesional, relacionada con las competencias profesionales que se quiere acreditar, 6 puntos. Las fracciones inferiores al año, hasta un

día, se computarán de forma proporcional a razón de 0,5 puntos por mes y 0,016 puntos por día. Máximo a computar 50 años.

Para el cálculo de la experiencia profesional a efectos de baremación, se computarán los días efectivamente cotizados que aparecen en la certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Informe de Vida Laboral) o documento equivalente de la mutualidad donde se haya cotizado, siempre que quede acreditada su relación con las unidades de competencia de la cualificación solicitada.

b) Por experiencia profesional adquirida mediante la prestación de servicios de voluntariado o como personas becarias, relacionados con las competencias profesionales que se quiere acreditar, el número total de horas a computar por dedicación a tales actividades será como máximo de 400 horas anuales, a razón de 0,002 puntos por hora. Puntuación máxima por servicios de voluntariado y como personas becarias: 8 puntos, correspondientes al máximo de 10 años y 4000 horas totales computadas. No se computarán servicios de voluntariado si éstos no han sido realizados en una organización legalmente reconocida como entidad de voluntariado.

c) Por cada hora de formación no formal adquirida por cursos organizados, impartidos u homologados por las Administraciones Públicas y relacionada con las competencias que se quiere acreditar, 0,010 puntos. Puntuación máxima: 40 Puntos.

d) Por cada hora de formación no formal adquirida por cursos no organizados, impartidos u homologados por las Administraciones Públicas y relacionada con las competencias que se quiere acreditar, 0,005 puntos. Puntuación máxima: 20 Puntos.

3. En el supuesto que se produzca un empate tras la aplicación del baremo anterior, se dirimirá conforme a los siguientes criterios y según el orden en que aparecen enunciados:

1.º) Mayor número de horas de formación no formal relacionada con las unidades de competencia para las que solicita su acreditación.

2.º) Mayor experiencia laboral relacionada con las unidades de competencia para las que solicita su acreditación.

3.º) Persona de mayor edad.

4.º) Si no pudiera resolverse aplicando los anteriores criterios, se determinará por sorteo.

Séptimo. Cumplimiento de requisitos y méritos.

Los requisitos exigidos y los méritos alegados para la selección, así como los criterios establecidos en el subapartado 3 anterior, deberán tenerse cumplidos en la fecha de publicación de esta resolución y acreditarse conforme a lo dispuesto en el subapartado 2 del apartado Octavo de esta resolución, sin perjuicio de lo dispuesto en el subapartado 3 del mismo punto, excepto el requisito de la edad, que según establece el artículo 11.b del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, deberá tenerse cumplido en el momento de presentación de la solicitud de inscripción.

No se tendrán en cuenta los méritos de experiencia o formación no consignados en el apartado correspondiente de la solicitud de inscripción.

Octavo. Solicitud de inscripción y documentación a presentar

1. Las personas interesadas en participar en el presente procedimiento deberán solicitar su inscripción en el procedimiento conforme al modelo que estará disponible para su cumplimentación en la Oficina Virtual de la Consejería de Educación (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/sede/>) y en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (www.juntadeandalucia.es/educacion/iacp).

2. Junto con la solicitud, deberán aportar la siguiente documentación justificativa:

a) Copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante. Sólo deberá presentarse si el solicitante ha manifestado en el apartado correspondiente de la solicitud su

oposición expresa a que el órgano instructor del procedimiento pueda comprobar sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. No será necesaria su aportación cuando la solicitud se haya presentado por vía telemática y utilizando para ello un certificado electrónico, conforme a lo regulado en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, y en las normas que la actualizan. En el caso de personas extranjeras deberán aportar copia del certificado de registro de ciudadanía comunitaria, o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o la autorización de residencia, o la autorización de residencia y trabajo en España en vigor.

b) Historial profesional y formativo de acuerdo con el modelo de currículum vitae europeo, recogido en el Anexo III de la presente resolución.

c) Para acreditar la experiencia laboral:

1.º) En el caso de personas asalariadas:

Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y copia del contrato de trabajo o certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la actividad desarrollada en el sector relacionada con las unidades de competencia a acreditar y el intervalo de tiempo en que se ha realizado esta actividad.

2.º) En el caso de personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y, documentación descriptiva y acreditativa de la actividad desarrollada en el sector relacionada con las unidades de competencia a acreditar e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

3.º) En el caso de personas voluntarias y becarias:

Certificación de la organización legalmente reconocida como entidad de voluntariado donde se haya prestado la asistencia como persona voluntaria, o en su caso, de la entidad donde se haya prestado la asistencia como persona becaria, en la que consten específicamente, las actividades y funciones realizadas en el sector relacionadas con las unidades de competencia a acreditar, el año en el que se han realizado y el número total de horas anuales dedicadas a las mismas. Deberá estar sellado y firmado correctamente por el responsable de la organización que certifique. En caso de alegar actividades como persona becaria, se aportará además copia del acuerdo o convenio para la realización de la actividad del becariado, que incluya a la persona solicitante.

d) Para acreditar competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, la justificación se realizará mediante documento que certifique que la persona posee formación relacionada con las unidades de competencia que pretende acreditar, en el que consten los contenidos y horas de formación, certificado por la entidad u organismo que la impartió. En ningún caso se presentará certificación relacionada con formación reglada o inicial: títulos de bachillerato, ESO, ciclos formativos de formación profesional, universitarios o equivalentes. Las personas que quieran ejercer el acceso con prioridad por haber realizado la formación específica a que se refiere el apartado Sexto, subapartado 1, letra b), deberán acreditarlo del modo que aquí se indica.

e) Las personas que quieran ejercer el acceso con prioridad por estar empadronadas en algún municipio de la provincia de Cádiz, deberán acreditarlo documentalmente.

f) Adicionalmente, las personas interesadas podrán presentar cuanta documentación e información consideren necesaria, para justificar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia de la cualificación profesional solicitada, de conformidad con el artículo 13.3 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

3. Las personas mayores de 25 años en el momento de realizar la solicitud de inscripción, que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados en el subapartado 1 del apartado Cuarto, y no los puedan justificar mediante los documentos señalados en el subapartado 2 anterior, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento indicándolo mediante escrito adjunto a su solicitud, en el que se explicará de manera expresa las razones que argumenten su inscripción provisional, según lo establecido en el artículo 11, apartado 2, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio. La Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente resolverá la procedencia o no de la participación del aspirante en el procedimiento en función de la documentación aportada por la persona solicitante.

4. Los documentos a presentar deben ser numerados y descritos en el apartado correspondiente de la solicitud, y ser ordenados para su entrega en el orden en que se citan en el subapartado 2 anterior.

5. La falta de presentación o defecto de alguno de los documentos exigidos, o la imposibilidad de comprobar con la documentación aportada la relación del requisito o mérito alegado con las unidades de competencia a acreditar, conllevará la no consideración del requisito, o en su caso, la no valoración del correspondiente mérito alegado.

6. En aplicación de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas solicitantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de la documentación aportada. Si existieran dudas sobre la veracidad de la copia se podrá requerir a la persona participante los documentos originales para comprobar la veracidad de la documentación aportada en cualquier momento del procedimiento. En caso de que algún documento no se ajuste a la realidad, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, independientemente del momento en que se detecte la discrepancia y con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar. En tal caso, así como en el caso de desestimiento o renuncia de personas candidatas, se seleccionará a la primera persona del listado de personas no seleccionadas, para su posible inclusión en este mismo procedimiento y cualificación.

7. En el caso de existir discrepancia entre la información derivada de la certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad en la que se tuviera afiliación, los contratos de trabajo y las certificaciones emitidas por las empresas, entidades u organizaciones donde se haya adquirido la experiencia profesional, prevalecerá la información que se derive del documento correspondiente en este orden: primero certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad en la que se tuviera afiliación, segundo contratos de trabajo y tercero certificaciones emitidas por las empresas, entidades u organizaciones donde se haya adquirido la experiencia profesional.

8. En aplicación del artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación presentada deberá estar en castellano. En caso de estar escrita en otra lengua, deberá presentarse acompañada de la traducción oficial al castellano.

Noveno. Lugar y plazo de presentación de solicitudes de participación.

1. Las solicitudes de inscripción irán dirigidas a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y deberán ser cumplimentadas a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/sede/>) mediante la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen.

2. Las solicitudes deberán ser presentadas junto con los documentos exigidos, preferentemente, a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación, en aplicación de lo recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para ello la persona solicitante deberá disponer de Certificado Digital o del sistema de identificación electrónica CI@ve.

3. Las solicitudes que, una vez cumplimentadas telemáticamente, no hayan sido firmadas digitalmente, es decir, que no se haya completado el proceso de solicitud por carecer de alguno de los sistemas que permiten la firma digital o por otra razón, tendrán que imprimirse y ser presentadas, junto con la documentación exigida, en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La solicitud cumplimentada de esta forma no implica su presentación ni la generación del número de registro oficial. Este último número de registro oficial será el que asigne la Delegación u Organismo correspondiente en el que se presente la solicitud.

4. En el caso de que se opte por presentar la solicitud y su documentación adjunta ante una oficina de correos de España, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

5. Se deberá presentar una única solicitud con la cualificación profesional por la que solicita participar. En caso de presentar más de una solicitud de participación en este procedimiento, sólo se tendrá en cuenta lo solicitado y declarado en la última solicitud presentada, considerándose que desiste de lo solicitado y declarado en las solicitudes anteriores. Las personas solicitantes vinculan sus datos personales y profesionales a lo indicado en esta última solicitud presentada.

6. El plazo de presentación de solicitudes de participación en este procedimiento será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décimo. Proceso de admisión.

1. Dentro del plazo de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, las personas titulares de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, dictarán conjuntamente resolución con las relaciones provisionales de personas que han sido seleccionadas, no seleccionadas o excluidas. Dicha resolución con las relaciones provisionales será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, y a efectos informativos, también se publicará en sus Delegaciones Territoriales y en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

La citada resolución podrá contener las siguientes relaciones provisionales:

a) Relación provisional de personas seleccionadas que superan la puntuación de corte.

La puntuación de corte vendrá determinada por la puntuación alcanzada por la persona que ocupe en la correspondiente relación baremada la posición igual al número de plazas ofertadas para la misma cualificación.

b) Relación provisional de personas no seleccionadas que no acceden al procedimiento por no superar la puntuación de corte tras su baremación.

c) Relación provisional de personas excluidas por los motivos de exclusión que se desglosan en la misma.

2. En el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la resolución con las relaciones provisionales de personas seleccionadas, no seleccionadas o excluidas, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, las personas solicitantes podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas, así como la subsanación de los errores y documentos indicados, según modelo que estará disponible para su cumplimentación en la Oficina Virtual de la Consejería de Educación. No se tendrán en consideración documentos aportados en este plazo para la justificación de requisitos o méritos que no hayan sido declarados en la solicitud.

3. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, dentro del plazo de los dos meses siguientes la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, dictarán conjuntamente resolución en la que se incluirán las relaciones definitivas de personas candidatas seleccionadas para participar en el procedimiento, las no seleccionadas, así como las excluidas, y que será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, y a efectos informativos también se publicará en sus Delegaciones Territoriales y en la web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

4. Contra la resolución con las relaciones definitivas de personas candidatas seleccionadas, no seleccionadas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Undécimo. Información y orientación sobre el procedimiento.

1. De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, la información y orientación sobre la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo, sus derechos y obligaciones, las acreditaciones oficiales que pueden obtener y los efectos de las mismas a todas las personas que la soliciten, serán facilitadas por:

- a) La Consejería de Educación, a través del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales y de las Delegaciones Territoriales de dicha Consejería.
- b) El Servicio Andaluz de Empleo, a través de las Oficinas de Empleo y las Unidades de Orientación.
- c) Las administraciones locales, los agentes económicos y sociales, las Cámaras de Comercio y otras entidades y organizaciones públicas y privadas, podrán facilitar dicha información y orientación sobre el procedimiento.

2. Conforme a lo acordado en las cláusulas sexta y séptima del convenio origen de esta convocatoria específica, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las empresas encuadradas en el sector de la estiba del Puerto Bahía de Algeciras, realizarán labores de información sobre el procedimiento, así como de asesoramiento sobre el proceso telemático de inscripción.

3. Son funciones de la persona informadora y orientadora, las siguientes:

- a) Proporcionar información y orientación a todas las personas que lo soliciten sobre la naturaleza, fases y acciones que se han de llevar a cabo en el procedimiento de evaluación y acreditación.
- b) Informar sobre los requisitos necesarios para poder acceder al procedimiento de evaluación y acreditación.
- c) Informar sobre las unidades de competencia que pueden ser reconocidas en la convocatoria correspondiente.
- d) Facilitar información sobre los derechos y deberes de la persona candidata.
- e) Orientar sobre el proceso de inscripción.
- f) Proporcionar información sobre las acreditaciones oficiales que pueden obtener y los efectos de las mismas.
- g) Informar de las publicaciones y convocatorias que el IACP publica en su web y tablones de anuncios de la Consejería de Educación.

Duodécimo. Fases del procedimiento.

El procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales constará de las siguientes fases:

1. Asesoramiento.

2. Evaluación de la competencia profesional.
3. Acreditación y registro de la competencia profesional.

Decimotercero. Lugares de realización de las fases de asesoramiento y evaluación.

El centro de referencia para el desarrollo de las fases de asesoramiento y de evaluación del procedimiento será el establecido en el Anexo I de la presente Resolución. Atendiendo a las características del procedimiento, las fases de asesoramiento y de evaluación podrán realizarse en las instalaciones del centro colaborador indicado en el mismo anexo, lo que se notificará a la persona candidata por correo electrónico o postal, con al menos cinco días de antelación. La persona candidata deberá aportar un correo electrónico para el envío de documentación digital y comunicaciones en las diferentes fases del procedimiento.

Decimocuarto. Primera fase. Asesoramiento.

1. La fase de asesoramiento, de carácter obligatorio, tiene como finalidad la identificación de la correspondencia de los aprendizajes de las personas candidatas seleccionadas con las unidades de competencia que pudieran ser más idóneas a efectos de evaluación, así como proporcionarles el apoyo necesario durante todo el proceso de asesoramiento. Se analiza la experiencia y la formación profesional previa de cada una de ellas. Se plantea un cuestionario de autoevaluación cumplimentado por ellas mismas, en el que hacen una reflexión profesional y una descripción de su historial y de su competencia profesional y formativa, para cada una de las unidades de competencia.

2. Se realizará una reunión grupal, presencial y de carácter obligatorio, dirigida a todas las personas candidatas seleccionadas asignadas a cada persona asesora, en la que se les aportará toda la información sobre el proceso de asesoramiento y la elaboración del Dossier de Competencias Profesionales, siendo éste un documento con información relevante sobre su historial (datos personales, formación y experiencia profesional, comparación con las realizaciones de cada una de las unidades de competencia), que permitirá facilitar la evaluación de las unidades de competencia.

3. Posteriormente, el asesoramiento se realizará de forma individual, presencial y con carácter obligatorio, con la persona asesora que le ayudará a autoevaluar su competencia, completar su dossier, y en su caso, a presentar nuevas evidencias que lo justifiquen.

4. La falta de asistencia no justificada a las reuniones grupales o individuales, provocará la pérdida de la condición de persona candidata y su baja en el procedimiento. Se considerará causa justificada los casos en los que la no asistencia esté motivada por enfermedad propia que imposibilite su asistencia, o por acontecer un deber inexcusable. Se entiende como deber inexcusable de carácter público o personal, la obligación que incumbe a una persona cuyo incumplimiento le genera una responsabilidad de índole penal, civil o administrativa.

En estos supuestos, deberá justificarse en los tres días siguientes a la reunión la circunstancia acaecida mediante documento acreditativo de la misma. En caso de justificar la ausencia, la persona asesora en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la justificación, notificará por correo electrónico o postal a la persona candidata una nueva fecha para la sesión de asesoramiento.

En caso de persistir la circunstancia que motiva la imposibilidad de comparecencia y así se acreditase documentalmente, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales podrá autorizar otros medios para realizar el asesoramiento.

5. Una vez finalizada esta fase, la persona asesora realizará un informe orientativo y no vinculante, con los contenidos que establezca el órgano instructor del procedimiento, que notificará a la persona candidata presencialmente o, por correo electrónico o postal, especificando las unidades de competencia de la cualificación profesional solicitada que sean susceptibles de ser evaluadas.

6. Si el informe es positivo, la persona asesora lo trasladará debidamente firmado a la correspondiente comisión de evaluación junto con toda la documentación recopilada.

7. Si el informe es negativo, se indicará así mismo la formación complementaria que debería realizar, así como los centros de formación o direcciones web donde podría recibirla. No obstante, dado que el contenido del informe de la persona asesora no es vinculante, la persona candidata podrá decidir pasar a la fase de evaluación. En este caso, la persona asesora también trasladará a la comisión de evaluación el informe elaborado debidamente firmado y toda la documentación recogida en el Dossier de Competencias.

8. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del informe de la persona asesora, la persona candidata podrá solicitar la matriculación en las unidades de competencia objeto de evaluación, conforme al modelo de solicitud que será facilitado por la persona asesora al final de la fase de asesoramiento. En caso de no presentar la solicitud en tiempo y forma, se entenderá que desiste de ser evaluada en el procedimiento. Dicha solicitud se presentará preferentemente a la persona asesora que la atendió, en el centro de referencia o en el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Decimoquinto. Segunda fase. Proceso de evaluación.

1. En la fase de evaluación, se comprobará que la persona candidata demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos, en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional.

2. En el proceso de evaluación, se tendrán en cuenta tanto las evidencias indirectas obtenidas a partir de la información profesional aportada por la persona candidata como las evidencias directas adicionales, que podrán constatarse mediante los métodos de evaluación que se consideren necesarios para comprobar la competencia de la misma.

3. La persona candidata deberá ser evaluada de cada una de las unidades de competencia de las que resultó matriculada, según su solicitud de matriculación presentada mediante el modelo que le será facilitado para ello al final de la fase de asesoramiento, independientemente del resultado del informe de la persona asesora.

4. La evaluación se realizará por las comisiones de evaluación previstas y reguladas en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, que se designarán a tal efecto para las unidades de competencia que se convocan.

5. La composición, funcionamiento y atribuciones de las comisiones de evaluación se regirán por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

6. Quien ostente la presidencia de la comisión de evaluación será responsable de los trabajos de la misma y mantendrá la necesaria coordinación entre las diferentes fases del procedimiento. Será una persona empleada de la Administración Pública y deberá tener una experiencia laboral o docente de, al menos, seis años, o haber actuado durante dos años en funciones de asesoría o de evaluación en procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. Asimismo la secretaria de la comisión de evaluación recaerá sobre una persona empleada pública.

7. La fase de evaluación constará de las siguientes etapas:

a) La comisión de evaluación realizará un análisis del Dossier de Competencias, que viene definido por el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional de cada persona candidata, y del informe de la persona asesora, realizando una primera evaluación de las evidencias con objeto de decidir respecto a la suficiencia o insuficiencia de éstas, para proponer la acreditación de las unidades de competencia.

b) La comisión de evaluación efectuará una planificación para cada persona candidata, que quedará reflejada en el plan individualizado de evaluación, en el que se recogerán los criterios, la metodología y las actividades de evaluación, así como los lugares y fechas previstas para cada una de las actividades programadas. Dicho plan será de carácter

obligatorio y deberá ser entregado personalmente, por correo electrónico o postal, a la persona candidata.

c) Cada persona candidata será objeto del proceso de evaluación que haya planificado la comisión de evaluación. El resultado de la evaluación de la competencia profesional en una determinada unidad de competencia se expresará en términos de «Demostrada» o «No Demostrada», siendo la unidad de competencia la unidad mínima de acreditación.

d) Finalmente, la Comisión de Evaluación elaborará el acta con los resultados de la evaluación, cuyas calificaciones se ajustarán al siguiente desglose:

- «Demostrada (D)» en el caso de que el resultado de la evaluación sea que las evidencias demuestran que la persona puede estar acreditada en la unidad de competencia evaluada.

- «No Demostrada (ND)» en el caso de que el resultado de la evaluación sea que las evidencias no demuestran que la persona puede estar acreditada en la unidad de competencia evaluada.

- «No Inscrito o Inscrita (NI)» en el caso de no haber solicitado matriculación en esa unidad de competencia.

- «No Presentado o Presentada (NP)» en el caso que la persona haya sido matriculada en la unidad de competencia y no se haya presentado a las distintas sesiones de evaluación.

La Comisión de Evaluación publicará dicha acta en los tablones de anuncios del centro donde realice sus tareas. En los casos en los que resulten unidades de competencia no demostradas, las personas evaluadoras informarán mediante la elaboración de un plan individualizado sobre las oportunidades para completar la formación de los participantes y obtener la acreditación completa de títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad.

8. La asistencia a las entrevistas estructuradas, contrastes directos y pruebas de evaluación, individuales o colectivas, serán de carácter obligatorio. En caso de que la persona candidata no pudiera asistir, deberá justificar su ausencia en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la sesión o se le tendrá por desistido de su solicitud, circunstancia que se hará constar en su expediente, figurando en el acta de evaluación, como no presentada. Se considerará causa justificada los casos en los que la no asistencia esté motivada por enfermedad de la persona candidata que le imposibilite su asistencia, o por acontecer un deber inexcusable de carácter público o personal. Se entiende como deber inexcusable de carácter público o personal, la obligación que incumbe a una persona cuyo incumplimiento le genera una responsabilidad de índole penal, civil o administrativa.

En estos supuestos, deberá justificarse la circunstancia acaecida mediante documento acreditativo de la misma. En caso de justificar la ausencia, la comisión de evaluación en el plazo de diez días hábiles siguientes a la justificación, notificará por correo electrónico o postal a la persona candidata una nueva fecha para la entrevista, contraste o prueba de evaluación.

9. Durante el desarrollo del proceso de evaluación, el incumplimiento grave por parte de la persona candidata de las normas de prevención de riesgos laborales que se deban aplicar en las actividades de evaluación, provocará su interrupción y la valoración negativa de la competencia correspondiente.

Decimosexto. Personas asesoras y evaluadoras.

1. El asesoramiento y la evaluación serán realizados por profesionales habilitados como personas asesoras y evaluadoras, para las unidades de competencia correspondientes, tanto por parte de la Administración General del Estado como por parte de las distintas Comunidades Autónomas. Para la obtención de la citada habilitación habrán tenido que superar una formación específica convocada al efecto.

2. La persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente nombrará o designará a las personas que realizarán las funciones de asesoramiento y evaluación, entre las personas que se encuentren habilitadas para su desempeño. Para ser seleccionadas como personas asesoras o evaluadoras deberán haber solicitado participar en estos procedimientos mediante la convocatoria realizada para ello antes de su nombramiento o designación, al objeto de declarar la disponibilidad y preferencia para la participación en procedimientos de evaluación y acreditación de competencias, en la cual se haya realizado la elección de cualificación y lugar de participación como personas asesoras y evaluadoras en Andalucía, salvo que hayan sido habilitadas con posterioridad a tal convocatoria, que en tal caso se considerarán las preferencias declaradas en el curso de habilitación. Se tomará como referente para su nombramiento o designación la última resolución en vigor de disponibilidad y preferencia que haya sido publicada, y que lo será hasta que se realice y resuelva una nueva convocatoria con el mismo fin. Dicho nombramiento o designación se hará teniendo en cuenta las características del procedimiento y lo establecido en el punto 4 siguiente.

3. Las personas seleccionadas para participar en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, deberán desempeñar sus funciones como quedan descritas en los artículos 23, 24 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, y las funciones complementarias que la Consejería de Educación establezca para el procedimiento.

4. La renuncia a participar en el procedimiento después de su nombramiento o designación sin causa justificada, conllevará la no participación como personas asesoras o evaluadoras en las convocatorias de procedimientos de evaluación y acreditación de competencias en los próximos dos años en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En caso de renuncia por causa justificada, ésta deberá comunicarse en los tres días siguientes a su nombramiento o designación. Se considerará causa justificada la enfermedad de la persona asesora o evaluadora que le imposibilite su asistencia, o un deber inexcusable de carácter público o personal, que se prolongue a lo largo de la fase de asesoramiento o evaluación. Se entiende como deber inexcusable de carácter público o personal, la obligación que incumbe a una persona cuyo incumplimiento le genera una responsabilidad de índole penal, civil o administrativa.

5. Las personas asesoras o evaluadoras deberán atender sus funciones fuera de su horario laboral y propondrán, en la medida de lo posible, un horario flexible adaptado a las necesidades de las personas candidatas y de la propia persona asesora o evaluadora.

6. En ningún caso, la persona asesora o evaluadora podrá simultanear su condición con la de persona candidata dentro de la misma cualificación profesional o en el mismo centro de referencia en la que ejerce sus funciones. Asimismo, las personas nombradas o designadas para el asesoramiento no podrán participar como evaluadoras.

Decimoséptimo. Reclamación.

1. En caso de discrepancia con los resultados de la evaluación de las unidades de competencia, que se recogen en el acta con los resultados de la evaluación elaborada por la comisión de evaluación, la persona candidata podrá presentar reclamación en el centro de referencia, dirigida a la presidencia de la comisión de evaluación correspondiente, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las actas, conforme al modelo que será facilitado para ello por la comisión de evaluación.

2. En los cinco días siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones, la comisión de evaluación realizará una sesión extraordinaria de evaluación, en la que se resolverán las reclamaciones que se hayan planteado. En el caso de que algún resultado fuera modificado, se insertará en el acta de evaluación la oportuna diligencia y la correspondiente modificación en la propuesta de certificación correspondiente a la acreditación de las personas candidatas. En todo caso, los resultados de la sesión

extraordinaria serán publicados en los tabloneros de anuncios del centro de referencia sede de la comisión de evaluación.

3. Si tras el proceso de revisión por la comisión de evaluación persiste el desacuerdo con el resultado de la evaluación de las unidades de competencia, la persona candidata podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Decimoctavo. Fase de acreditación y registro de la competencia profesional.

1. La persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, expedirá a las personas candidatas que superen el proceso de evaluación, una acreditación de las unidades de competencia en las que hayan demostrado su competencia profesional, de acuerdo con las actas emitidas por las comisiones de evaluación, según modelo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

2. En el plazo de cinco meses, a partir de la fecha de finalización del procedimiento, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, una nota informativa para la descarga de la acreditación de las unidades de competencia demostradas.

Decimonoveno. Efectos de las unidades de competencia acreditadas.

1. La acreditación de unidades de competencia adquiridas a través de este procedimiento tiene efectos de acreditación parcial acumulable de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 5/2002, de 19 de junio, con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.

2. El reconocimiento de las unidades de competencia acreditadas, eximirá de la obligación de realizar módulos formativos asociados a las unidades de competencia de los certificados de profesionalidad, según la normativa vigente, y que se establece en cada uno de los certificados, sin perjuicio de lo que pueda ser requerido sobre módulos no asociados a unidades de competencia.

3. Las personas candidatas que acrediten una o más unidades de competencia tendrán derecho a la convalidación de los módulos profesionales de títulos de Formación Profesional Inicial o de títulos profesionales de Formación Profesional Básica que establezca el real decreto que regula cada título, si así lo solicitan en la secretaría del centro educativo donde estén cursando estudios de Formación Profesional Inicial.

Vigésimo. Plan de formación.

1. Al concluir todo el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales facilitará a todas las personas que hayan participado en el procedimiento un informe personalizado, en el que constará, según proceda:

a) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia para las que habían solicitado acreditación y no hayan alcanzado el resultado de demostradas.

b) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para completar la formación conducente a la obtención de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las mismas.

c) Información sobre requisitos de acceso a las posibilidades de formación y las vías de adquisición.

2. En el plazo de cinco meses, a partir de la fecha de finalización del procedimiento, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, una nota informativa para la descarga del citado Plan de Formación.

Vigésimo primero. Seguimiento.

La Comisión de Seguimiento del convenio origen de esta convocatoria específica, se regirá por lo suscrito en la cláusula novena de dicho convenio y realizará las funciones que en la misma se incluyen relacionadas con el procedimiento.

Vigésimo segundo. Sistemas de Gestión de Calidad.

El presente procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales se dotará de sistemas de gestión de la calidad, con el fin de asegurar que se logren los objetivos y se cumplan las finalidades y los principios establecidos en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Vigésimo tercero. Permisos individuales de formación.

Para facilitar el acceso al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales de las personas que están trabajando, se podrán utilizar los permisos individuales de formación, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, que desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, y crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal.

Vigésimo cuarto. Indemnizaciones económicas a las personas asesoras y evaluadoras.

Las personas asesoras y evaluadoras percibirán las indemnizaciones económicas correspondientes, según lo recogido en la cláusula Octava del convenio origen de esta convocatoria.

En el caso de personas asesoras y evaluadoras que estén percibiendo prestaciones por desempleo, tanto contributivas como no contributivas, deberán comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal a través de su correspondiente oficina del Servicio Andaluz de Empleo, su colaboración con el presente procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, al inicio y al final de la fase en la que haya participado como persona asesora o evaluadora.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sevilla, 28 de agosto de 2018.- La Directora General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, Purificación Pérez Hidalgo. El Director General de Formación Profesional para el Empleo, Manuel Jesús García Martín.

ANEXO I

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y PLAZAS CONVOCADAS

CÓDIGO CUALIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CENTRO DE REFERENCIA	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CENTRO COLABORADOR
MAP593_2	Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.	230	11009487 CPIFP Marítimo Zaporito.	San Fernando (CÁDIZ)	Centro de Formación Portuaria Puerto Bahía de Algeciras.

ANEXO II

UNIDADES DE COMPETENCIA INCLUIDAS EN LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN LOS QUE ESTÁ INCLUIDA.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MAP593_2 Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo. (Real Decreto 1033/2011, de 15 de julio)			
	Nivel	Código	Denominación de la unidad de competencia
UNIDADES DE COMPETENCIA	2	UC1955_2	Manipular mercancías con medios mecánicos en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.
	2	UC1956_2	Manipular mercancías con medios manuales en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.
	2	UC1957_2	Manipular mercancías peligrosas en las operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.
	2	UC0807_2	Comunicarse en inglés con un nivel de usuario en actividades de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo.
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	La cualificación profesional está incluida en el certificado de profesionalidad Operaciones portuarias de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo , -código MAPNO712 - aprobado en el (Real Decreto 988/2013, de 13 de diciembre).		
TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	La cualificación profesional no está incluida en ningún el título de formación profesional inicial.		

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM VITAE EUROPEO



INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre

[APELLIDOS, Nombre]

Dirección

[Número, calle, código postal, localidad, país]

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

[Día, mes, año]

EXPERIENCIA LABORAL

• Fechas (de – a)

[Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada puesto ocupado.]

- Nombre y dirección del empleador
 - Tipo de empresa o sector
 - Puesto o cargo ocupados
 - Principales actividades y responsabilidades

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

• Fechas (de – a)

[Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada curso realizado.]

- Nombre y tipo de organización que ha impartido la educación o la formación
- Principales materias o capacidades ocupacionales tratadas
 - Título de la cualificación obtenida
 - (Si procede) Nivel alcanzado en la clasificación nacional

Página 1 - Curriculum vitae de
[APELLIDOS, Nombre]

Para más información:
www.cedefop.eu.int/transparency
www.europa.eu.int/comm/education/index_es.html
www.eurescv-search.com

CAPACIDADES Y APTITUDES

PERSONALES

Adquiridas a lo largo de la vida y la carrera educativa y profesional, pero no necesariamente avaladas por certificados y diplomas oficiales.

LENGUA MATERNA

[Escribir la lengua materna.]

OTROS IDIOMAS

[Escribir idioma]

- Lectura
- Escritura
- Expresión oral

[Indicar el nivel: excelente, bueno, básico.]

[Indicar el nivel: excelente, bueno, básico.]

[Indicar el nivel: excelente, bueno, básico.]

CAPACIDADES Y APTITUDES

SOCIALES

Vivir y trabajar con otras personas, en entornos multiculturales, en puestos donde la comunicación es importante y en situaciones donde el trabajo en equipo resulta esencial (por ejemplo, cultura y deportes), etc.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron.]

CAPACIDADES Y APTITUDES

ORGANIZATIVAS

Por ejemplo, coordinación y administración de personas, proyectos, presupuestos; en el trabajo, en labores de voluntariado (por ejemplo, cultura y deportes), en el hogar, etc.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron.]

CAPACIDADES Y APTITUDES

TÉCNICAS

Con ordenadores, tipos específicos de equipos, maquinaria, etc.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron.]

CAPACIDADES Y APTITUDES

ARTÍSTICAS

Música, escritura, diseño, etc.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron.]

OTRAS CAPACIDADES Y APTITUDES

Que no se hayan nombrado anteriormente.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron.]

PERMISO(S) DE CONDUCCIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

[Introducir aquí cualquier información que se considere importante, como personas de contacto, referencias, etc.]

ANEXOS

[Enumerar los documentos anexos.]

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de septiembre de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se corrige error en la Resolución de 24 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019 (BOJA núm. 168, de 30.8.2018).

Advertido error en la Resolución de 24 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019, publicada en el BOJA núm. 168, de 24 de agosto de 2018, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

En el apartado número 2 de la resolución,

Donde dice:

2. El cálculo de la compensación económica para cada entidad colaboradora se determinará mediante la fórmula siguiente:

- Con un límite máximo del 5% del crédito inicial aprobado en la convocatoria anual de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos a dicho Programa para el curso 2018-19 (8.250.000 €).

1.200 euros * N.º unidades en funcionamiento del centro escolar de las señaladas por la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación

Si una vez efectuado este cálculo no se comprometiese la totalidad de ese 5% del crédito inicial de la convocatoria, la cantidad restante se adicionará como una cantidad de compensación económica para cada entidad colaboradora determinándose con los siguientes importes y límites, que vendrán compuestos por la suma de dos conceptos:

2.a) Con un límite máximo de 4 € por cada niño o niña matriculado al término del plazo de formalización de matrícula en el procedimiento ordinario para cada curso escolar, en el centro educativo de primer ciclo de educación infantil adherido al Programa de ayuda, conforme a la siguiente fórmula:

$$0,45 \times \frac{\text{Cantidad restante}}{\text{Número de matriculados total de Andalucía al término del plazo de formalización en el procedimiento ordinario de cada año}}$$

2.b) Y con un límite máximo de 5 € por cada niño o niña del centro educativo de primer ciclo de educación infantil adherido al Programa de ayuda que figure como beneficiario de una ayuda en la resolución anual de la correspondiente convocatoria conforme a la siguiente fórmula:

$$0,55 \times \frac{\text{Cantidad restante}}{\text{Número de beneficiarios total de Andalucía en la resolución anual de concesión del Programa de ayuda de cada año}}$$

Debe decir:

2. El cálculo de la compensación económica para cada entidad colaboradora se determinará mediante la fórmula siguiente:

a) Con un límite máximo de 45 € por cada niño o niña matriculado al término del plazo de formalización de matrícula en el procedimiento ordinario para cada curso escolar, en el centro educativo de primer ciclo de educación infantil adherido al Programa de ayuda, conforme a la siguiente fórmula:

$$0,45 \times \frac{5\% \text{ de la cuantía máxima de la convocatoria de ayuda anual}}{\text{Número de matriculados total de Andalucía al término del plazo de formalización en el procedimiento ordinario de cada año}}$$

Y con un límite máximo de 55 € por cada niño o niña del centro educativo de primer ciclo de educación infantil adherido al Programa de ayuda que figure como beneficiario de una ayuda en la resolución anual de la correspondiente convocatoria conforme a la siguiente fórmula:

$$0,55 \times \frac{5\% \text{ de la cuantía máxima de la convocatoria de ayuda anual}}{\text{Número de beneficiarios total de Andalucía en la resolución anual) de concesión del Programa de ayuda de cada año}}$$

En todo caso se abonará un mínimo de 1.200 euros por unidad que el centro adherido tenga en funcionamiento de las señaladas por la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación.

Camas, 6 de septiembre de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y se determina la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha, horarios y lugar de celebración de las pruebas para 2018.

El Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero (BOE de 27 de febrero), en relación con la Directiva 2008/68/CE en lo que afecta al transporte por carretera, determina que las empresas que transporten mercancías peligrosas por carretera que sean responsables de las operaciones de carga o descarga vinculadas a dicho transporte deberán designar, al menos, un Consejero de Seguridad.

Asimismo, se establece en el art. 26 del indicado Real Decreto que, para poder ejercer sus funciones, el consejero deberá superar previamente un examen sobre las obligaciones que le corresponden, y sobre las materias recogidas en el anexo de dicho Real Decreto.

De otra parte, la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero (BOE de 9 de marzo), sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad establecen las modalidades y la estructura de estos exámenes, así como el modelo de certificado de formación que deberá expedirse una vez superados los mismos. Queda asimismo regulada la renovación de los certificados a través de la superación por su titular de una prueba de control en el último año anterior a la expiración de la validez del certificado.

En dicha norma se prevé, a su vez, que las convocatorias se formalizarán por las Comunidades Autónomas con periodicidad mínima anual, indicándose necesariamente el plazo de presentación de instancias y cuantos requisitos sean necesarios para la realización de las pruebas.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Los candidatos deberán superar un examen y podrán optar entre examinarse globalmente de todas las especialidades, o de forma separada para alguna o algunas de las especialidades siguientes:

- Clase 1 (materias y objetos explosivos).
- Clase 2 (gases).
- Clase 7 (materias radiactivas).
- Clases, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR).
- Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (Gasóleo), 1203 (Gasolina) y 1223 (Queroseno).

Segundo. Normas generales para la realización de los exámenes.

La realización de los exámenes se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de los exámenes de acceso:

Los exámenes constarán de dos pruebas:

Una primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán

sobre las materias que les sean aplicables a los Consejeros de Seguridad de la normativa sobre mercancías peligrosas.

Una segunda prueba, consistente en la realización de un caso práctico, que versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el consejero, en la que se permitirá la consulta de textos, excepto aquéllos en los que figure la resolución a los supuestos.

Dichas pruebas se realizarán conforme al Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR 2017), publicado en BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2017.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas de las que consta el examen será de una hora, sin que pueda abandonarse el aula hasta la finalización de ambos ejercicios.

Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinado obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

No se superará el caso práctico cuando se identifique incorrectamente el núm. ONU de la materia correspondiente.

Base segunda. Contenido de las pruebas para la renovación de certificado.

La prueba de control para la renovación de los certificados consistirá en un examen, en el que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias que les sean aplicables a los consejeros de seguridad de la normativa sobre mercancías peligrosas.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de la prueba será de una hora.

Quienes soliciten la renovación del certificado podrán, igualmente, presentarse a las pruebas para la obtención de certificado por primera vez en la especialidad. Ambas pruebas, obtención y renovación del certificado, se realizarán separadas horariamente.

Únicamente podrá solicitarse la renovación en relación a un solo certificado y especialidad documentada en el mismo.

Atendiendo al día previsto de realización de los ejercicios, la fecha de validez de los certificados a renovar deberá estar comprendida entre el 17 de noviembre de 2018 y el 17 de noviembre de 2019.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa deberá realizarse obligatoria y únicamente de forma telemática, por aplicación del artículo 56 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, a través de la dirección web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en Movilidad Sostenible, Servicios al Transportista, Consejeros de Seguridad.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente, cuyo importe fijado es de 20,84 euros para cada una de las modalidades, a través del modelo 046, si bien de acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, al realizarse el pago de la tasa por medios telemáticos (telepago), se obtendrá una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar, debiendo abonarse la cantidad de 17,84 euros.

Para realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa, los aspirantes deberán disponer de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

3. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

4. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

La organización de las pruebas se llevará a cabo por las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en Granada y Sevilla.

Se entenderá presentada correctamente la solicitud, cuando la persona solicitante, haya abonado la tasa y presentado la solicitud de forma telemática, en ambos casos, obteniendo como resultado, el documento de pago 046 con el código de verificación, además de la solicitud firmada y con número de registro de entrada (información visualizada en el pie de la solicitud –pág. 1–), y en un único documento.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para presentación de solicitudes, las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en Granada y Sevilla dictarán Resolución declarando aprobada para cada una de las especialidades convocadas la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva su exclusión; dicha Resolución se hará pública en el tablón de anuncios de dichas Delegaciones Territoriales, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Movilidad y en Internet en la siguiente dirección:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda/areas/servicios-transporte/servicios-transportista.html>

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado, ante el Tribunal de la provincia de examen (Base quinta).

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en Granada y Sevilla dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión y se hará pública en los tabloneros de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunal Calificador.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente:	D. José Luis Lopezosa Mora.
Vocales:	D. Francisco Barrales León. D. Carlos Díez Baro. D. Miguel Nebot Gómez.
Secretario:	D. Guillermo Esteban García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente:	D. Guillermo Esteban García.
Vocales:	D. ^a María Nuria Argente Álvarez. D. ^a Rosario Vázquez Romero. D. ^a M. ^a José Ortega Ocaña.
Secretario:	D. Jesús Bullejos Santisteban.

Sede Tribunal Granada: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Transportes, calle Joaquina de Eguaras, núm. 2-2.ª planta, 18013-Granada).

PROVINCIA DE SEVILLA**TRIBUNAL TITULAR**

Presidente: D. Venancio Yélamos Navarro
Vocales: D.ª María Jesús Ramos Juan.
D. Antonio Domínguez Santos.
D. Francisco Javier Jiménez Horgue.
Secretaria: D.ª Luz María Romero García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. José Suárez Plácido.
Vocales: D.ª Rosa María Molina Castellano.
D. Álvaro Borja Urbano.
D.ª Ana María Conde Díaz
Secretario: D. Antonio Rosa Félix.

Sede Tribunal Sevilla: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Transportes, Plaza de San Andrés, núms. 2 y 4, 41003-Sevilla).

Base sexta. Fecha y horarios de los ejercicios.
Fecha: Sábado, 17 de noviembre de 2018.
Horas de celebración:
De 9,00 h a 10,00 h Renovación de certificado.
De 10,30 h a 12,30 h Obtención de certificado.

Base séptima. Lugar de celebración de los ejercicios.
Granada: Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.
Calle Severo Ochoa, s/n, Campus Universitario de Fuente Nueva.
Sevilla: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.
Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Base octava. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos de documento oficial con fotografía en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Base novena. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales Calificadores dictarán resolución por la que se declararán aptos los aspirantes que las hubieren superado, cuya relación se hará pública en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda de Granada y Sevilla, publicándose simultáneamente en la página web de la Consejería.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal Resolución en el tablón de anuncios y en la página web, para solicitar la revisión de su examen. El lugar de

presentación de dicha solicitud, será en la sede del Tribunal de la provincia de examen de la persona solicitante, indicada en la base quinta.

Una vez resueltas las reclamaciones, los Tribunales publicarán la lista definitiva de aspirantes aptos y la publicarán en la Web de la Consejería. Dicho listado se expondrá igualmente en el tablón de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda de Granada y Sevilla.

Contra la Resolución que haga pública la aprobación del listado definitivo de aspirantes aptos se podrá interponer recurso de alzada en la forma y tiempo establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base décima. Expedición de los Certificados de Consejero de Seguridad.

Tras la publicación de la lista definitiva de aspirantes declarados aptos en las pruebas, la Dirección General de Movilidad, procederá a la expedición de los correspondientes certificados de aptitud. Para la recogida de dichos certificados, los interesados que residan en Andalucía, se dirigirán a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia correspondiente al domicilio indicado en la solicitud de participación en las pruebas. Para los interesados que residan fuera de Andalucía, se remitirá directamente por la Dirección General al domicilio indicado en la solicitud. En todos los casos se deberá abonar previamente la tasa de expedición del título, cuyo importe para el año 2018 es de 20,84 €.

Tercero. Impugnación de la convocatoria de las pruebas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se registrarán por lo establecido en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2018.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Intervención Control Financiero, código 12935610, adscrito a la Intervención General, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 20 de junio de 2018 (BOJA núm. 122, de 26 de junio), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 33973854-W.
Primer apellido: Carrillo.
Segundo apellido: Vargas.
Nombre: María Coronada.
Código P.T.: 12935610.
Puesto de trabajo: Intervención Control Financiero.
Consejería: Economía, Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Intervención General.
Centro destino: Intervención General.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Coord. General, código 1759310, adscrito a la Viceconsejería, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 19 de junio de 2018 (BOJA núm. 122, de 26 de junio), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 28860547-D.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Ángel Manuel.
Código P.T.: 1759310.
Puesto de trabajo: Coordinador General.
Consejería: Economía, Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Subd. Ordenación y Regulación, código 13231110, adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 18 de junio de 2018 (BOJA núm. 122, de 26 de junio), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

ANEXO

DNI: 52327200S.

Primer apellido: Parralo.

Segundo apellido: Vegazo.

Nombre: Antonio.

Código P.T.: 13231110.

Puesto de trabajo: Subd. Ordenación y Regulación.

Consejería: Economía, Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: D.G. Recursos Humanos y Función Pública.

Centro destino: D.G. Recursos Humanos y Función Pública.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Coordinación, código 112210, adscrito a la Viceconsejería, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 19 de junio de 2018 (BOJA núm. 122, de 26 de junio), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 24221200S.
Primer apellido: Tallón.
Segundo apellido: Yáñez.
Nombre: Ignacio.
Código P.T.: 112210.
Puesto de trabajo: Sv. Coordinación.
Consejería: Economía, Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 6 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 21 de junio de 2018 (BOJA núm. 124, de 28 de junio de 2018), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de septiembre de 2018.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 28.885.696-L.

Primer apellido: León.

Segundo apellido: Navarro.

Nombre: Rosario.

Código SIRHUS: 1834910.

Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica Pensiones.

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

Centro destino: Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de julio de 2018 (BOJA núm. 136, de 16 de julio) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI 48.923.297-C.

Primer apellido: Díaz.

Segundo apellido: Picón.

Nombre: Israel.

C.P.T.: 9837610.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Administración General.

Centro de destino: Dirección Provincial.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General de Economía - Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario General.

Código: 430410.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: C1/C2.

Nivel: 18.

C. específico: XXXX- 9.640,08 €.

Cpo. / Esp. Pref.: C11.

Experiencia: 1 año.

Área funcional/relacional: Administración Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convocan la provisión de dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación, que se detallan en los anexos de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño de los puestos señalados en los anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, c/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En las solicitudes figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y los puestos que se solicitan, acompañando «currículum vitae», en las que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

ANEXO I

Centro destino y localidad: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública - Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Programación Financiera.

Código: 9992810.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 20.374,32 €.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.
Experiencia: 3 años.
Área funcional/relacional: Hacienda Pública.

ANEXO II

Centro destino y localidad: S.G. de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad.
Denominación del puesto: Gbte. Sgto. Liquidez Activos Financ.
Código: 9110010.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.661,08.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.
Experiencia: 3 años.
Área funcional/relacional: Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario y el personal estatutario de la Administración Sanitaria que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de septiembre de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

A N E X O

Centro directivo: D. G. Profesionales.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Unidad Relaciones Laborales.
C.P.T.: 2143110.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Admón.: AS.
Grupos: A1-A2.
Cuerpo: A11.
Área Funcional: Recursos Humanos.
Nivel C.D.: 26.
C. Específico: XXXX- 16.180,20 €.
Experiencia.: 3.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno, para la cobertura del puesto de Responsable de Área de Gestión de Personal de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo interno para la cobertura del puesto de Responsable de Área de Gestión de Personal de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es.

Andújar, 5 de septiembre de 2018.- El Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores de la Resolución de 27 de agosto de 2018, del mismo órgano, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los subgrupos A2 y C1.

Advertidos errores materiales tanto en el título como en el Anexo II de la Resolución de 27 de agosto de 2018, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los subgrupos A2 y C1 (BOJA número 169, de 31 de agosto).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HA RESUELTO

Primero. Corregir el error material advertido en el Título de la Resolución citada al inicio, en los siguientes términos:

Donde dice: «Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de interino de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A2 y C1».

Debe decir: «Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A2 y C1».

Segundo. Corregir el error material advertido en la columna «observaciones» correspondiente al puesto de trabajo «Gestor de obras menores» del Anexo II, en los siguientes términos:

Donde dice: «Ingeniero/ Arquitecto», debe decir: «Arquitecto Técnico-Delineante».

Tercero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en la referida Resolución de 27 de agosto de 2018 en quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Para los puestos de trabajo a resolver mediante concurso específico se habilita un plazo adicional de un mes, contado a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes señalado en el párrafo anterior, a efectos de presentación de la correspondiente memoria.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada

por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 5 de septiembre de 2018.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rf.º: 12/18).

Vista las propuestas formuladas por los Investigadores Principales, tal y como se describe en el Anexo II de esta resolución, en la que solicitan la contratación de Técnicos de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de los Proyectos referenciados en el mismo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el núm. 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad sobre la adecuación y oportunidad de las propuestas.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en esta resolución y sus anexos, los procesos selectivos reflejados en el Anexo II.

Segundo. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que el texto se está refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

Bases comunes

1. Bases comunes:

Los procesos selectivos convocados por esta resolución, se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación.
- Las bases comunes establecidas en el Anexo I serán de aplicación a todos los procedimientos convocados por esta resolución, así como por las particularidades establecidas para cada uno de ellos en el Anexo II

Las solicitudes serán resueltas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía de los contratos.

3.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II para cada uno de los procesos selectivos.

3.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos de los contratos.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente para cada proceso selectivo, y seleccionado el contratado en cada caso, la contratación laboral surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial.

5. Duración del contrato.

La duración de los contratos convocados vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. En la solicitud, los solicitantes deberán indicar la referencia del proceso selectivo al que deseen concursar, tal y como se refleja en el Anexo II de esta resolución.

6.4. Los interesados pueden utilizar el modelo de solicitud (anexo III), así como el resto de Anexos a presentar (anexos IV y V), que se adjuntan al final esta Resolución. No obstante, los interesados los tienen a su disposición en el Área de Investigación (Ctra. de Utrera, s/n, Sevilla, Edificio núm. 44, planta 2.ª, Campus de la Universidad Pablo de Olavide).

6.5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Fotocopias del Título (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.6. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.7. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.8. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la correspondiente Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad (<https://upo.gob.es/teo>).

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 7.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. Los procesos de selección convocados por esta Resolución, serán resueltos por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la correspondiente Comisión Evaluadora. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. Las Comisiones Evaluadoras seleccionarán las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, las Comisiones podrán proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observaran que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de Selección.

9.1. Las Comisiones Evaluadoras valorarán con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada. Se valorarán solamente los méritos que se acrediten documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.
- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes: valorados hasta un máximo de un (1) punto.
- Si las Comisiones Evaluadoras lo estimasen conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. Las Comisiones no valorarán los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisiones Evaluadoras de las solicitudes.

10.1. Para cada uno de los procesos selectivos reflejados en el Anexo II de esta resolución, se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada de la siguiente manera:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente.
- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato.
- Un miembro propuesto por la representación de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Las Comisiones de Evaluación podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Actas.

El/La Secretario/a levantará acta de la sesión de cada Comisión Evaluadora y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

12. Propuesta de contratación.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará la propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.

13. Finalización del procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección finalizará con la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de la Resolución Rectoral en la que se adjudique el contrato o contratos ofertados o se declare la no-provisión de todos o algunos de ellos, por no reunir los candidatos las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria, o por no existir solicitudes válidas.

14. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar. La comprobación, en cualquier momento, por parte de la Universidad Pablo de Olavide de la existencia de una actividad incompatible según la normativa de aplicación, supondrá la inmediata rescisión del contrato de trabajo adjudicado.

ANEXO II

Procesos Selectivos y Condiciones Particulares:

1. Proceso selectivo de referencia PPC1815.

1.1. Número de contratos: 1.

1.2. Referencia PPC1815.

1.3. Proyecto de Investigación: «Puesta a Punto de Métodos Cromatográficos para Análisis de Segundos Mensajeros Intracelulares», financiado por el V Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide (Modalidad E.1 Acciones Especiales).

1.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Juan Carlos Rodríguez Aguilera.

1.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

1.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Juan Carlos Rodríguez Aguilera.

1.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Preparación de fases móviles para cromatografía líquida HPLC.
 - Extracción, preparación e inyección de muestras en HPLC.
 - Integrar picos de cromatogramas.
 - Elaborar de rectas de calibración de analitos.
 - Colaborar en la validación de métodos cromatográficos.
 - Colaborar en tareas generales de mantenimiento de equipos de laboratorio.
 - Colaborar en gestión de compras, control de stocks y almacén (inventarios).
- 1.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Ciclo Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.
- 1.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta 31 de diciembre de 2018.
- 1.9. Otros méritos a valorar:
- Certificado Nivel Mínimo B1 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.
2. Proceso selectivo de referencia PNC1823.



- 2.1. Número de contratos: 1.
- 2.2. Referencia PNC1823.
- 2.3. Proyecto de Investigación: «Caracterización de los Efectos Inducidos por la Estimulación Eléctrica Transcraneal sobre LEL Balance Excitación-Inhibición en la Corteza Cerebral (AEI/FEDER, UE)», financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (antiguo Ministerio de Economía, Industria y Competitividad)-Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, Convocatoria 2017).
- 2.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Javier Márquez Ruiz.
- 2.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 2.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Antonio Prado Moreno.
- 2.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Realizar microcirugía e implantación de electrodos en ratones mediante estereotaxia.
 - Recolectar datos electrofisiológicos procedentes de la corteza cerebral de animales despiertos.
 - Perfusión intracardiaco, extracción y conservación del tejido nervioso perfundido.
 - Obtención de cortes en el criotomo.

- Realización de tinciones básicas e inmunohistológicas.
 - Diseñar y refinar los procedimientos experimentales usados en el proyecto.
 - Llevar a cabo el análisis matemático y computacional de las señales electrofisiológicas mediante Matlab y EEGlab obtenidas durante la estimulación eléctrica transcraneal:
 - Potencial relacionado al evento ERP.
 - Dinámica espectral (Potencia espectral relacionada al evento (ERSP) y Coherencia de fase entre ensayo (ITC).
 - Creación de programas propios en Matlab para el análisis de los potenciales sensoriales en el ratón.
 - Análisis de la actividad electrofisiológica mediante Spike2.
 - Realización de pruebas estadísticas mediante el software SPSS.
 - Preparación de figuras mediante Corel Draw.
- 2.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado/a o Licenciado/a en Biología.
 - Máster oficial en el ámbito de la Neurociencia.
 - Certificado de competencia de bienestar animal en animales utilizados para experimentación y otros fines científicos. Categorías B y C.
- 2.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 733,74 €.
 - Horas semanales: Tiempo parcial (20 horas semanales).
 - Duración: Hasta 2 de febrero de 2019.
- 2.9. Otros méritos a valorar:
- Doctorado en Biología.
 - Cursos recibidos de formación o actualización relacionados con la investigación: neurociencias básica, análisis de señales electrofisiológicas y análisis estadístico.
 - Cursos impartidos por el solicitante relacionados con técnicas de análisis de la actividad cerebral.
 - Experiencia investigadora en el campo del análisis matemático y computacional de las señales electrofisiológicas (ICA, ERP, ERSP, ITC y PCA).
 - Artículos científicos relacionados con el objeto del contrato.
 - Presentación de trabajos científicos a congresos relacionados con el objeto del contrato.
 - Participación previa en proyectos I+D.
3. Proceso selectivo de referencia PPC1814.
- 3.1. Número de contratos: 1.
- 3.2. Referencia: PPC1814.
- 3.3. Proyecto de Investigación: «Marcadores de Daño de la Microestructura de la Sustancia Blanca Cerebral Asociados a Trayectorias de Envejecimiento Vulnerable», financiado por el V Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide (Modalidad E.1 Acciones Especiales).
- 3.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don José Luis Cantero Lorente.
- 3.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 3.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don José Luis Cantero Lorente.
- 3.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Procesamiento y análisis de imágenes de resonancia magnética cerebral.

- 3.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado/a o Licenciado/a en Psicología.
- 3.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 3.9. Otros méritos a valorar:
- Certificado Nivel Mínimo B1 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.
 - Cursos de programación con Matlab.
 - Cursos de postprocesado de imágenes de resonancia magnética cerebral.
4. Proceso selectivo de referencia PNC1824.



- 4.1. Número de contratos: 1.
- 4.2. Referencia: PNC1824.
- 4.3. Proyecto de Investigación: «TIN2014-55894-C2-2-R denominado “Big Time-Aware Data: Análisis de datos masivos indexados en el tiempo clasificación y predicción”, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (antiguo Ministerio de Economía, Industria y Competitividad)-Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, Convocatoria 2014).
- 4.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Alicia Troncoso Lora.
- 4.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 4.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Alicia Troncoso Lora.
- 4.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Uso y desarrollo de técnicas para el análisis de datos masivos (Big Data).
 - Uso y desarrollo de algoritmos de predicción, clasificación y caracterización.
 - Análisis de series temporales.
- 4.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado/a, Licenciado/a en Ingeniería Informática en Sistemas de Información.
 - Título de Máster oficial en Ingeniería Informática.
 - Certificado Nivel Mínimo B2 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.
- 4.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.100,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 18 de diciembre de 2018.
- 4.9. Otros méritos a valorar:
- Participación en talleres, seminarios o jornadas relacionadas con la Inteligencia Artificial y/o Big Data.
 - Organización de actividades I+D relacionadas con Inteligencia Artificial y/o Big Data.
 - Asistencia a un congreso internacional relacionado con Inteligencia Artificial y/o Big Data.
 - Publicaciones en revistas internacionales de impacto JCR relacionadas con Inteligencia Artificial y/o Big Data.

5. Proceso selectivo de referencia PNC1821.



- 5.1. Número de contratos: 1.
- 5.2. Referencia: PNC1821.
- 5.3. Proyecto de Investigación: «CGL2017-88124 cambio climático y disponibilidad de fósforo en zonas áridas a distintas escalas espaciales», financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).
- 5.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Antonio Gallardo Correa.
- 5.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
- 5.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Antonio Gallardo Correa.
- 5.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- El candidato a incorporar se encargará de los análisis de fraccionamiento de P de muestras de suelo procedentes de varios experimentos puestos en marcha en el marco del proyecto BIODESERT (80% del tiempo), así como en la georreferenciación, de bases de datos existentes utilizando SIG y el tratamiento de las mismas utilizando el lenguaje estadístico R (20% del tiempo). Análisis de muestras de suelo relacionadas con el ciclo del fósforo. En particular, fraccionamiento de fósforo en el suelo.
- 5.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado/a, Licenciado/a en Ciencias Ambientales o Biología.
 - Máster Oficial Universitario.
- 5.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.600,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 20 de junio de 2019.

- 5.9. Otros méritos a valorar:
- Experiencia en campañas de campo para el muestreo de suelo y vegetación y en los análisis de suelo en el laboratorio, en particular en análisis de fósforo.
6. Proceso selectivo de referencia PPC1813.
- 6.1. Número de contratos: 1.
- 6.2. Referencia: PPC1813.
- 6.3. Proyecto de Investigación: «Construcción de metagenotecas y su escrutinio para detectar nuevos antimicrobianos y nuevas resistencias a los antimicrobianos», financiado por el V Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide (Resolución Rectoral 13 de junio de 2018, Acciones Especiales), y por la Ayuda PPI1604 por la que se adjudican Ayudas para dotar a los Grupos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide de financiación para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación.
- 6.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Eduardo Santero Santurino.
- 6.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 6.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Eduardo Santero Santurino.
- 6.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Preparación de tampones, soluciones y medios de cultivo bacterianos.
 - Preparación y reciclaje de material estéril de vidrio y plástico.
 - Mantenimiento de la colección de estirpes bacterianas y cultivos de la misma.
 - Aislamiento, manipulación y análisis de DNA bacteriano.
 - Análisis químicos y biológicos.
- 6.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Ciclo de Grado Medio de laboratorio.
 - Licenciado/a, Graduado/a en titulaciones relacionadas con ciencias de la vida.
 - Nota media del expediente académico igual o superior a 1,6 sobre 4.
- 6.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra(incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.800,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 6.9. Otros méritos a valorar:
- Conocimientos de Biología Molecular, Genómica y Metagenómica.
7. Proceso selectivo de referencia PPC1816.
- 7.1. Número de contratos: 1.
- 7.2. Referencia: PPC1816.
- 7.3. Proyecto de Investigación: «Puesta a Punto de Nuevos Métodos de Análisis Metabólico por Espectrometría de Masas», financiado por el V Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide (Modalidad E.1 Acciones Especiales).
- 7.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Bruno Martínez Haya.
- 7.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 7.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Bruno Martínez Haya.
- 7.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Puesta a punto de técnicas de análisis para el servicio de espectrometría de masas para proteómica y metabólica de la UPO.
- 7.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Ciclo Grado Superior en Laboratorio y Diagnóstico Clínico.

7.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

7.9. Otros méritos a valorar:

- Experiencia con Espectrometría de Masas y Cromatografía.
- Curso de formación especializados en metabolómica y/o proteómica.

8. Proceso selectivo de referencia PNC1822.



8.1. Número de contratos: 1.

8.2. Referencia: PNC1822.

8.3. Proyecto de Investigación: «TIN2015-64776-C3-2-R(AEI/FEDER,UE) Differential @UPO: Massive Data Management, Filtering and Exploratory Analysis». Este contrato ha sido financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Agencia Estatal de Investigación y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER (Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016).

8.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Carlos Barranco González.

8.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

8.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Federico Divina.

8.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Mantenimiento de la infraestructura de investigación: Mantenimiento de hardware (servidores y estaciones de trabajo), así como sistemas operativos y servicios de dichas plataformas (Docker, MongoDB, CoreOS, etc.).
- Gestión y mantenimiento de servicios cloud como infraestructura para investigación.
- Desarrollo de software para la validación experimental (pruebas de concepto y prototipos).
- Ejecución de tareas experimentales: ejecución de pruebas, recogida y análisis de resultados.
- Extracción, limpieza y transformación de datos experimentales desde redes de sensores.
- Creación y mantenimiento de páginas web de gestión de contenidos.
- Publicación de datasets y código mediante repositorios y gestión de los mismos.
- Gestión de sistemas de control de cambios en software (preferentemente Git).

8.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Graduado/a, Licenciado/a en Ingeniería Informática.
- Certificado Nivel Mínimo B2 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.

- 8.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.368,50€
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 8.9. Otros méritos a valorar:
- Experiencia/formación en plataformas cloud (Preferentemente Amazon AWS)
 - Experiencia/formación en el desarrollo de software (Se valorará especialmente conocimientos en JavaScript, Java, Python y Scala).
 - Experiencia/formación en sistemas de gestión de cambios.
 - Experiencia/formación en desarrollo de web (PHP, JavaScript, HTML y CSS) así como diseño gráfico.
9. Proceso selectivo de referencia CTC1817.
- 9.1. Número de contratos: 1.
- 9.2. Referencia: CTC1817.
- 9.3. Proyecto de Investigación: «Base Software for table Top Robot Control», al amparo del contrato suscrito entre Honda Research Institute Japan Co. Ltd. y la Universidad Pablo de Olavide, de 21 de agosto de 2017.
- 9.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Luis Merino Cabañas.
- 9.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:
- 9.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Luis Merino Cabañas.
- 9.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Más de 2 años de experiencia en el desarrollo de sistemas de control, navegación y planificación de movimientos para robots usando C++ y ROS.
 - Diseño CAD.
 - Simulación de robots empleando Gazebo.
 - Publicaciones en congresos y revistas internacionales en robótica.
 - Participación en proyectos de investigación internacionales en robótica.
- 9.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Ingeniero Industrial o Graduado/a en Ingeniería de las Tecnologías Industriales.
 - Máster Universitario.
 - Nota media del expediente académico igual o superior 7.5 sobre 10.
- 9.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.080,00 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 31 de marzo de 2019.
- 9.9. Otros méritos a valorar:
- Patentes.
 - Becas.
10. Proceso selectivo de referencia PPC1818.
- 10.1. Número de contratos: 1.
- 10.2. Referencia: PPC1818.
- 10.3. Proyecto de Investigación: «El papel del factor de transcripción GATA6 en el desarrollo de la diabetes tipo 2 y en la diabetes gestacional». Este contrato está financiado por el V Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide (Modalidad E.1 Acciones Especiales).

10.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Bruno Martínez Haya.

10.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta resolución, con la siguiente especificidad:

10.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Francisco Martín Bermudo.

10.6. Perfil del contrato:

- Estudios y análisis del impacto de la ingesta rica en grasas en el desarrollo de diabetes de un modelo animal knockout para el gen Gata6.
- Impacto de la deficiencia del factor de transcripción GATA6 en la diabetes gestacional.
- Determinación de parámetros biológicos estándar (glucemia, perfil lipídico, insulinemia, transaminasas).
- Aislamiento y cultivos de islotes pancreáticos, estudios de secreción de insulina y de homeostasis de la glucosa.
- Realización de inmunohistoquímicas y técnicas histológicas comunes para la medición de marcadores de la célula beta, apoptosis y proliferación celular.
- Realización de técnicas de expresión de genes (arrays y RT-PCR).
- Estudios y análisis de expresión de micro-RNAs.

10.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a o Graduado/a en Biología.
- Máster oficial en el área de la Biomedicina.
- Certificado para poder trabajar con animales de experimentación.: Categoría B.

10.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 902,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

10.9. Otros méritos a valorar:

- Certificado Nivel Mínimo B1 de Inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.
- Experiencia demostrada en el manejo de las técnicas que se detallan en el perfil del contrato.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN		
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____		
1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
EMAIL DE CONTACTO		TELÉFONO
2. DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		
TÍTULO		
4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		TELÉFONO
5. FIRMA DEL/LA INTERESADO/A		

ANEXO IV

Don/Doña

con

domicilio

en

y NIF/NIE _____ a efectos de ser contratado/a como

_____ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,

declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____**Firma:** _____

ANEXO V

Don/Doña

_____ con

domicilio en _____

y NIF/NIE _____ a efectos de ser contratado/a como

_____ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo

juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o

privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

Firma: _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y de la bandera del Municipio de Alcaracejos (Córdoba).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba) ha realizado los trámites tendentes a la modificación de su escudo y a la adopción de su bandera municipal de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada ley.

Con fecha 26 de junio de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba) acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada ley, la aprobación definitiva del escudo y la bandera municipal, con las siguientes descripciones:

Escudo: «Escudo español, cortado y medio partido. Primero de plata, castillo en su color a la siniestra, y león rampante de gules a la diestra. Segundo de azur, pórtico de plata; en punta, tres fajas ondas de plata. Tercero de sinople, encina de oro. Entado en punta de plata, venera de gules. Al timbre, corona real española abierta.»

Bandera: «Bandera rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho), de color rojo con una orla interior de ancho 1/17 de la anchura de la bandera, separada del borde a la misma distancia. Al centro, el Escudo Heráldico Municipal.»

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 12 de julio de 2018, se solicitó por esta Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y en el apartado b) del artículo 12.2 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del Municipio de Alcaracejos (Córdoba), con las descripciones indicadas y con las imágenes que obran en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del Municipio de Alcaracejos (Córdoba) en el mencionado Registro, para incluir dichos símbolos municipales.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y de la bandera del municipio de Albuñuelas (Granada).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que éstas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Albuñuelas ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada ley.

Con fecha 8 de junio de 2018, el Pleno del Ayuntamiento de Albuñuelas acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada ley, la aprobación definitiva del escudo y la bandera municipal con las siguientes descripciones:

Escudo: «Escudo Español, cortado. Primero de plata, dos montes de sinople salientes de los flancos y un ciervo pasante de gules; punta de plata con dos fajas ondadadas de azur. Segundo de oro, un naranjo arrancado de sinople acompañado de una cruz de gules a la diestra y un creciente contornado de lo mismo a la siniestra. Al timbre, corona real española cerrada».

Bandera: «Bandera rectangular de proporciones 3:2 (largo por ancho), con tres franjas horizontales de la misma anchura: La primera verde, la central blanca, y la inferior azul con tres franjas ondadadas blancas. Al centro, el Escudo Heráldico Municipal».

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 1 de agosto de 2018, se solicitó por esta Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y en el apartado b) del artículo 12.2 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Albuñuelas (Granada), con las descripciones indicadas y con las imágenes que obran en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Albuñuelas (Granada) en el mencionado Registro, para incluir dichos símbolos municipales.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula la organización, el funcionamiento y el régimen jurídico del Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía.

Con fecha 27 de julio de 2018, el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública autoriza el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de decreto por el que se regula la organización, el funcionamiento y el régimen jurídico del Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía.

En virtud del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. En el presente proyecto de decreto, el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía se configura como órgano colegiado con competencia para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponiéndose sus competencias, composición y funcionamiento.

La necesidad de configurar una nueva estructura y organización de los órganos económico-administrativos que se adapte al vigente contexto normativo, así como la lucha contra las diferentes modalidades de fraude fiscal exige el reforzamiento de los órganos económico-administrativos en el ámbito autonómico, por lo que uno de los objetivos del proyecto de decreto será la agilización de los procedimientos que se sustancien, con el propósito básico de mejorar la eficacia de los recursos financieros de la Comunidad Autónoma. Así, la regulación adecuada de dichos órganos y la adaptación a las nuevas tecnologías deben coadyuvar a mejorar la información y la transparencia inherente a la actuación de los organismos públicos con la finalidad de reforzar los instrumentos que la Administración pone a disposición de la ciudadanía.

Por todo ello, dada su trascendencia, resulta conveniente que el texto del proyecto se someta a la mayor difusión posible, con el objeto de que la ciudadanía y las entidades interesadas lo conozcan y puedan realizar cuantas aportaciones y observaciones estimen necesarias, siendo oportuno por ello que se someta a información pública.

La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía electrónica. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, se incorpora el proyecto al punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos», dentro del citado portal.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula la organización, el funcionamiento y el régimen jurídico del Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de decreto quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos» <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>, así como en la página web de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública (indicando el Número de Identificación Fiscal y el nombre y apellidos de las personas físicas; en el caso de las personas jurídicas, deberán indicar su denominación y Número de Identificación Fiscal), y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: decreto.teaja.cehap@juntadeandalucia.es.

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace <http://juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/>.

Sevilla, 6 de septiembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2018.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de julio de 2018.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 10.500.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,080.
 - Interés marginal: -0,316%.
 - Precio medio ponderado: 100,081.

- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 10.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,130.
 - Interés marginal: -0,256%.
 - Precio medio ponderado: 100,130.

- Pagarés a nueve (9) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 10.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,145.
 - Interés marginal: -0,190%.
 - Precio medio ponderado: 100,145.

- Pagarés a doce (12) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 10.100.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,115.
 - Interés marginal: -0,113%.
 - Precio medio ponderado: 100,135.

No se adjudica importe en el plazo de dieciocho (18) meses.

Sevilla, 30 de julio de 2018.- La Persona Titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, P.S. (Orden de 27.6.2018), el Secretario General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, Fernando Casas Pascual.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de junio de 2018.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de junio de 2018.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 13.000.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,085.
 - Interés marginal: -0,335%.
 - Precio medio ponderado: 100,085.

- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 15.000.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,120.
 - Interés marginal: -0,246%.
 - Precio medio ponderado: 100,120.

- Pagarés a nueve (9) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 10.000.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,145.
 - Interés marginal: -0,190%.
 - Precio medio ponderado: 100,145.

- Pagarés a doce (12) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 10.000.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,135.
 - Interés marginal: -0,133%.
 - Precio medio ponderado: 100,135.

No se adjudica importe en el plazo de dieciocho (18) meses.

Sevilla, 30 de julio de 2018.- La persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, P.S. (Orden de 27.6.2018), el Secretario General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, Fernando Casas Pascual.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de transporte de viajeros que presta la empresa Herederos de Gómez, S.L., en la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentando el 20 de agosto de 2018 por don Apolo Ortiz Ortiz, en calidad de Delegado de Personal, se comunica convocatoria de huelga en la empresa Herederos de Gómez, S.L., empresa que presta el servicio público de transporte en la provincia de Granada, para la línea 33 y 395 (Granada-Quéntar), así como la línea de educación vial. La huelga se llevará a efecto los días, 7, 14, 21 y 28 de septiembre de 2018 durante toda la jornada, continuando todos los viernes de cada mes en los sucesivos meses, en tanto no se resuelva el conflicto.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

El servicio público de transporte de viajeros que presta la empresa Herederos de Gómez S.L., en la provincia de Granada, se considera un servicio esencial de la comunidad en la medida en que su interrupción parcial o total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, puede afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, como es el derecho a la libre circulación proclamado en el artículo 19; Es por ello que la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el anexo de esta resolución.

Se convoca para el día 24 de agosto de 2018 en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Consorcio de Transportes y al Ayuntamiento de Granada, por razón del servicio afectado, con objeto de ser oídas con carácter previo a la fijación de servicios mínimos, y el fin último de consensuar dichos servicios.

Por parte del Comité de huelga, éste propone como servicios mínimos reducir las expediciones al 25% en la línea 33 y al 50% en la línea 395; la línea de Educación Vial se mantiene al 100% de las expediciones. Por su parte la empresa propone como servicios mínimos los establecidos en la Resolución de 21 de marzo de 2018, consistente en reducir el total de expediciones al 25% en la línea 33. En la línea 395 deberá garantizarse un vehículo, así como en la línea de educación vial.

El Consorcio de Transportes propone como servicios mínimos los establecidos en la Resolución de 21 de marzo de 2018, consistente en reducir el total de expediciones al 25% en la línea 33. En la línea 395 deberá garantizarse un vehículo, así como en la línea de Educación Vial.

El Ayuntamiento de Granada propone como servicios mínimos el 60% en la línea 33; en el resto de líneas de transporte no se pronuncia por cuanto no les afecta.

La Delegación Territorial de la Conocimiento y Empleo en Granada procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se ha modificado atendiendo a los siguientes criterios:

Primero. La actividad desarrollada por la empresa afectada por la huelga, que tiene por objeto prestar el servicio público de transporte regular de viajeros entre municipios de la provincia de Granada, actividad que incide de forma inmediata en el derecho a la libre circulación de las personas, proclamado en el artículo 19 de la Constitución, así como el gran número de usuarios afectados.

Segunda. Se ha tenido también en cuenta que los días 14 y 21 de septiembre de 2018 coinciden en su convocatoria de huelga tanto la empresa Herederos de Gómez, S.L., como la empresa Ute Avanza Metro de Granada, lo que ha determinado un aumento en el porcentaje de servicio los mencionados días.

Tercero. El carácter indefinido de la huelga que se convoca todos los viernes en jornada completa en tanto no se resuelva el conflicto.

Cuarto. Los precedentes administrativos de regulación de servicios mínimos en huelgas similares, en concreto, la reciente Resolución de 22 de mayo de 2018 (BOJA núm. 103, de 30.5.2018), Resolución de 21 de marzo de 2018 (BOJA núm. 62 de 2.4.2018), Resolución de 17 de diciembre de 2014 (BOJA núm. 250, de 23.12.2012) y Resolución de 25 de noviembre de 2014 (BOJA núm. 234, de 1.12.2014).

Con respecto a la línea de seguridad vial, a pesar de que por parte de esta Autoridad Laboral no se considera servicio esencial, se incluye porque ambas partes están de acuerdo en incluirla entre los servicios mínimos.

En todo caso, es evidente que tan importante como establecer una adecuada regulación de los servicios mínimos es la supervisión del cumplimiento de los mismos. Igualmente, la organización del trabajo debe garantizar una equilibrada distribución de los porcentajes del servicio a prestar entre los distintos lugares afectados por la huelga.

Todo ello es labor que corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, sin olvidar que la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria es un servicio municipal.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa Herederos de Gómez, S.L., que presta el servicio público de transporte de viajeros en la provincia de Granada, para las líneas 33 y 395, (Granada-Quéntar), así como la línea de educación vial. La huelga se llevará a efecto los días, 7, 14, 21 y 28 de septiembre de 2018 durante toda la jornada, continuando todos los viernes de cada mes en los sucesivos meses, en tanto no se resuelva el conflicto.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O**SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 57/2018 DGRLSSL)**

El 25% del total del número de expediciones que se realizan en la línea 33. Los días que esta convocatoria de huelga coincide con la huelga convocada en la empresa Ute Avanza Metro de Granada, que son el 14 y 21 de septiembre de 2018, este porcentaje se eleva al 30%. En todo caso debe garantizarse un vehículo en la línea 395 y la línea de educación vial.

Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabecera más próxima, debiendo quedar los mismos donde indique la dirección de la empresa, a fin de evitar perjuicios de circulación viaria y seguridad de los usuarios/as.

Cuando la aplicación de estos porcentajes resultara inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso, y, si resultasen excesos de números enteros, se redondearán a la unidad superior

Corresponde a la empresa y a la Administración responsable, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la declaración ambiental estratégica para el plan que se cita, en el término municipal de Alcalá del Río, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Declaración Ambiental Estratégica emitida por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha declaración se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALCALÁ DEL RÍO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DEL RÍO (SEVILLA)

«EA/SE/053/2013»

Sevilla, 4 de septiembre de 2018.- El Delegado, José Losada Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 6 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación que se cita, en el término municipal de Rota, Cádiz, como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 2025/2018).

De conformidad con lo previsto en los artículos 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas, y 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, en virtud de la competencia atribuida por Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia en materia del otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo terrestre, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente CNC02/18/CA/0006, con la denominación «Proyecto para la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre con destino a corrales de pesca de Rota: San Clemente, Chico, Enmedio, Encima, Hondo, Punta Candor y Corraleta», en zona de playa de La Almadraba, entre los hitos H-28 y H-44 del deslinde DL-61-CA (O.M. de 25.4.1996), en el término municipal de Rota, Cádiz.

Promovido por: Ayuntamiento de Rota.

En el procedimiento: Solicitud de concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- «Proyecto básico para la concesión del DPMT de los Corrales de Rota: San Clemente, Chico, Enmedio, Encima, Hondo, Punta Candor y Corraleta».
- «Anexos de la Memoria».

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica,

así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 6 de julio de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 767/2016. (PD. 2417/2018).

NIG: 1102042C20160004542.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 767/2016. Negociado: CA.

Sobre: Contratos en general.

De: Don Manuel Luis Goytia Fernández.

Procuradora: Sra. Susana Toro Sánchez.

Contra: Doña Jannina Suguey Orellana Gutiérrez.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 767/2016, seguido a instancia de Manuel Luis Goytia Fernández frente a Jannina Suguey Orellana Gutiérrez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 216/2017.

En Jerez de la Frontera, a cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 767/2016, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Goytia Fernández con Procurador doña Susana Toro Sánchez y letrado don Juan Santana Ramírez, y de otra, como demandado, doña Jannina Suguey Orellana Gutiérrez, rebelde,

FALLO

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por don Manuel Goytia Fernández contra doña Jannina Suguey Orellana Gutiérrez, rebelde, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de cinco mil cien euros (5.100), más el interés legal devengado desde la fecha de la interpelación judicial, y con expresa imposición a la misma de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Así, por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez de la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Jerez.

Y encontrándose dicho demandado, Jannina Suguey Orellana Gutiérrez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ayamonte, dimanante de autos núm. 914/2015.

NIG: 2101042C20150003308.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 914/2015. Negociado: CP.

De: Doña Reposo Espina Cuaresma.

Procuradora: Sra. Gloria Espina Navarro.

Letrada: Sra. Ángeles Hernández Romero.

Contra: Don Tomás Hermoso de Jesús.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 914/2015 seguido a instancia de Reposo Espina Cuaresma frente a Tomás Hermoso de Jesús se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por doña Reposo Espina Cuaresma, representada por la Procuradora doña Gloria Espina Navarro, contra don Tomás Hermoso de Jesús, debo declarar y declaro haber lugar a la modificación de las medidas adoptadas en la Sentencia dictada por este Juzgado el 18 de julio de 2011, recaída en autos de divorcio de mutuo acuerdo núm. 396/2011, en los términos que a continuación se reflejan, manteniendo todo lo demás acordado en su día en dicha resolución, sin que quepa pronunciamiento en cuanto a las costas.

En particular, se acuerda la siguiente modificación: Fijar a cargo de don Tomás Hermoso de Jesús y a favor de sus hijos menores una pensión de alimentos de cuatrocientos cincuenta euros (450 €) mensuales (150 € por cada una de las tres hijas comunes) pagaderos en doce mensualidades al año, en la forma y con el régimen de actualización pactados en su día en convenio regulador.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe formular, ante este Juzgado, recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, conforme disponen los artículos 458 y ss. LEC, sin que la interposición del recurso suspenda la eficacia de las medidas en su caso adoptadas, al amparo del art. 774.5 LEC.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Tomás Hermoso de Jesús, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ayamonte, a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Ayamonte, dimanante de autos núm. 250/2015. (PP. 2112/2018).

NIG: 2101042C20150000916.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 250/2015. Negociado: S.

De: Interfabrics, S.L.

Procuradora: Sra. Almudena Martín Jaramillo.

Letrado: Sr. Isaac Trapote Fernández.

Contra: Pedro Represa Estévez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 250/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Ayamonte a instancia de Interfabrics, S.L., contra Pedro Represa Estévez sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 173/2017

En los autos de juicio ordinario tramitados bajo el número núm. 250/2015, en los que figuran como parte demandante la entidad Interfabrics, S.L., con la representación de la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Jaramillo y la asistencia letrada del Sr. Zambrano Vélez, y, como parte demandada don Pedro Represa Estévez, parte declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Jaramillo en nombre y representación de la entidad Interfabrics, S.L., y como parte demandada Pedro Represa Estévez, y en consecuencia, condenar a Pedro Represa Estévez a abonar a la entidad la entidad Interfabrics, S.L., en la cuantía de 5.937,36 euros de principal, así como los réditos que devenguen la meritada cuantía de conformidad a lo establecido en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución, en aplicación de lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, desde la fecha del impago de las facturas y los previstos en el artículo 576 de la LEC desde el dictado de la presente resolución

Se condena al abono de las costas causadas a la parte de mandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Represa Estévez, extendiendo y firmando la presente en Ayamonte, a ocho de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de autos núm. 487/2016.

NIG: 2105442C20160001488.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 487/2016. Negociado: DR.

Sobre: Divorcio.

De: Ana del Valle Mateo Flores.

Procuradora: Sra. María Antonia Díaz Guitart.

Letrado: Sra. Inmaculada Santos Mora.

Contra: Gabriel Carrasco Jerez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En La Palma del Condado, a doce de febrero de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, en nombre y representación de doña Ana del Valle Mateo Flores, se presentó demanda, con fecha 14 de junio de 2016, en la que, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminó suplicando se dictase sentencia acordando el divorcio y adoptando las medidas definitivas que se contienen en su demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se acordó dar traslado de la misma al demandado para su contestación.

Tercero. Por Providencia de 9 de junio de 2017 se declaró al demandado don Gabriel Carrasco Jerez en situación procesal de rebeldía y se convocó a las partes para la celebración de vista para el día 17 de enero de 2018, no compareciendo el demandado con lo que fue declarado en situación procesal de rebeldía, y teniendo lugar con el resultado que obra en la grabación realizada al efecto.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Ante este Juzgado se ha formulado demanda de divorcio, la cual reúne los requisitos y formalidades prescritos en el artículo 777 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el presente caso concurre el supuesto previsto en el artículo 86 en relación con el artículo 81.1.º, ambos del Código Civil, según redacción dada al Código Civil por la Ley

15/2005, de 8 de julio, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio. Así, el artículo 86 del Código Civil dispone que «se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81»; y este artículo establece que «se decretará judicialmente la separación, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio: 1.º a petición de ambos cónyuges o de uno con el consentimiento del otro, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. (...) 2.º a petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio (...)».

Segundo. Teniendo en cuenta las medidas solicitadas y la rebeldía del padre demandado procede adoptar las siguientes:

- Se establece una pensión de alimentos a favor de la hija mayor de edad, dependiente económicamente y a cargo de don Gabriel Carrasco Jerez de 150 € mensuales, cantidad que deberá abonar a su hija doña Amanda Carrasco Mateo por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes. Dicha suma será actualizada anualmente según el IPC que establezca el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya, con efectos al uno de enero de cada año y se ingresará en la cuenta que se designe al efecto, además del 50% de los gastos extraordinarios.

Tercero. Con respecto a las costas originadas en el proceso, atendiendo al artículo 394.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la especial naturaleza de las cuestiones debatidas y a la ausencia de temeridad en ambos litigantes, no procede su imposición a ninguna de las partes.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, en nombre y representación de doña Ana del Valle Mateo Flores, debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio contraído por los cónyuges con fecha 30 de enero de 2002, y en su virtud acordar lo siguiente:

1. Se declara extinguido el matrimonio celebrado entre don Gabriel Carrasco Jerez y doña Ana del Valle Mateo Flores celebrado el día 30 de enero de 2002 debiéndose hacer así constar en el correspondiente asiento del Registro Civil de Bollullos del Condado.

2. Se establece una pensión de alimentos a favor de la hija mayor de edad, dependiente económicamente y a cargo de don Gabriel Carrasco Jerez de 150 € mensuales, cantidad que deberá abonar a su hija doña Amanda Carrasco Mateo por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes. Dicha suma será actualizada anualmente según el IPC que establezca el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya, con efectos al uno de enero de cada año y se ingresará en la cuenta que se designe al efecto, además del 50% de los gastos extraordinarios.

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva.

Así lo acuerdo, mando y firmo, don Carlos Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gabriel Carrasco Jerez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

La Palma del Condado, a treinta de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 3 de septiembre de 2018, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 234/2017.

NIG: 4109142120170012129.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 234/2017.

Negociado: JM.

De: Doña Laura Martínez Rivera.

Procurador: Sr. Diego Navajas Fernández.

Letrado: Sr. Alberto Benadiba Vime.

Contra: Don Bright Ifidon Obuhoro.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 234/2017 seguido a instancia de Laura Martínez Rivera frente a Bright Ifidon Obuhoro se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 40/2018

En Sevilla, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.

Vistos por doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia núm. Tres de Sevilla, los presentes autos del Juicio de Divorcio registrados con el núm. 234/17 en el que ha sido parte demandante doña Laura Martínez Rivera, representada por el procurador don Diego Navajas Fernández y asistida por el letrado don Alberto Benadiba Vime, contra don Bright Ifidon Ubuoro, en situación de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal, de acuerdo con los siguientes

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Diego Navajas Fernández, en nombre y representación de doña Laura Martínez Rivera, contra don Bright Ifidon Ubuoro, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos cónyuges contrajeron en Sevilla 25 de mayo de 2012, acordando la disolución del régimen económico matrimonial de sociedad de gananciales, y adoptando las medidas siguientes:

Primera. La guardia y custodia del hijo menor se atribuye a la madre, siendo la patria potestad ejercida de forma exclusiva por la progenitora custodia, mientras se encuentre vigente la prohibición de acercamiento y comunicación entre ellos.

Segunda. No se establece régimen de comunicación y estancias del menor con el progenitor no custodio, sin perjuicio del derecho que tiene el padre a instar una modificación de medidas en caso de que lo estime oportuno.

Tercera. El señor don Bright Ifidon Ubuhoro abonará en concepto de pensión de alimentos para su hijo la suma de cien (100 €) al mes. Dicha cantidad se abonará a la progenitora custodia por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, en doce mensualidades, en la cuenta ES 65 2100 7820 25 0200135961.

Dicha cantidad se incrementará anualmente de forma automática cada año con el aumentos que experimente el Índice de Precios al Consumo durante los doce meses inmediatamente anteriores.

Los gastos extraordinarios del hijo, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, necesario y adecuado a la capacidad económica de ambos progenitores, serán sufragados por ambos por mitad siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia y/o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos – de forma expresa y escrita – antes de hacerse el desembolso – o en su defecto autorización judicial, mediante la acción de art. 156 del C.C.

Son gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia y prótesis, logopedia y psicólogo, fisioterapia o rehabilitación con prescripción médica facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, o por el seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores.

Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento escolar.

En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido al efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir el plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretenda hacer el desembolso, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinados a cubrir necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación (recibos expedidos por el centro educativo no privado, seguros escolares, AMPA, matrícula, aula matinal, transporte y comedor en su caso, material docente no subvencionado, excursiones escolares, uniforme escolar, libros). Son gastos no usuales las actividades extraescolares, deportivas, música, baile, informática, idiomas, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños, onomásticas y otras celebraciones del hijo, que deberán ser consensuados en todo caso de forma expresa y escrita para que pueda compartirse el gasto y a falta de acuerdo serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, sin que sea procedente acudir a la autorización judicial subsidiaria de no mediar acuerdo entre los padres, al no revestir carácter estrictamente necesario o imprevisible y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del Código Civil si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

Estas medidas podrán modificarse cuando se alteren sustancialmente las circunstancias. Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Firme que sea esta resolución, líbrese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Sevilla que en su caso deberá interponerse por escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación (artículos 455 y 457 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 3702-0000-02-023417, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que tipo de recurso se trata, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Bright Ifidon Obuhoro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de septiembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 581/2018.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 581/2018. Negociado: 02.
NIG: 2906744420180007539.

De: Don Jonathan Emmanuel Quiroga Pagano.

Abogado: Francisco José Pérez Corpas.

Contra: Don Lucas González Andrade, Publiponce, S.L., Jonathan Emmanuel Quiroga Pagano y Fogasa.

Abogado: Francisco José Pérez Corpas.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 581/2018 se ha acordado citar a Lucas González Andrade, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 10.9.18, a las 10:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Lucas González Andrade.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a tres de septiembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 5 de septiembre de 2018, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de licitación para la contratación por lotes del arrendamiento de inmuebles para su destino a sede administrativa del Servicio Territorial de la Agencia en Almería y lugar de archivo de documentación. (PD. 2419/2018).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la licitación del siguiente contrato de arrendamiento.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina Jurídica y de Contratación.
 - c) Número de expediente: CA-05/2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmuebles para su destino a Sede Administrativa del Servicio Territorial de la Agencia en Almería y Archivo de documentación.
 - b) División por lotes y número: Sí, 2 lotes: Lote 1 Sede Administrativa del Servicio Territorial de la Agencia en Almería. Lote 2: Archivo documentación generada por el referido Servicio Territorial en Almería.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses, a contar desde la fecha de formalización o puesta a disposición del inmueble.
 - e) CPV (Referencia de nomenclatura): 70130000-1.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto total de los dos lotes asciende a cuatrocientos veintinueve mil trescientos euros (429.300 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de noventa mil ciento cincuenta y tres euros (90.153 €), siendo el presupuesto total, incluido el IVA, de quinientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres (519.453 €). El presupuesto de cada lote se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Garantía definitiva: Dada la naturaleza y características del presente contrato, se exige a la entidad adjudicataria de prestar garantía definitiva, sin perjuicio de las responsabilidades que, con arreglo a derecho, se le pudieran exigir al arrendador.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Seda, núm. 5, plt. 2, 41006 Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 048 795.
 - d) Fax: 955 048 801.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14,00 horas del trigésimo día natural a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que dicho día fuera inhábil, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil, a las 14,00 horas.

- f) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos de licitación.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del trigésimo día natural a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que dicho día fuera inhábil, en cuyo caso pasará al siguiente día hábil, a las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos: Sobre núm. 1, Documentación General. Sobre núm. 2, Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor. Sobre núm. 3, Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- 2.ª Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 14, C.P. 41006, en la provincia de Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la fecha de apertura de las ofertas.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- b) Domicilio: Calle Seda, nave 5. Polígono Industrial Hytasa.
- c) Localidad: 41006 Sevilla.
- d) Fecha: La fecha y hora de apertura de los sobres núms. 2 y 3 se publicarán en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones: La información o modificaciones relativas a las fechas de las convocatorias, así como los Pliegos, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 5 de septiembre de 2018.- La Secretaria General, Marta Noval Menéndez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras de «Control de vegetación en los márgenes de la red autonómica de carreteras de Andalucía. Provincias de Córdoba y Sevilla».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2017/000118 (7-AA-3117-00-00-CS).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Control de vegetación en los márgenes de la red autonómica de carreteras de Andalucía. Provincias de Córdoba y Sevilla».
3. Formalización de Contrato:
 - a) Fecha de formalización: 18 de julio de 2018.
 - b) Contratista: UTE Servicios Técnicos Napal, S.L./ Aguaema, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: Un millón quinientos setenta y tres mil euros (1.573.000,00 euros), IVA incluido.

Sevilla, 31 de agosto de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras de «Control de vegetación en los márgenes de la red autonómica de carreteras de Andalucía. Provincias de Almería y Jaén».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2017/000116 (7-AA-3115-00-00-CS).
 - d) Dirección del Perfil del Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Control de vegetación en los márgenes de la red autonómica de carreteras de Andalucía. Provincias de Almería y Jaén».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 18 de julio de 2018.
 - b) Contratista: Seanto, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: Un millón ciento noventa y cinco mil doscientos setenta y un euros con treinta y siete céntimos (1.195.271,37 euros), IVA incluido.

Sevilla, 31 de agosto de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras de «Mejora de la seguridad vial por la eliminación de tramo de concentración de alta siniestralidad en la carretera A-92NR2 del p.k. 0+000 al p.k. 1+740.»

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2017/000125 (5-GR-1667-00-00-SV).
 - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «mejora de la seguridad vial por la eliminación de tramo de concentración de alta siniestralidad en la carretera A-92NR2 del p.k. 0+000 al p.k. 1+740».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 24 de Julio de 2018.
 - b) Contratista: Grulop 21, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: Setecientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (756.635,78 euros), IVA incluido.
 - d) Contrato cofinanciado con fondos FEDER. Programa Operativo 2014-2020.

Sevilla, 31 de agosto de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras de «Control de vegetación en los márgenes de la red autonómica de carreteras de Andalucía. Provincias de Granada y Málaga».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2017/000119 (7-AA-3118-00-00-CS).
 - d) Dirección del Perfil del Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Control de vegetación en los márgenes de la red autonómica de carreteras de Andalucía. Provincias de Granada y Málaga».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 18 de julio de 2018.
 - b) Contratista: Paisajes del Sur, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: Un millón cuatrocientos noventa y un mil ciento sesenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (1.491.161,49 euros).

Sevilla, 31 de agosto de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras de «Control de vegetación en los márgenes de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía. Provincias de Cádiz y Huelva».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de Expediente: 2017/000117 (7-AA-3116-00-00-CS)
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Control de vegetación en los márgenes de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía. Provincias de Cádiz y Huelva».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 25 de julio de 2018.
 - b) Contratista: UTE Elsamex, S.A.U./Drainsal, S.L.U.
 - c) Importe de adjudicación: Un millón sesenta mil seiscientos veintinueve euros con ochenta y siete céntimos (1.060.629,87 euros), IVA incluido.

Sevilla, 31 de agosto de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de obras de «Mejora de seguridad vial mediante ejecución de capa drenante en varios puntos de la carretera A-92. pp.kk. 0+000 al 11+500».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2017/000121. (1-SE-2621-00-00-CS).
 - d) Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Mejora de seguridad vial mediante ejecución de capa drenante en varios puntos de la carretera A-92. pp.kk. 0+000 AL 11+500».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 25 de Julio de 2018
 - b) Contratista: Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y siete mil setecientos noventa y tres euros con cuarenta y seis céntimos (167.793,46 euros), IVA incluido.
 - d) Contrato cofinanciado con fondos FEDER. Programa Operativo 2014-2020.

Sevilla, 31 de agosto de 2018.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento disciplinario que se cita.

Intentada, sin éxito, la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento disciplinario, y en virtud de lo establecido en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado en la sede de la Consejería de la Presidencia Administración Local y Memoria Democrática, sita en la Avenida de Roma, s/n, de Sevilla, Palacio de San Telmo, ante esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación, Recursos y Documentación). La notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento íntegro del acto o en el caso del transcurso del plazo concedido para ello sin producirse la comparecencia con la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Núm. expediente: 471/2017.

Núm. de procedimiento disciplinario: 17/79.

Interesado: C.G.L., con DNI 29078339-Z.

Acto notificado: Borrador de resolución del procedimiento disciplinario.

Plazo para alegaciones del interesado: 10 días.

Órgano que dicta el acto: Secretaría General Técnica.

Sevilla, 6 de septiembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña María del Carmen del Toro del Valle, DNI número 02890077N, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 25 de julio de 2018, del recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen del Toro del Valle contra el listado de personas aprobadas en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el cuerpo superior facultativo de conservadores de museo (A2.2024), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 6 de septiembre de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, de notificación en el procedimiento que se indica.

De conformidad con lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla en procedimiento ordinario número 186/2018, seguido a instancias de doña María José Jiménez Mayorga, contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 7 de febrero de 2018, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal sin que se haya podido practicar,

HE RESUELTO

Emplazar a los interesados abajo relacionados para que puedan comparecer y personarse en legal forma ante esa Sala en el recurso en cuestión con el carácter de demandados en el plazo de nueve días.

48930326B	FERNÁNDEZ DE ALBA FISAC, ROCÍO	28733634X	ROMERO PINO, MARÍA MACARENA
25097897K	LARREA MORENO, FRANCISCO JOSÉ	23807888J	SANTIAGO MARTÍN, EDUARDO MANUEL
34048022H	OLMEDO RAMÍREZ, VÍCTOR MANUEL		

Sevilla, 6 de septiembre de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 3 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Notificaciones efectuadas entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. de expte.: 816/2018/S/CO/44.

Núm. de acta: I142018000018791.

Interesado: Doña María Francisca Trillo Gómez.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 1 de agosto de 2018.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 3 de septiembre de 2018.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre (BOJA núm. 245, 26 de diciembre de 2017), formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
00048/18	DESISTIMIENTO/ ARCHIVO	FRANCISCA	MARTIN	BELLIDO	33355424L
00077/18	DESISTIMIENTO	MANUEL	GOMEZ	SERRANO	52312515G
00169/18	DESISTIMIENTO/ ARCHIVO	OLGA LIDIA	GRACIA	PEREZ	X2258711L
00321/18	DENEGATORIA	XAVIER ALEXANDRER	RIZZO	LOPEZ	46273223Y
00399/18	DESISTIMIENTO/ARCHIVO	MANUEL	HERRERAS	CUEVAS	30534618W
00539/18	DENEGATORIA	CARMEN	RODRIGUEZ	OBREIRO	30961603S
00743/18	DESISTIMIENTO/ ARCHIVO	ANA MARIA	GARCIA	LARA	30995584W
00906/18	DESISTIMIENTO/ARCHIVO	CARMEN	GUERRA	MARIN	30440183M
00910/18	DENEGATORIA	JUAN	CARRILLO	GUTIERREZ	44358545D
00951/18	DENEGATORIA	ANTONIO	GUTIERREZ	GARCIA	44373462E
00968/18	DENEGATORIA	MARIA JOSEFA	GONZALEZ	CAMACHO	30908177E
00995/18	CONCESION	ANTONIO	GARCIA	PERALES	30787590C
01065/18	DESISTIMIENTO/ ARCHIVO	ALVARO	FERNANDEZ	PINEDA	44371109S
01151/18	CONCESION	ENCARNACION	CARMONA	BERNAL	30418589P
01285/18	DENEGATORIA	INMACULADA CONCEPCION	OJEDA	RODRIGUEZ	45886245A
01308/18	DESISTIMIENTO/ARCHIVO	BOUBKER	BENTAHAR		X7739931V
01339/18	DESISTIMIENTO/ ARCHIVO	WENDY	TIPANTUÑA	PAREJA	X4914636L
01472/18	CONCESION	LOIRA	HORNERO	CASTRO	30823668B
01492/18	CONCESION	RAFAELA	CASTILLA	CACERES	30799867S
01522/18	CONCESION	MARIAN	TROCEA		Y0714525K
01584/18	CONCESION	MARIA BELLA	REYES	RODRIGUEZ	30536458W
01878/18	DENEGATORIA	IRINA	ZABITU		Y1483723F
01934/18	DESISTIMIENTO/ARCHIVO	PEDRO	PORRAS	MUÑOZ	30821430G
02116/18	DENEGATORIA	RAFAEL	TELLEZ	PASO	30957440S
02118/18	CONCESION	MARIA ISABEL	AREVALO	PATILLA	44366146C
02122/18	DESISTIMIENTO/ARCHIVO	MARIA MERCEDES	MARTINEZ	MAESTRE	44355465B
02340/18	DENEGATORIA	MARIA FRANCISCA	PONTES	LOPEZ	75708917R
02378/18	DESISTIMIENTO/ARCHIVO	ALBA MARIA	ALONSO	FLORES	30524420Q
02592/18	DENEGATORIA	DARIO	FERNANDEZ	BLANCO	10046649L
02756/18	DENEGATORIA	RAFAELA	MORENO	FAJARDO	30972197Y
03096/18	DESISTIMIENTO/ARCHIVO	EMILIO	DEL PINO	MAILLO	48867403Q
03372/18	CONCESION	MARINA	VALVERDE	LARA	30507301D
03380/18	DESISTIMIENTO/ARCHIVO	BEATRIZ	CANO	ROLDAN	45746726W

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
03723/18	DENEGATORIA	MANUEL	CUESTA	LAMA	30498638V
03838/18	CONCESION	MARIO	LOPEZ	SAEZ DE IBARRA	53669585M
04395/18	DENEGATORIA	ANA MARIA	LINARES	MORENO	31006129J
04409/18	DENEGATORIA	LAURA	GUERREO	DELGADO	46268782G
04423/18	DENEGATORIA	YUMARA	VELA	ORTIZ	45942014C
04578/18	CONCESION	JUANA MARIA	GALAN	CUENCA	30790006K
04759/18	DENEGATORIA	DOLORES	PRADAS	RODRIGUE	77538252P
04809/18	DENEGATORIA	DAVID	MARTINEZ	MARINERO	45739968Y
04832/18	DENEGATORIA	LUMINITA	TANASIE		X9644001D
04900/18	DENEGATORIA	LIDIA	HEREDIA	CAMACHO	30995650E
05204/18	DENEGATORIA	RITA	CLEMENT		X2840946D
05750/18	DENEGATORIA	JESUS	JIMENEZ	CAPILLA	30946119X
06041/18	DENEGATORIA	PAULA	FLORINA MUSTAFA		X9628154D
07105/18	DENEGATORIA	MARIA JOSEFA	GOPEZ	MERINO	30478908K
07485/18	CONCESION	RAFAELA	AGUILAR	RODRIGUEZ	30449271P
07492/18	CONCESION	AZIZA	ZOHUEIR		Y3766773P
07677/18	DENEGATORIA	ROSARIO	BERMUDEZ	MANZANO	45735566C
07881/18	DENEGATORIA	VIORICA	DUDEA		X8524184Q
07980/18	DENEGATORIA	MIGUEL ANGEL	MORALES	CACERES	30813397K
08082/18	DENEGATORIA	MARIANA	CANA		X8475189B
08199/18	CONCESION	ESTEFANIA	ROMERO	CABRERA	31001865G
08387/18	DENEGATORIA	LOIDA	MONTERO	ROMERO	26820992W
08639/18	DENEGATORIA	ANABEL	PARDO	FUENTES	22740352E
08868/18	DENEGATORIA	ANDREA	GUIRRE	TITO	31030293G
08886/18	DENEGATORIA	CANDELA	MEDINA	LUQUE	31010882M
08931/18	DENEGATORIA	MARIA DEL CARMEN	BUSTOS	ALGUDO	30507120N
09398/18	DENEGATORIA	FRANCISCO	GARCIA	LOPEZ	30544179H
09487/18	DENEGATORIA	MIGUEL ANGEL	RAMIREZ	BONO	50601192L
09613/18	DENEGATORIA	YOLANDA	GOMEZ	GARCIA	Y3727242Z
10276/18	DENEGATORIA	IDRISSA	MAMADOU SOW		X1938930F
10293/18	DENEGATORIA	NECULAI MARIAM	GEORGHE		Y0111786C
10298/18	DENEGATORIA	MARIA JOSE	DIAZ	CABEZUELO	45888235S
11012/18	DENEGATORIA	JOSE LUIS	BUTELO	ZURITA	44356636D
11041/18	DENEGATORIA	NATALIA	JIMENEZ	ALVAREZ	30828570Z
11165/18	DENEGATORIA	ESTEFANIA	MARQUEZ	VACAS	50627041Q
11266/18	CONCESION	IOANA	TOADER		X9434820J
11267/18	DENEGATORIA	MARIA ISABEL	BELTRAN	VILCHES	50611531P
11287/18	DENEGATORIA	ANA VICTORIA	CUESTA	CARMONA	46270030X
11368/18	DENEGATORIA	MARIA INMACULADA	COCA	MARTINEZ	30812066R
11607/18	DENEGATORIA	CARMEN	LOPEZ	SANCHEZ	31030450T
11635/18	CONCESION	MARIA EDILMA	ECHEVERRY BUSTAMANTE		02766560M
11869/18	DENEGATORIA	OUAFAT	KHOURIBECH NASRI		55090044F
12516/18	DENEGATORIA	MARIA	HERNANDEZ	MORENO	30978666N
12823/18	DENEGATORIA	JOHNNY JOSE	ROSERO	ORELLANA	49505775T
13199/18	DENEGATORIA	LUNA MARIA	TABARES	CABALLERO	45739654Z
15527/18	DENEGATORIA	ENRIQUE	DURAN	MURILLO	30398391G
16497/18	DENEGATORIA	INMACULADA	RUIZ	LARA	30817130M
17677/18	DENEGATORIA	VERONICA	VILLAR	AFAN	30971293E
16793/18	DENEGATORIA	SAMINA	TARIQ		X3601009Z
17925/18	DENEGATORIA	ROSARIO	GARCIA	LOPEZ	31002701N
17961/18	DENEGATORIA	MELODIE	AGUILAR	CAPELLAN	15453678R
17976/18	DENEGATORIA	MARIA ELENA	JIBAJA	VIDAL	45944782M
18648/18	DENEGATORIA	ANTONIO	PALOMARES	LOPEZ	45090405D

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
22088/18	DENEGATORIA	MARIA ENCARNACION	CABALLERO	PEREZ	44368846Y
22432/18	DENEGATORIA	ELVIRA	FERNANDEZ	MUÑOZ	30786054W
22461/18	DENEGATORIA	VIRGINIA	CAÑETE	RAMIREZ	50608184L
22635/18	DENEGATORIA	ROSA MARIA	GAMA	CRUZ	52489836H
22651/18	DENEGATORIA	SALHA	LAHMAN		X4547739H
23689/18	DENEGATORIA	AURORA	CORDOBA	JURADO	30543391N
23756/18	DENEGATORIA	CRISTINA	RUIZ	CARRILLO	23281511Z
24763/18	DENEGATORIA	Mª PILAR	SALDAÑAS	CALDERA	30947393L
27000/18	DENEGATORIA	MARIA JOSEFA	GARRIDO	AGUILAR	30523204L
27043/18	DENEGATORIA	FRANCISCO	JIRALDEZ	REYES	30828582A
27527/18	DENEGATORIA	MARGARITA	ROMERO	ROMERO	52244391Y
27758/18	DENEGATORIA	PETRE CRISTIAN	MARUNTELU		X7535090Z
28049/18	DENEGATORIA	CRISTOBAL	CARMONA	CASADO	45735354S
28624/18	DENEGATORIA	MARINELA	CODITA	ZAMFIR	Y0991031K
28904/18	DENEGATORIA	TAMARA	SERRANO	PALLARES	45920780S
28974/18	DENEGATORIA	LUCIA	GARCIA	COCA	31017060L
30668/18	DENEGATORIA	CRISTINA	RAMOS	CANTARERO	30804839L
30809/18	INADMISION	ANTONIO	VILLENA	ANDREU	44369733L
31130/18	DENEGATORIA	MILAGROS	CORDERO	CARMONA	14320276Q
31175/18	INADMISION	VANESA ARACELI	PACHECO	PAVON	30964074W
31634/18	DENEGATORIA	DIEGO GABRIEL	GUIRAO	ROMERO	31001562T
31731/18	DENEGATO	ANA MARIA	STANCOI		Y2068930W
31845/18	DENEGATORIA	ERIKA	MUÑOZ	CLAVERIA	72975208A
31879/18	DENEGATORIA	DANIEL	GIL	ALQUEZAR	30982999K
31985/18	DENEGATORIA	MARGARITA	REGIS	MATEO	79309765S
32009/18	DENEGATORIA	JUAN CARLOS	RIVAS	BARBA	80134760T
32021/18	DENEGATORIA	SILVIA FLORENTINA	STANCU		X8324150J
32964/18	DENEGATORIA	CARLOS	DELGADO	ROLDAN	44361413W
32994/18	INADMISION	RAFAEL	REYES	ORTEGA	50607587C
33520/18	DENEGATORIA	MARIA CRISTINA	SERRANO	MATAS	50603369B
33681/18	DENEGATORIA	SACRAMENTO	MUÑOZ	GARCIA	26973977Z
34085/18	DENEGATORIA	ALESKSANDAR ILIEV	FURNADZHIEV		X9182544R
34172/18	DENEGATORIA	VICTOR LABISSTAR	CHAPNJONG ACHA		Y5102252S
34506/18	DENEGATO	ILEANA	MALACU		X9953711R
34926/18	DENEGATORIA	MONICA	DELGADO	RUIZ	48871673P
35078/18	INADMISION	IONUT	DUTESCU		X8441693A
36366/18	DENEGATORIA	Mª CARMEN	RODRIGUEZ	JURADO	30544295L
36469/18	DENEGATORIA	SIDI MOHAME	HLMETOU SID AHMED		Y3155025Z
36679/18	DENEGATORIA	SUSANA	SANCHEZ	MUÑOZ	72820693W
36823/18	DENEGATORIA	DAVID	CASTILLA	GARCIA	30828166R
36853/18	INADMISION	MARIA DOLORES	VALERO	GARCIA	30412296V
37153/18	DENEGATORIA	TEO	ALISES	FERNANDEZ	06271369M
37238/18	INADMISION	JOAQUINA	HEREDIA	JIMENEZ	50623668R
37568/18	DENEGATORIA	RAFAEL	JIMENEZ	MONTES	80123837W
38550/18	INADMISION	ABIGAIL	MORENO	CORTES	80167718E
38582/18	DENEGATORIA	TERESA MARIA	AVILA	ROMERO	20226893A
38893/18	DENEGATORIA	WALID	ALBAWAB AMARO		26820664L
40110/18	DENEGATORIA	SANTIAGO	SERRANO	FERNANDEZ	
41067/18	INADMISION	MANUEL	ROJAS	CAÑAS	30446194J
41197/18	DENEGATORIA	DAVID	SANCHEZ	GALVEZ	44360816A
41811/18	DENEGATORIA	ANTONIO	BARRENA	CRUZ	30537507Q
42032/18	INADMISION	MARIA DEL CARMEN	GARRIDO	CASTAÑO	30973234P
42052/18	INADMISION	JULIA	MALDONADO	MAYA	44350601T
42076/18	INADMISION	SARA	CORTES	SANTISTEBAN	48872097H

EXPTE.	RESOLUCION	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
43251/18	INADMISION	FRANCISCO ANTONIO	REYES	CORTES	50625573C
45044/18	INADMISION	CARMEN	CORTES	MORENO	45748022X
45646/18	INADMISION	RAFAEL	RAMOS	CUEVAS	30526347B
46806/18	INADMISION	TAMARA	SANCHEZ	MORENO	45889578R
46821/18	INADMISION	ANGELA MARIA	BLAS	PEREZ	30982879Q
46954/18	INADMISION	NICU	COMAN		X9798862B
48340/18	INADMISION	HIXAM MENNANA	LOPEZ	MONTERO	30960556A
48720/18	INADMISION	AGUEDA	LUQUE	AVILA	52485185J
49137/18	INADMISION	INMACULADA	CARMONA	VALLEJO	30816336Q
50186/18	INADMISION	MINA	BENMOU EL KHALDI		31020494A
51259/18	INADMISION	JOSE ANTONIO	GOMEZ	FLORES	30942136Y
52407/18	INADMISION	CONCEPCION	MOYANO	SALVADOR	46811548Q
52461/18	INADMISION	CONCEPCION	ROSILLO	PRIEGO	30967413Y
52657/18	INADMISION	FRANCISCO	CALABRIA	HERRERA	30527437C
53479/18	CONCESION	ISABEL	FAJARDO	MOLINA	44370772T
53508/18	DENEGATORIA	CARMEN	FERNANDEZ	MARTIN	30490802R
56489/18	INADMISION	HANAN	ZEBAlRE CHAIR		46273477F
56964/18	INADMISION	MARIA DEL CARMEN	AGRERA	PEDRERA	30791450Q
57634/18	INADMISION	CARLOS	DE SANTOS	MORA	14595303D

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 6 de septiembre de 2018.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 1949/2018/S/DGT/119.

Interesado: Corema Granada 2014, S.L. (B-19546035).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 3 de septiembre de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 septiembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado del acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la presente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 1338/2017/S/DGT/78.

Interesado: Ryder Clubs Restaurantes, S.L. (B93474955).

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 3 de septiembre de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: AL-02238/2017 Matrícula: Nif/Cif: 77696557G . Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2017 Vía: PARQUE NICOLAS SALMERON Punto kilométrico: Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02444/2017 Matrícula: 8898FNS Nif/Cif: 54803888V C.P.: 30150 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2017 Vía: A-334 Punto kilométrico: 85. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-02445/2017 Matrícula: 8898FNS Nif/Cif: 54803888V. C.P.I: 30150 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2017 Vía: A-334 Punto kilométrico: 85 Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-00214/2018 Matrícula: B 000895PCNif/Cif:X2046090X C.P.: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Enero de 2018 Vía: C/ ARAPILES, 6 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00371/2018 Matrícula: 7976BPM Nif/Cif: X8240761E C.P.: 30820 Municipio: ALCANTARILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2018 Vía: AVDA. MONSERRAT Punto kilométrico. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00445/2018 Matrícula: Nif/Cif: X2043087C C.P.: 03183 Municipio: TORREVIEJA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2018 Vía: PUERTO DE ALMERIA Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00491/2018 Matrícula: 9048JLS Nif/Cif: B04755146 C.P.: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00517/2018 Matrícula: 1197JHN Nif/Cif: 23232517X C.P.: 04712 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00518/2018 Matrícula: 1197JHN Nif/Cif:23232517X, C.P.: 04712 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00649/2018 Matrícula: Nif/Cif:X3440127V, C.P.: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2018 Vía: C/ REAL, 1 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00651/2018 Matrícula: Nif/Cif:X1685049X C.P.: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Marzo de 2018 Vía: PARQUE NICOLAS SALMERON/A Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00658/2018 Matrícula: 6714FVG . Nif/Cif: B04803433 C.P.: 04006 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00694/2018 Matrícula: Nif/Cif:X3998686K C.P.: 30594 Municipio: POZO ESTRECHO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2018 Vía: SALIDA PASAJEROS - RIBERA Punto kilométrico Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00803/2018 Matrícula: 5993FKT Nif/Cif: 27532221W C.P.: 04130 Municipio: ALQUIAN (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Vía: N-347AL Punto kilométrico: 3,1 . Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 801

Expediente: AL-00804/2018 Matrícula: 5993FKT Nif/Cif: 27532221W C.P.: 04130 Municipio: ALQUIAN (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Vía: N-347AL Punto kilométrico: 3,. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00805/2018 Matrícula: 5993FKT Nif/Cif: 27532221W CP.:04130 Municipio: ALQUIAN (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Vía: N-347AL Punto kilométrico: 3,1 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00806/2018 Matrícula: 5993FKT Nif/Cif: 27532221W C.P.: 04130 Municipio: ALQUIAN (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Vía: N-347AL Punto kilométrico: 3,. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-00807/2018 Matrícula: 5993FKT Nif/Cif: 27532221W C.P.: 04130 Municipio: ALQUIAN (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Vía: N-347AL Punto kilométrico: 3,1 .Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-00809/2018 Matrícula: Nif/Cif: B04816252. C.P.: 04691 Municipio: HUERCAL OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2018 Vía: HERMANOS MACHADO, 4 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00852/2018 Matrícula: 5520HWS. Nif/Cif: B73697625. C.P.: 30176 Municipio: PLIEGO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00869/2018 Matrícula: 9706BZP. Nif/Cif: E18591941. C.P.: 18614 Municipio: GUALCHOS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2018 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00872/2018 Matrícula: 5505BXY. Nif/Cif: 27220635C. C.P.: 04700
Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Marzo de 2018 Vía:
A-7 Punto kilométrico: Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 4001

Expediente: AL-00880/2018 Matrícula: Nif/Cif: X3443450M. C.P.: 30700 Municipio:
TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2018 Vía:
PUERTO DE ALMERIA Punto kilométrico: I. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion:
801

Expediente: AL-00881/2018 Matrícula: Nif/Cif: X1396626C. C.P.: 30594 Municipio:
CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2018 Vía: PUERTO
DE ALMERIA Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00882/2018 Matrícula: Nif/Cif: X3412784K. C.P.: 04008 Municipio:
ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2018 Vía: PUERTO DE
ALMERIA Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00901/2018 Matrícula: 6755GLZ. Nif/Cif: B98903727. C.P.: 46760
Municipio: TAVERNES DE LA VALLDIGNA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 16 de
Marzo de 2018 Vía: A7 Punto kilométrico: 542 .Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87
Sancion: 401

Expediente: AL-00934/2018 Matrícula: 6201GFD. Nif/Cif: 27529967W. C.P.: 04230
Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Marzo
de 2018 Vía: A-1000 Punto kilométrico: 3,1. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion:
601

Expediente: AL-00989/2018 Matrícula: A 007940DT. Nif/Cif: X2872555Q. C.P.: 30840
Municipio: ALHAMA DE MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 05 de Abril de
2018 Vía: PARQUE DE LOS PERIODISTAS Punto kilométrico. Normas Infringidas: 140.1
LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00991/2018 Matrícula: 5609FKF. Nif/Cif: 23231792K. C.P.: 04610
Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de
Enero de 2018 Vía: A-334 Punto kilométrico: 85. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87
Sancion: 4001

Expediente: AL-00993/2018 Matrícula: 4389DPP. Nif/Cif: E04693099. C.P.: 04006
Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2018 Vía:
AL-3117 Punto kilométrico: 1,9. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00995/2018 Matrícula: 4915DVY. Nif/Cif: B04667614. C.P.: 04459
Municipio: OHANES Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2018 Vía:
A-7 Punto kilométrico: 460 .Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00996/2018 Matrícula: 4915DVY. Nif/Cif: B04667614 . C.P.: 04459
Municipio: OHANES Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2018 Vía:
A-7 Punto kilométrico: 460. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01030/2018 Matrícula: 7257CPC. Nif/Cif: B22384176. C.P.: 22520
Municipio: FRAGA Provincia: Huesca Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2018 Vía:
N344 Punto kilométrico:. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01069/2018 Matrícula: Nif/Cif: X3654433D. Co Postal: 30550 Municipio: ABARAN Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2018 Vía: PUERTO DE ALMERIA Punto kilométrico: Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01088/2018 Matrícula: 3964DMF. Nif/Cif: B18886465. Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2018 Vía: N-340 Punto kilométrico: 414. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01098/2018 Matrícula: 1809FJX. Nif/Cif: B04789236. Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01099/2018 Matrícula: 1809FJX. Nif/Cif: B04789236. Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 414 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01100/2018 Matrícula: 1809FJX. Nif/Cif: B04789236. Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 414. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01106/2018 Matrícula: 4098BGJ. Nif/Cif: B73921579. Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 549. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01107/2018 Matrícula: 4098BGJ. Nif/Cif: B73921579. Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 549. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333

Expediente: AL-01108/2018 Matrícula: 7308KHM. Nif/Cif: B04760146. Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 549. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01144/2018 Matrícula: 2161GCC. Nif/Cif: B04756938. Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 529. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01145/2018 Matrícula: 2161GCC. Nif/Cif: B04756938. Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 529 Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01146/2018 Matrícula: 2161GCC. Nif/Cif: B04756938. Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 529 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01147/2018 Matrícula: 2161GCC. Nif/Cif: B04756938. Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 529 Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01175/2018 Matrícula: 8561FWR. Nif/Cif: B73667107. Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 529 . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01205/2018 Matrícula: 5792HGN. Nif/Cif: B54792312. Co Postal: 03160
Municipio: ALMORADI Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2018 Vía:
A7 Punto kilométrico: 542 . Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-01232/2018 Matrícula: M 001983LN. Nif/Cif: 27220910L. Co Postal: 04743
Municipio: SOLANILLO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2018
Vía: CV-50.EJ Punto kilométrico: 1,6. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion:
2001

Expediente: AL-01256/2018 Matrícula: 6402FXP. Nif/Cif: 27498680H. Co Postal: 04738
Municipio: GANGOSA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Abril de 2018
Vía: A-7 Punto kilométrico: 466. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01261/2018 Matrícula: 4775HLM. Nif/Cif: 27254342D. Co Postal: 04120
Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02
de Mayo de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 471. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87
Sancion: 2001

Expediente: AL-01264/2018 Matrícula: 4066JJZ. Nif/Cif: B93255362. Co Postal: 21740
Municipio: HINOJOS Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2018 Vía:
A92N Punto kilométrico: 108. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01274/2018 Matrícula: 0067JFT. Nif/Cif: B93177590. Co Postal: 29520
Municipio: FUENTE DE PIEDRA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Mayo de
2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 411. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion:
1001

Expediente: AL-01291/2018 Matrícula: 4211BYW. Nif/Cif: X3389471F. Co Postal: 04002
Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2018 Vía:
PQ. NICOLAS SALMERÓN, 50 Punto kilométrico:. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87
Sancion: 4001

Expediente: AL-01293/2018 Matrícula: M 004596UP. Nif/Cif: X2923007Y. Co Postal:
04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2018
Vía: PARQUE NICOLAS SALMERÓN Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY
16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01324/2018 Matrícula: 5673BCK. Nif/Cif: Y1280972R . Co Postal: 50120
Municipio: ZARAGOZA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2018 Vía:
AVDA. DE MONSERRAT Punto kilométrico. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A
D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01325/2018 Matrícula: 9784DBV. Nif/Cif: X3963785B. Co Postal: 04117
Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Mayo
de 2018 Vía: AVDA. DE MONSERRAT Punto kilométrico. Normas Infringidas: 39A L LEY
2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01326/2018 Matrícula: B 000867VB. Nif/Cif: X2676637N. Co Postal:
10591 Municipio: TORIL Provincia: Caceres Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2018
Vía: CTRA. SIERRA ALHAMILLA Punto kilométrico. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87
Sancion: 4001

Expediente: AL-01328/2018 Matrícula: 9651CFF. Nif/Cif: X2021034R. Co Postal: 04110
Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Mayo de
2018 Vía: AVDA. DE MONSERRAT Punto kilométrico:. Normas Infringidas: 39A L LEY
2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01330/2018 Matrícula: 9370CCL. Nif/Cif: X1530363N. Co Postal: 04720
Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Mayo de 2018 Vía:
C/ GERONA Punto kilométrico. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01333/2018 Matrícula: Nif/Cif: X3412784K . Co Postal: 04008
Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2018 Vía:
PREEMBARQUE - PUERTO Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87
Sancion: 801

Expediente: AL-01337/2018 Matrícula: 7766CLP . Nif/Cif: B04168696. Co Postal: 04867
Municipio: MACAEL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2018 Vía:
A334 Punto kilométrico: 50,9. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01345/2018 Matrícula: 1090DFL . Nif/Cif: B73667107. Co Postal: 30500
Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 08 de Mayo de
2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 539. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01346/2018 Matrícula: 1090DFL. Nif/Cif: B73667107. Co Postal: 30500
Municipio: FORTUNA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2018 Vía: A-7
Punto kilométrico: 539. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-01350/2018 Matrícula: Nif/Cif: X3830516G. Co Postal: 04009 Municipio:
ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2018 Vía: ESTACIÓN
INTERMODAL Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01351/2018 Matrícula: Nif/Cif: X3205868J. Co Postal: 30107 Municipio:
GUADALUPE DE MACIASCOQUE Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 18 de Mayo de
2018 Vía: ESTACIÓN INTERMODAL Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 141.7 LEY
16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01404/2018 Matrícula: 2516HXS. Nif/Cif: F73950529. Co Postal: 30162
Municipio: SANTA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2018 Vía:
AL-3117 Punto kilométrico: 2,8. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01419/2018 Matrícula: 5069C. Nif/Cif: B04607123. Co Postal: 04740
Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Mayo de
2018 Vía: N-340 Punto kilométrico:. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01424/2018 Matrícula:. Nif/Cif: X4322757E. Co Postal: 30591 Municipio:
MARTINEZ DEL PUERTO (LOS) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 21 de Mayo de
2018 Vía: C/ REAL / PARQ. NICOLAS Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 141.7 LEY
16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01425/2018 Matrícula:. Nif/Cif: X3440127V. Co Postal: 04003 Municipio:
ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2018 Vía: AVDA.
MONTSERRAT Punto kilométrico:. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01426/2018 Matrícula:. Nif/Cif: X3389471F. Co Postal: 04002 Municipio:
ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2018 Vía: C/ REAL (BAR
JOAQUIN) Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01427/2018 Matrícula:. Nif/Cif: X2394131S. Co Postal: 04110 Municipio:
VISO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2018 Vía: PARQ. NICOLAS
SALMERON Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01429/2018 Matrícula: Nif/Cif: X5174194E. Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2018 Vía: PARQ. NICOLAS SALMERON Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01430/2018 Matrícula: Nif/Cif: X2676637N. Co Postal: 10591 Municipio: TORIL Provincia: Caceres Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2018 Vía: PARQ. NICOLAS SALMERON Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01434/2018 Matrícula: Nif/Cif: X3440127V. Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2018 Vía: ESTACION INTERMODAL Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01435/2018 Matrícula: Nif/Cif: 77657634C. Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2018 Vía: ESTACION INTERMODAL Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01436/2018 Matrícula: CO006218AW. Nif/Cif: X7605117Y. Co Postal: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2018 Vía: PARQ. NICOLAS SALMERON Punto kilométrico. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01441/2018 Matrícula: SO001321T. Nif/Cif: X9192744N. Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2018 Vía: C/ LA MARINA Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01443/2018 Matrícula: 8003CXF. Nif/Cif: X3164919G. Co Postal: 43002 Municipio: TARRAGONA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2018 Vía: C/ RAFAEL ALBERTI, 1 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01445/2018 Matrícula: 0292CYP. Nif/Cif: B04806816. Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2018 Vía: CV-50 EJ Punto kilométrico: 1,6. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01455/2018 Matrícula: V 008617GT. Nif/Cif: 44753944S. Co Postal: 46012 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2018 Vía: A-92N Punto kilométrico: 108. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01456/2018 Matrícula: V 008617GT. Nif/Cif: 44753944S Domicilio: AVD. AUTOPISTA DEL SALER, 4, ESC-C 2º 5 Co Postal: 46012 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2018 Vía: A-92N Punto kilométrico: 108. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-01460/2018 Matrícula: 4768FFX. Nif/Cif: B18506964. Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 549. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01468/2018 Matrícula: 6184CZD. Nif/Cif: B04428603. Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2018 Vía: AL-3111 Punto kilométrico: 0,3. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01470/2018 Matrícula: 2160GKM. Nif/Cif: B04051553. Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Mayo de 2018 Vía: N-340a Punto kilométrico: Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01520/2018 Matrícula: 7257CPC. Nif/Cif: B22384176. Co Postal: 22520
Municipio: FRAGA Provincia: Huesca Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2018 Vía:
N344 Punto kilométrico: 11. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01521/2018 Matrícula: 8205JRT. Nif/Cif: B04854584. Co Postal: 04230
Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Marzo
de 2018 Vía: N-344 Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87
Sancion: 801

Expediente: AL-01525/2018 Matrícula: AL007040X. Nif/Cif: 34837540S. Co Postal: 04740
Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Marzo
de 2018 Vía: AL3117 Punto kilométrico: 1,9. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87
Sancion: 801

Expediente: AL-01527/2018 Matrícula: 2563FFF. Nif/Cif: B18681262. Co Postal: 18690
Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2018
Vía: AL-3117 Punto kilométrico: 1,8. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01531/2018 Matrícula: MU005086AY. Nif/Cif: B04472296 Domicilio: C/
VELERO-ALMERIMAR, 52 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria
Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2018 Vía: CV50-EJ Punto kilométrico: 5 . Normas
Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01536/2018 Matrícula: 1372CYJ. Nif/Cif: B04728044. Co Postal: 41110
Municipio: BOLLULLOS DE LA MITACION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de
Junio de 2018 Vía: AL-3108 Punto kilométrico: 0. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87
Sancion: 4001

Expediente: AL-01537/2018 Matrícula: 1372CYJ. Nif/Cif: B04728044. Co Postal: 41110
Municipio: BOLLULLOS DE LA MITACION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de
Junio de 2018 Vía: AL-3108 Punto kilométrico:. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87
Sancion: 1001

Expediente: AL-01542/2018 Matrícula: 1852JKN. Nif/Cif: B19567114. Co Postal: 29700
Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2018 Vía:
A-7 Punto kilométrico: 534. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01543/2018 Matrícula: 1852JKN. Nif/Cif: B19567114. Co Postal: 29700
Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2018
Vía: A-7 Punto kilométrico: 534. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion:
100

Expediente: AL-01544/2018 Matrícula: 1852JKN. Nif/Cif: B19567114. Co Postal: 29700
Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2018
Vía: A-7 Punto kilométrico: 534 I. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01548/2018 Matrícula: 4066JJZ. Nif/Cif: B19567114. Co Postal: 29700
Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2018
Vía: A92N Punto kilométrico: 108 .Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01549/2018 Matrícula: 4066JJZ. Nif/Cif: B19567114 Domicilio: CTRA.
DE LOJA, S/N - EL TRAPICHE Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia:
Malaga Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2018 Vía: A92N Punto kilométrico: 108.
Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01550/2018 Matrícula: 4066JJZ. Nif/Cif: B19567114. Co Postal: 29700
Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2018
Vía: A92N Punto kilométrico: 108. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01551/2018 Matrícula: 4066JJZ. Nif/Cif: B19567114. Co Postal: 29700
Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2018
Vía: A92N Punto kilométrico: 108. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion:
100

Expediente: AL-01552/2018 Matrícula: 4066JJZ. Nif/Cif: B19567114. Co Postal: 29700
Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2018
Vía: A92N Punto kilométrico: 108. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-01562/2018 Matrícula: CJ19JFA. Nif/Cif: B43969591. Postal: 43470
Municipio: SELVA DEL CAMP (LA) Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 23 de Mayo
de 2018 Vía: A92N Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion:
401

Expediente: AL-01565/2018 Matrícula: 8776DJP. Nif/Cif: 27512932X. Co Postal: 04120
Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23
de Mayo de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 539 Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87
Sancion: 1500

Expediente: AL-01595/2018 Matrícula: 8906KHB. Nif/Cif: X3955088P. Co Postal: 04003
Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2018 Vía:
AVDA. MONTSERRAT Punto kilométrico. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D
Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01596/2018 Matrícula: 8906KHB. Nif/Cif: X3955088P . Co Postal: 04003
Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2018 Vía:
ESTACION INTERMODAL Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87
Sancion: 801

Expediente: AL-01608/2018 Matrícula: 5233BGM. Nif/Cif: B04761268. Co Postal: 04230
Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Junio de
2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 414 . Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-01623/2018 Matrícula: GR000208AW. Nif/Cif: 27221758Q. Co Postal:
04760 Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2018 Vía:
N-340a Punto kilométrico: 414. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01630/2018 Matrícula: 1105FMN. Nif/Cif: B04799870. Co Postal: 04431
Municipio: ILLAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Junio de 2018 Vía: N-340
Punto kilométrico: 428. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-01664/2018 Matrícula: 4796CMC. Nif/Cif: X6683852Y . Co Postal: 04100
Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2018 Vía: C/
ARAPILES CON VIA Punto kilométrico. Normas Infringidas: 140.8 LEY 16/87 140.8
Sancion: 4001

Expediente: AL-01681/2018 Matrícula: 4949BXD. Nif/Cif: X7903757Z. Co Postal: 18011
Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2018
Vía: PUERTO DE ALMERIA Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87
Sancion: 401

Expediente: AL-01682/2018 Matrícula: 4949BXD. Nif/Cif: X7903757Z. Co Postal: 18011
Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2018 Vía:
PUERTO DE ALMERIA Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion:
4001

Expediente: AL-01684/2018 Matrícula: 9790FTX. Nif/Cif: B04065090. Co Postal: 04700
Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2018 Vía: A-
7 Punto kilométrico: 406 Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01686/2018 Matrícula: 9790FTX. Nif/Cif: B04065090 . Co Postal: 04700
Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2018 Vía: A-
7 Punto kilométrico: 406 . Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01692/2018 Matrícula: 9920BTJ. Nif/Cif: B04472213. Co Postal: 04738
Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2018 Vía: CV-50
EJ Punto kilométrico: 5,5. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01693/2018 Matrícula: 9920BTJ. Nif/Cif: B04472213. Co Postal: 04738
Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2018 Vía: CV-50
EJ Punto kilométrico: 5,5. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01702/2018 Matrícula: 0082DMV. Nif/Cif: B04622403. Co Postal: 04760
Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2018 Vía: A-7
Punto kilométrico: 406 . Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01703/2018 Matrícula: 0082DMV. Nif/Cif: B04622403. Co Postal: 04760
Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2018 Vía: A-7
Punto kilométrico: 406 . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01704/2018 Matrícula: 0082DMV. Nif/Cif: B04622403. Co Postal: 04760
Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2018 Vía: A-7
Punto kilométrico: 406. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01708/2018 Matrícula: 1072DST. Nif/Cif: 75258467Y. Co Postal: 04720
Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2018 Vía:
AL-12 Punto kilométrico: 3,5 . Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01727/2018 Matrícula: 5662JTD. Nif/Cif: B04824009. Co Postal: 04700
Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2018 Vía: A-
7 Punto kilométrico: 510. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-01728/2018 Matrícula: 5662JTD. Nif/Cif: B04824009. Co Postal: 04700
Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2018 Vía:
A7 Punto kilométrico: 510. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01729/2018 Matrícula: 5662JTD. Nif/Cif: B04824009. Co Postal: 04700
Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2018 Vía:
A7 Punto kilométrico: 510. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01740/2018 Matrícula: M 004767VT. Nif/Cif: X5174194E. Co Postal: 04002
Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2018 Vía:
PAR. NICOLAS SALMERON Punto kilométrico. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87
Sancion: 4001

Expediente: AL-01745/2018 Matrícula: 4738DJX. Nif/Cif: B04711008. Co Postal: 04717
Municipio: SAN AGUSTIN Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Junio de 2018
Vía: A7 Punto kilométrico: 549. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01754/2018 Matrícula: 7047JJS. Nif/Cif: B04787446. Co Postal: 04715
Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2018 Vía: A7
Punto kilométrico: 529 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01761/2018 Matrícula: 0632DVK. Nif/Cif: B04543187. Co Postal: 04240
Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2018 Vía: AL-
3104 Punto kilométrico: 0,2 . Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-01762/2018 Matrícula: 0632DVK . Nif/Cif: B04543187. Co Postal: 04240
Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2018 Vía: AL-
3104 Punto kilométrico: 0,2. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01767/2018 Matrícula: 3535DHZ. Nif/Cif: B66776493. Co Postal: 29700
Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2018
Vía: A-7 Punto kilométrico: 534 . Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01768/2018 Matrícula: 3535DHZ. Nif/Cif: B66776493. Co Postal: 29700
Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2018
Vía: A7 Punto kilométrico: 534. Normas Infringidas: 140.25 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01775/2018 Matrícula: 1449CYL. Nif/Cif: B04752333. Co Postal: 04638
Municipio: MOJACAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2018 Vía: A7
Punto kilométrico: 549. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 3600

Expediente: AL-01776/2018 Matrícula: 1449CYL. Nif/Cif: B04752333. Co Postal: 04638
Municipio: MOJACAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2018 Vía: A7
Punto kilométrico: 549. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01795/2018 Matrícula: 0690BVP. Nif/Cif: 39111932H. Co Postal: 04117
Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2018 Vía: A-3111
Punto kilométrico: 0,5. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01798/2018 Matrícula: 5069CNL. Nif/Cif: B04607123. Co Postal: 04720
Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2018 Vía:
N-340 Punto kilométrico: 428. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01808/2018 Matrícula: Nif/Cif: X3412784K. Co Postal: 04008 Municipio:
ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2018 Vía: PUERTO DE
ALMERIA Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01809/2018 Matrícula:. Nif/Cif: X6683852Y . Co Postal: 04100 Municipio:
NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2018 Vía: PUERTO DE
ALMERIA Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01840/2018 Matrícula: 9949DSF. Nif/Cif: B04236097. Co Postal: 04738
Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2018
Vía: N-340 Punto kilométrico: 428. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 400

Expediente: AL-01855/2018 Matrícula: . Nif/Cif: 74934946A. Co Postal: 04620 Municipio: VERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Mayo de 2018 Vía: C/ ALFARERO SALV. HDZ., 8 Punto kilométrico: .Normas Infringidas: 141.20.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01891/2018 Matrícula: AL000104M. Nif/Cif: 53708369B. Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2018 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01892/2018 Matrícula: AL007064AG. Nif/Cif: B04228508. Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2018 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333

Expediente: AL-01893/2018 Matrícula: 9920BTJ. Nif/Cif: B04472213. Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2018 Vía: CV-50 EJ Punto kilométrico: 5,5. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01894/2018 Matrícula: 0625JWJ. Nif/Cif: B99362576. Co Postal: 50008 Municipio: ZARAGOZA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 549. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01901/2018 Matrícula: 4530KCZ. Nif/Cif: B98798424. Co Postal: 46190 Municipio: RIBA-ROJA DE TURIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 07 de Junio de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 543. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01922/2018 Matrícula: 21705A6. Nif/Cif: B30511562. Co Postal: 30006 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 534. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000

Expediente: AL-01923/2018 Matrícula: 21705A6 . Nif/Cif: B30511562. Co Postal: 30006 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 534. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01955/2018 Matrícula: 5626DDB. Nif/Cif: B04543187. Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 453. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01963/2018 Matrícula: 9962DXJ. Nif/Cif: B04674982. Co Postal: 04710 Municipio: SAN AGUSTIN Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2018 Vía: CV-50EJ Punto kilométrico: 8. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01970/2018 Matrícula: 9338HLB. Nif/Cif: B04842571. Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 549. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01975/2018 Matrícula: 8865JKL. Nif/Cif: B04176525. Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 549. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071 Almería, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas

en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30%, si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Almería, 31 de agosto de 2018.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: AL-02111/2017 Matrícula: 8539JCB. Nif/Cif: B04854584. Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2017 Vía: N-344 Punto kilométrico: .Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02201/2017 Matrícula: 6028JLM. Nif/Cif: B86789435. Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 529. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-02515/2017 Matrícula: 0344HVH. Nif/Cif: B93261675. Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-02516/2017 Matrícula: 0344HVH. Nif/Cif: B93261675. Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-00297/2018 Matrícula: 9869JSY. Nif/Cif: B04755146. Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 456.. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00368/2018 Matrícula: 9297CNP. Nif/Cif: A04035713. Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2018 Vía: N-340 Punto kilométrico: 418,. Normas Infringidas: 141.5.11 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00429/2018 Matrícula: AB008692T. Nif/Cif: B30830731. Co Postal: 30300 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 549. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este Instructor propone se dicte resolución por la que

se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en los arts. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 04071 Almería, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 31 de agosto de 2018.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: AL-01646/2017 Matrícula: A 001652BL. Nif/Cif: B03869526. Co Postal: 03330 Municipio: CREVILLENTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico:. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 801
Expediente: AL-01827/2017 Matrícula: Nif/Cif: X2057809E. C.P.: 43201 Municipio: REUS Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2017 Vía: PUERTA-1 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-01861/2017 Matrícula: 8095FFY Nif/Cif: 75256588J. C.P.: 04280 Municipio: GALLARDOS (LOS) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2017 Vía: N-340a Punto kilométrico:. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: AL-01871/2017 Matrícula: AL002345Y. Nif/Cif: 45586944R. C.P.: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: AL-01978/2017 Matrícula: 3277HMW Nif/Cif: B19559319. C.P.: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 549 . Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-01979/2017 Matrícula: 3277HMW. Nif/Cif: B19559319. C.P.: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico:. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000
Expediente: AL-01986/2017 Matrícula: B 005516TZ Nif/Cif: X2689976B. C.P.: 04113 Municipio: VISO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2017 Vía: AVDA. MONSERRAT (INTERMO.) Punto kilométrico:. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-02001/2017 Matrícula: Nif/Cif: X3955088P. C.P.: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2017 Vía: AVDA. MONSERRAT (INTERMOD Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-02004/2017 Matrícula: Nif/Cif: X2021034R. C.P.: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2017 Vía: AVDA. MONSERRAT (INTERMOD Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-02005/2017 Matrícula: Nif/Cif: Y0500465E. Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2017 Vía: AVDA. MONSERRAT (INTERMOD Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-02021/2017 Matrícula: 1435BKR. Nif/Cif: B73323974. C.P.: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2017 Vía: A-92N Punto kilométrico: 108 . Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: AL-02022/2017 Matrícula: 1435BKR Nif/Cif: B73323974. C.P.: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2017 Vía: A-92N Punto kilométrico: 108. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: AL-02025/2017 Matrícula: Nif/Cif:X2054888E. C.P.: 30205 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2017 Vía: PUERTA -1 Punto kilométrico: .Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-02081/2017 Matrícula: AL005974O. Nif/Cif: B04362687. C.P.: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: AL-02094/2017 Matrícula: AL002729Y . Nif/Cif: B04611935. C.P.: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2017 Vía: N-340a Punto kilométrico:. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-02176/2017 Matrícula: 1649HTH. Nif/Cif: B73609521. Co Postal: 30820 Municipio: JAVALI NUEVO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2017 Vía: A-350 Punto kilométrico: 0. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-02177/2017 Matrícula: 1649HTH. Nif/Cif: B7360952. Co Postal: 30820 Municipio: JAVALI NUEVO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2017 Vía: A-350 Punto kilométrico: 0. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-02199/2017 Matrícula: 7950FGP. Nif/Cif: B30866131. C.P.: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 559. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-02226/2017 Matrícula: GR007847AV. Nif/Cif: X2065865M. C.P.: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2017 Vía: ESTACIÓN INTERMODAL Punto kilométrico. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: AL-02229/2017 Matrícula: 6326DKN. Nif/Cif: X3142636P. Co Postal: 30320 Municipio: FUENTE ALAMO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 01 de Noviembre de 2017 Vía: PARQUE NICOLAR SALMERON Punto kilométrico. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: AL-02231/2017 Matrícula: 1981FKF. Nif/Cif: X2043087. Co Postal: 03183 Municipio: TORREVIEJA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2017 Vía: PASEO DE SAN LUIS Punto kilométrico. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: AL-02233/2017 Matrícula: 8370BPD. Nif/Cif: X3654433D. Co Postal: 30550 Municipio: ABARAN Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2017 Vía: AVDA. MONSERRAT, 33 Punto kilométrico Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: AL-02236/2017 Matrícula:Nif/Cif: X3306085L. Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Noviembre de 2017 Vía: AVDA. MONSERRAT Punto kilométrico Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-02240/2017 Matrícula: Nif/Cif: X3955088P. C.P: 04001 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2017 Vía: ESTACIÓN INTERMODAL Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-02254/2017 Matrícula: Nif/Cif: X6683852Y. C.P.: 04117 Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Noviembre de 2017 Vía: C/ QUESADA, 1 Punto kilométrico Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-02282/2017 Matrícula: 5695BRH. Nif/Cif: 27239224W. Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2017 Vía: N-347AL Punto kilométrico: 3,3. Normas Infringidas: 42E L LEY 2/2003 66E D Sancion: 135
Expediente: AL-02345/2017 Matrícula: 2209FWG. Nif/Cif: B0472609. Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 452. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: AL-02351/2017 Matrícula: 9311BHF. Nif/Cif: X7075672K. Co Postal: 04140 Municipio: CARBONERAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2017 Vía: AL-3111 Punto kilométrico: 5,8. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: AL-02358/2017 Matrícula: MU005086AY. Nif/Cif: B04472296. Co Postal: 04711 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 411. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: AL-02389/2017 Matrícula: 0312HYG. Nif/Cif: B73667107. Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: AL-02392/2017 Matrícula: 2122CZT. Nif/Cif: B73428062. Co Postal: 04630 Municipio: GARRUCHA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2017 Vía: A-1201 Punto kilométrico: 15. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-02403/2017 Matrícula: 6617BJG. Nif/Cif: B04492708. Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.25,140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 600
Expediente: AL-02423/2017 Matrícula: 2280FYY. Nif/Cif: B83781039. Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-02479/2017 Matrícula: BA001222AD. Nif/Cif: 73008605G. Co Postal: 50003 Municipio: ZARAGOZA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2017 Vía: A-92N Punto kilométrico: 108,2. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-02511/2017 Matrícula: 3681GMM. Nif/Cif: B04698551. Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 460. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-02512/2017 Matrícula: 3681GMM. Nif/Cif: B04698551. Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico:. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-02564/2017 Matrícula: Nif/Cif: Y1628984T.Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2017 Vía: ESTACIÓN INTERMODAL Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02565/2017 Matrícula: Nif/Cif: X2065865M. Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2017 Vía: ESTACIÓN INTERMODAL Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00010/2018 Matrícula: AL002101AH. Nif/Cif: B04566550. Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2017 Vía: N-344 Punto kilométrico: 11. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: AL-00011/2018 Matrícula: AL002101AH. Nif/Cif: B04566550. Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2017 Vía: N-344 Punto kilométrico: 11. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: AL-00025/2018 Matrícula: 9266FWH. Nif/Cif: B04789236. Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Diciembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 453. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: AL-00121/2018 Matrícula: 3536CMW. Nif/Cif: B10347896. Co Postal: 10623 Municipio: NUÑOMORAL Provincia: Caceres Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 429. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00124/2018 Matrícula: 2280FYY. Nif/Cif: B83781039. Co Postal: 28803 Municipio: ALCALA DE HENARES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2017 Vía: N-340a Punto kilométrico: 428. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00125/2018 Matrícula: AL005974O. Nif/Cif: B04362687. Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: AL-00142/2018 Matrícula: T 002557BD. Nif/Cif: B02352300. Co Postal: 02140 Municipio: SALOBRAL (EL) Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 08 de Diciembre de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 510. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: AL-00190/2018 Matrícula: GR004772AX. Nif/Cif: X3682047T. Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2017 Vía: AVDA. DE MONSERRAT, 29 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01
Expediente: AL-00191/2018 Matrícula: 1098CSH. Nif/Cif: X2864616N. Co Postal: 04006 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2017 Vía: AVDA. DE MONSERRAT, 52 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00192/2018 Matrícula: MA004717CH. Nif/Cif: X2054888E. Co Postal: 30000 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2018 Vía: CTRA. DE RONDA CON RAFAE Punto kilométrico. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: AL-00193/2018 Matrícula: Nif/Cif: X2897658A. Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2017 Vía: ESTACIÓN INTERMODAL Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00205/2018 Matrícula: Nif/Cif: B04790689. Co Postal: 04450 Municipio: CANJAYAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Enero de 2018 Vía: C/ GENERAL GONZALEZ, 1 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00213/2018 Matrícula: 5255GSP. Nif/Cif: 53705897T. C.P.: 04716 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 452 Normas Infringidas: 141.25,140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 600
Expediente: AL-00224/2018 Matrícula: Nif/Cif: X5000414F. Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2018 Vía: PUERTO DE ALMERIA Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00228/2018 Matrícula: Nif/Cif: 77696557G. Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Enero de 2018 Vía: PUERTO DE ALMERIA Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00230/2018 Matrícula: Nif/Cif: X3412784K. Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2018 Vía: ZONA COBERTIZO-PUERTO DE Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00231/2018 Matrícula: 7025JTF. Nif/Cif: B66721135. Co Postal: 08530 Municipio: GARRIGA (LA) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 26 de Diciembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 551. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: AL-00247/2018 Matrícula: 2139HRT. Nif/Cif: B18983627. Co Postal: 18551 Municipio: OGIJARES Provincia: Granada Fecha de denuncia: 02 de Enero de 2018 Vía: A-334 Punto kilométrico: 85. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00248/2018 Matrícula: 2139HRT. Nif/Cif: B18983627. Co Postal: 18551 Municipio: OGIJARES Provincia: Granada Fecha de denuncia: 02 de Enero de 2018 Vía: A-334 Punto kilométrico: 85. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: AL-00259/2018 Matrícula: 9790FTX. Nif/Cif: B04065090. C.P.: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 411. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: AL-00261/2018 Matrícula: 9734FMT. Nif/Cif: B04065090. C.P.: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 411. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: AL-00264/2018 Matrícula: 9734FMT. Nif/Cif: B04065090. C.P.: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00270/2018 Matrícula: AL004434P. Nif/Cif: 75719789V. Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico.: Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: AL-00322/2018 Matrícula: 0387BXX. Nif/Cif: 54138513D. C.P.: 04710 Municipio: SANTA MARIA DEL AGUILA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2018 Vía: CV-8 Punto kilométrico: 2,. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00423/2018 Matrícula: 6293DCG. Nif/Cif: B73403867. Co Postal: 30120 Municipio: PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico.: Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-00424/2018 Matrícula: 6293DCG. Nif/Cif: B73403867 Domicilio: C/ SANTA ANA, 50 BJ. Co Postal: 30120 Municipio: PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico.: Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-00438/2018 Matrícula: 5556GNH. Nif/Cif: B04304606. Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico.: Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-00439/2018 Matrícula: Nif/Cif: X6683852Y. Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2018 Vía: PUERTO DE ALMERIA Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00441/2018 Matrícula: Nif/Cif: X5000414F. Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2018 Vía: PUERTO DE ALMERIA Punto kilométrico: Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00443/2018 Matrícula: Nif/Cif: 18178626R. Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2018 Vía: PUERTO DE ALMERIA Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00465/2018 Matrícula: 7257CP. Nif/Cif: B22384176. Co Postal: 22520 Municipio: FRAGA Provincia: Huesca Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2018 Vía: N344 Punto kilométrico: 11. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: AL-00470/2018 Matrícula: 0305BFZ. Nif/Cif: B04796587. Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2018 Vía: N-344 Punto kilométrico: 11. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: AL-00471/2018 Matrícula: 0305BFZ. Nif/Cif: B04796587. Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2018 Vía: N-344 Punto kilométrico: 11. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-00524/2018 Matrícula: Nif/Cif: X6683852Y. Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2018 Vía: PUERTO DE ALMERIA Punto kilométrico Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00526/2018 Matrícula: 0312HYG. Nif/Cif: B73667107. Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 539 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-00527/2018 Matrícula: 0312HYG. Nif/Cif: B73667107. Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: AL-00531/2018 Matrícula: 2898GSS. Nif/Cif: B04770582. C.P.: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2018 Vía: A334 Punto kilométrico: 79 Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-00532/2018 Matrícula: 2898GSS. Nif/Cif: B04770582. C.P.: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2018 Vía: A334 Punto kilométrico: 79 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: AL-00533/2018 Matrícula: 2898GSS. Nif/Cif: B04770582. C.P.: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2018 Vía: A334 Punto kilométrico: 79. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: AL-00534/2018 Matrícula: 2898GSS. Nif/Cif: B04770582. C.P.: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2018 Vía: A-334 Punto kilométrico: 79. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: AL-00600/2018 Matrícula: 6418BPH. Nif/Cif: B54804075. Co Postal: 43002 Municipio: TARRAGONA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: AL-00623/2018 Matrícula: 2700GLH. Nif/Cif: B93537744. Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2018 Vía: A-1000 Punto kilométrico: 3,1. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-00629/2018 Matrícula: 8978FZH. Nif/Cif: B04286969. Co Postal: 04520 Municipio: ABRUCENA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2018 Vía: IES SIERRA NEVADA-FIÑANA Punto kilométrico: 0. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201
Expediente: AL-00631/2018 Matrícula: A 007663EB. Nif/Cif: B03869526. Co Postal: 03204 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 456. Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42 ,51 Sancion: 801

Expediente: AL-00642/2018 Matrícula: 7480DHX. Nif/Cif: B04707758. Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Marzo de 2018 Vía: AL-3108 Punto kilométrico: 3 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-00650/2018 Matrícula: Nif/Cif: X3412784K. Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Marzo de 2018 Vía: PARQUE NICOLAS SALMERON / Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00674/2018 Matrícula: 2846FYG. Nif/Cif: B19298256. Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 559. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-00690/2018 Matrícula: 8178CWD. Nif/Cif: 77696557G. Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2018 Vía: C/ ANTONIO DE NEBRIJA,M 1 Punto kilométrico Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00697/2018 Matrícula: 0277JYJ. Nif/Cif: 77657634C. Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2018 Vía: AUTOVIA AEROPUERTO, 11 Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00698/2018 Matrícula: Nif/Cif: 77696557G . Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2018 Vía: AVDA. MONSERRAT - INTERMO Punto kilométrico. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00726/2018 Matrícula: 3563HXZ. Nif/Cif: 74649262W. Co Postal: 18197 Municipio: PULIANAS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Marzo de 2018 Vía: N-340 Punto kilométrico: 448. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-00802/2018 Matrícula: 6435CRZ. Nif/Cif: B04377909. Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2018 Vía: A-92 Punto kilométrico: Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: AL-00828/2018 Matrícula: 9790FTX. Nif/Cif: B04065090. Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 411. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: AL-00829/2018 Matrícula: 1379FFK. Nif/Cif: V04770186. Co Postal: 04117 Municipio: AGUA AMARGA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2018 Vía: AL-3108 Punto kilométrico: 12 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: AL-00850/2018 Matrícula: 2563FFF. Nif/Cif: B18681262. Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2018 Vía: AL-3117 Punto kilométrico: 1,8. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-00861/2018 Matrícula: 5646JRN. Nif/Cif: 23796703Y . Co Postal: 18610 Municipio: LOBRES Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 460. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-00863/2018 Matrícula: 1476JNZ. Nif/Cif: 21466087A. Co Postal: 03005 Municipio: ALICANTE/ALACANT Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2018 Vía: A-1051 Punto kilométrico: 8,1. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: AL-00864/2018 Matrícula: 1476JNZ. Nif/Cif: 21466087A. Co Postal: 03005 Municipio: ALICANTE/ALACANT Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2018 Vía: A-1051 Punto kilométrico: 8,1 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: AL-00979/2018 Matrícula: 5827JCX. Nif/Cif: B19592880. Co Postal: 18127 Municipio: ARENAS DEL REY Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 471 Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: AL-00999/2018 Matrícula: 5408GJF. Nif/Cif: 27260767V. C.P.: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Abril de 2018 Vía: N-340 Punto kilométrico: . Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: AL-01035/2018 Matrícula: 3757BVY. Nif/Cif: B23003528. Co Postal: 23009 Municipio: ALBANCHEZ DE MAGINA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2018 Vía: N-340a Punto kilométrico: 448,5. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201
Expediente: AL-01036/2018 Matrícula: 2138DGJ. Nif/Cif: B04065090. Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 414. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: AL-01038/2018 Matrícula: 2138DGJ. Nif/Cif: B04065090. Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 414. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: AL-01066/2018 Matrícula: 1875HJK. Nif/Cif: 18108469V. Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 406 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: AL-01312/2018 Matrícula: 3517HMZ. Nif/Cif: B12833901. Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Vía: N-340a Punto kilométrico: 418,5. Normas Infringidas: 140.24 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: AL-01669/2018 Matrícula: 7731GPM. Nif/Cif: 45592767M. Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Junio de 2018 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 375

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071 Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 31 de agosto de 2018.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01891/2017 Matrícula: 9955CTZ Titular: EDALFRIO SL Nif/Cif: B92042431 Domicilio: CARRIL CRUZCAMPO 68 - 70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2017 Vía: Acceso Puerto Algeciras Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 06:30 HORAS, ENTRE LAS 11:00 HORAS DE FECHA 28-06-2017 Y LAS 17:30 HORAS DE FECHA 28-06-2017 , IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1.001.

Expediente: CA-01938/2017 Matrícula: 9955CTZ Titular: EDALFRIO SL Nif/Cif: B92042431 Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68- 70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2017 Vía: Acceso Puerto Algeciras Punto kilométrico: 0. Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTE PUBLICA POR NO VISAR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4.001.

Expediente: CA-02014/2017 Matrícula: Titular: FRIGOPUERTO LOGÍSTICA, S.L. Nif/Cif: B11221777 Domicilio: POLÍGONO INDUSTRIAL CORTIJO REAL H 2 A Co Postal: 11206 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Agosto de 2017 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA, AL INCUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2017, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN EN EL BOJA (Nº 110 PÁG. 148 DE FECHA 12/06/17) Y BOE (Nº 148 SUPL. N PÁG.1 DE FECHA 22/06/2017). Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4.001.

Expediente: CA-00811/2018 Matrícula: 3421JRZ Titular: COMERCIAL BARNICES Y COMPLEMENTOS SL Nif/Cif: B14917405 Domicilio: CMNO LOS ARROYUELOS SN Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2018 Vía: A7 Punto kilométrico: 135 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTAR MATERIAL DE PINTURAS NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO MEDIANTE TC2 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201.

Expediente: CA-00812/2018 Matrícula: 3421JRZ Titular: COMERCIAL BARNICES Y COMPLEMENTOS SL Nif/Cif: B14917405 Domicilio: CMNO LOS ARROYUELOS SN Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2018 Vía: A7

Punto kilométrico: 135 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PARA COMERCIOS DE PINTURAS, NO COINCIDIENDO LOS ALBARANES CON EL TITULAR DEL VEHICULO. ALBARANES A NOMBRE DE, PROFINISH SL, B14950752, CON DOMICILIO EN PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPE FELIPE C MADRID S/ N , LUCENA CORDOBA Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-00895/2018 Matrícula: Titular: FIMEDI SL Nif/Cif: B80925951 Domicilio: C/ HERVIDERO, 21 Co Postal: 28750 Municipio: SAN AGUSTIN DEL GUADALIX Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2017 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 4307-KBP. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCOBENDAS HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CARECE DE TC2 SE INSTA A LA ADMINISTRACION COMORUEBE SU ESTADO EN SEGURIDAD SOCIAL TRANSPORTA MUEBLES Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201.

Expediente: CA-00953/2018 Matrícula: 4648FBS Titular: BELARBI, MOHAMMED Nif/Cif: ****8094 Domicilio: C/ MONDA, S/N Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2018 Vía: UNA CALLE DEL PUERTO DE S Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS ADEMAS DE GA0201 (INSTRUCCIONES ESCRITAS) GB0107 (PANELES NARANJA) Y GC0201 (EXTINTORES) Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4.001.

Expediente: CA-00954/2018 Matrícula: 4648FBS Titular: BELARBI, MOHAMMED Nif/Cif: ****8094 Domicilio: C/ MONDA, S/N Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2018 Vía: UNA CALLE DEL PUERTO DE S Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS ADEMAS DE GA0201 (INSTRUCCIONES ESCRITAS) GB0107 (PANELES NARANJA) Y GC0201 (EXTINTORES) Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-00955/2018 Matrícula: 4648FBS Titular: BELARBI, MOHAMMED Nif/Cif: ****8094 Domicilio: C/ MONDA, S/N Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2018 Vía: UNA CALLE DEL PUERTO DE S Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS ADEMAS DE GA0201 (INSTRUCCIONES ESCRITAS) GB0107 (PANELES NARANJA) Y GC0201 (EXTINTORES) Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sancion: 4.001.

Expediente: CA-00956/2018 Matrícula: 4648FBS Titular: BELARBI, MOHAMMED Nif/Cif: ****8094 Domicilio: C/ MONDA, S/N Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2018 Vía: UNA CALLE DEL PUERTO DE S Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS ADEMAS DE GA0201 (INSTRUCCIONES ESCRITAS) GB0107 (PANELES NARANJA) Y GC0201 (EXTINTORES) Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01101/2018 Matrícula: Titular: JOSE ANTONIO PACHECO MARQUEZ Nif/ Cif: ****6480 Domicilio: AVDA. PUERTA DEL MAR URB. LAS BRISAS, 4-1B Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 137 Hechos: VEHICULO MATRICULA MA-9137-CM. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ESTEPONA HASTA SAN ROQUE NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO.

TRANSPORTE DE 48 SACOS DE YESO AL AMPARO DE ALBARAN QUE NO ACREDITA LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA ASI COMO NO ACREDITA RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO MEDIANTE TC2. SE ADJUNTA FOTO ALBARAN. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201.

Expediente: CA-01202/2018 Matrícula: 3262HFP Titular: CANOVAS RIDAO JOSE M Nif/Cif: ****2519 Domicilio: C/ FERNANDA CALADO ROSALES, 9 - 8 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2018 Vía: N-349 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 23:07 HORAS DE FECHA 13/02/2018 Y LAS 23:07 HORAS DE FECHA 14/02/2018 DESCANSO REALIZADO 07:53 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:14 HORAS DE FECHA 14/02/2018 Y LAS 23:07 HORAS DE FECHA 14/02/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CA-01207/2018 Matrícula: 6185DHY Titular: INGETED S.L. Nif/Cif: B11827375 Domicilio: C/ LA VEGA S/N Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2018 Vía: A384 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLAMARTIN HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA SUELOS DE MADERA. CONDUCTOR NO LLEVA A BORDO DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE RELACION ENTRE LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y EL TITULAR DEL VEHICULO, SIENDO CONDICION NECESARIA DEL ART. 102 LOTT. VEHICULO CAMION PRIVADO, CON MMA 3500 KGS, EXENTO DE TARJETA DE TTES. PERO SUJETO A CONDICIONES ART. 102 LOTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01235/2018 Matrícula: Titular: NOVOTRANSUR SL Nif/Cif: B11448313 Domicilio: C/ BUENOS AIRES, 3 Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2018 Vía: N-349 Punto kilométrico: 0 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 3326-HPL. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA ARCOS DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PIZZAS Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 28 de agosto de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01793/2017 Matrícula: 9469GFR Titular: CAT BAHIA SUR SL Nif/Cif: B72092125 Domicilio: P.I. HUERTA LAS PILAS , 14 Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2017 Vía: CA-34 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22.00% TRANSPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. PESAJE REALIZADO BASCULA JUNTA ANDALUCIA NUM 4706 Y 4707 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: CA-02013/2017 Matrícula: Titular: AGENCIA LOS PUERTOS, S.L. Nif/Cif: B11035417 Domicilio: C/ CRUZ DE LA PALMA, 1 Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Agosto de 2017 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA, AL INCUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017, REALIZADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN BOJA (Nº 105 PÁG. 436 DE FECHA 05/06/2017) Y BOE (Nº 137 SUPL. N. PÁG. 1 DE FECHA 09/06/2017 Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4.001.

Expediente: CA-00827/2018 Matrícula: Titular: GRUPO TRANSP-MONTAN SL Nif/Cif: B91459305 Domicilio: CALLE\ GUADALAJARA, 3 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2018 Vía: CA-31 Punto kilométrico: ,1 Hechos: VEHICULO ARREDANDO MATRICULA 0299-JGK.TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTA ALIMENTACION. TRANSPORTA ALIMENTACION.PRESENTA FOTOCOPIA SIN COMPULSAR. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201.

Expediente: CA-00886/2018 Matrícula: 7730CGM Titular: RUBIALES GUERRERO ANTONIO Nif/Cif: ****1268 Domicilio: AVDA\ JOSE MANUEL VALLES FASE II, 19 4 4 C Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2018 Vía: A384 Punto kilométrico: 20,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGODONALES HASTA CUERVO DE SEVILLA (EL) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CONDUCTOR REALIZA TTE. SP. DE MERCANCÍAS (LEÑA) Y CARECE A BORDO DEL VEHICULO DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA SEGUN O.M. FOM. 2861/12. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CA-00923/2018 Matrícula: 4385JJY Titular: ALONSO PUENTEDURA ROSA MARIA Nif/Cif: ****7537 Domicilio: CALLE\ DUQUESA DE SANTONA, 1,2 A Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2018 Vía: A-2004 Punto

kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA LORA DEL RIO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 06:03 HORAS DE FECHA 29/01/2018 Y LAS 06:03 HORAS DE FECHA 30/01/2018 DESCANSO REALIZADO 07:17 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:46 HORAS DE FECHA 29/01/2018 Y LAS 06:03 HORAS DE FECHA 30/01/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CA-00924/2018 Matrícula: 4385JJY Titular: ALONSO PUENTEDURA ROSA MARIA Nif/Cif: ****7537 Domicilio: CALLE\ DUQUESA DE SANTONA, 1 2 A Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2018 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA LORA DEL RIO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90:14 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 08/01/2018 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 22/01/2018. EXCESO 00:14 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: CA-00972/2018 Matrícula: 7130GYD Titular: GRUPO NDIBESUR 2009 S.L.U. Nif/Cif: B72156573 Domicilio: C/ ORFEÓN SANTA CECILIA 18 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2018 Vía: A-480 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA CHIPIONA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5450 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1950 KGS. 55.71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. PESAJE REALIZADO CON BÁSCULA OFICIAL JUNTA A. NÚMERO 4706 Y 4707. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-00982/2018 Matrícula: 8920HLB Titular: OVINOS SERREÑO SOCIEDAD LIMITADA Nif/Cif: B90314907 Domicilio: CL ANTONIO MACHADO 6 Co Postal: 41749 Municipio: CUERVO DE SEVILLA (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2018 Vía: A384 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VILLAMARTIN HASTA CORIPE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:19 HORAS, ENTRE LAS 08:12 HORAS DE FECHA 27/01/2018 Y LAS 23:45 HORAS DE FECHA 27/01/2018. EXCESO 00:19 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. TRANSPORTA GANADO CAPRINO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: CA-01016/2018 Matrícula: 5311CPB Titular: RAFAEL PEREZ ALFARO Nif/Cif: ****3018 Domicilio: C/ TORERO RAFAEL ORTEGA 74 Co Postal: 11100 Municipio: SAN FERNANDO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2018 Vía: CA-33 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN FERNANDO HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UNA CUBA DE ESCOMBROS POR CUENTA DE UN TERCERO. CONDUCTOR MANIFIESTA SER ASALARIADO DE EMPRESA SAN RAFAEL FALUCHO SL UBICADA EN POL FADRICAS DE SAN FERNANDO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01069/2018 Matrícula: 1159CFF Titular: GONZALEZ RAMIREZ JUAN MANUEL Nif/Cif: ****6833 Domicilio: C/ IRLANDA, 1, 73 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2018 Vía: A491 Punto kilométrico: 29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTA PAQUETERIA Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201.

Expediente: CA-01135/2018 Matrícula: 7029JKT Titular: JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MELLADO Nif/Cif: ****5514 Domicilio: AVDA. ROCÍO JURADO, Nº 10 PISO 1 Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2018 Vía: Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS ULTRACONGELADAS CARECIENDO O NO LLEVANDO INSTALADO EL APARATO REGISTRADOR DE TEMPERATURA (TERMÓGRAFO) Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sancion: 2.001.

Expediente: CA-01141/2018 Matrícula: Titular: JUAN ANTONIO ROSAS DE LA VEGA Nif/Cif: ****5518 Domicilio: CALLE LA VIHUELA 40 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2018 Vía: A7 Punto kilométrico: 135 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 8361-JLY. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ESTEPONA HASTA MANILVA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZAR TRANSPORTE DE PAQUETERIA PARA LA EMPRESA MRW CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01145/2018 Matrícula: 5152GDS Titular: TRANSBUPIE, S.L. Nif/Cif: B72322415 Domicilio: BARRIO NAZARET, 7, 1 IZQ Co Postal: 11313 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2018 Vía: A7 Punto kilométrico: 112 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA BARRIOS (LOS) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTAR UNA EMBARCACION SEMIRRIGIDA DE 12 METROS CON MOTORES NO LLEVANDO LA CARTA DE PORTE, NI NINGUN TIPO DE DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CA-01165/2018 Matrícula: 2337GJP Titular: TRANSPORTES MABARAEZ Nif/Cif: B90071168 Domicilio: CALLE\ ANDALUCIA, 19 Co Postal: 41928 Municipio: PALOMARES DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 136,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA BARRIOS (LOS) UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. AL REALIZAR INSPECCION DE TRANSPORTES, MEDIANTE DESCARGA DEL TACOGRFO DIGITAL, SE OBSERVA QUE DESDE EL DIA 24/02/2018 A LAS 20,32 HORAS UTC, HASTA EL DIA 26/02/2018 A LAS 05,27 HORAS UTC, SE HA PRODUCIDO UNA INTERRUPCION DEL SUMINISTRO ELECTRICO AL TACOGRFO, NO APORTANDO EL CONDUCTOR DOCUMENTO QUE PUEDA CERTIFICAR EL MOTIVO. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DEL LOS PERIODOS DESCRITOS. TRANSPORTA MUEBLES (MESAS, SINFONIER, ESCALERA, ARMARIO, BARRAS...), PROPIEDAD DE LA EMPRESA FABRI-KIT, S.L. CIF.- B-02219806. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1.001.

Expediente: CA-01182/2018 Matrícula: 3938JDP Titular: SILVA DIOSDADO JUAN MANUEL Nif/Cif: ****8855 Domicilio: AVDA\ DESCARTES - EL JARDIN DEL INGLES,4, PTA 13 Co Postal: 11405 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2018 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:13 HORAS DE FECHA 01/03/2018 Y LAS 05:13 HORAS DE FECHA 02/03/2018 DESCANSO REALIZADO 09:28 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:45 HORAS DE FECHA 01/03/2018 Y LAS 05:13 HORAS DE FECHA 02/03/2018. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CA-01225/2018 Matrícula: 6263DFF Titular: ANTONIO JESUS CARRILLO RUIZ Nif/Cif: ****5548 Domicilio: SGDO CORAZON DE JESUS 41 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2018 Vía: A-405 Punto kilométrico: 52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA CASTELLAR DE LA FRONTERA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTE DE SEIS EXPUERTAS DE ARENA, DOS SACOS DE

CEMENTO Y UN INODORO, NO ACREDITANDO RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO MEDIANTE TC2. A SU VEZ NO LLEVAN A BORDO DEL VEHICULO DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA QUE ACREDITE LA PERTENENCIA DE LA MISMA AL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201.

Expediente: CA-01242/2018 Matrícula: 7909CDF Titular: DRISSA CAMARA Nif/Cif: ****8527 Domicilio: C/ SUAREZ SOMONTE, 29-3 Co Postal: 06800 Municipio: MERIDA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2017 Vía: N-357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEGANES HASTA MARRUECOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 07:35 HORAS, ENTRE LAS 06:05 HORAS DE FECHA 30-09-2017 Y LAS 13:35 HORAS DE FECHA 30-09-2017 , IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1.001.

Expediente: CA-01250/2018 Matrícula: 2676BPM Titular: CARTON JEREZ SL Nif/Cif: B11745106 Domicilio: CALLE\ HIJUELA DE LAS COLES, 34 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Vía: CA-31 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. HABIENDO REALIZADO UN TRANSPORTE DE 600 KG DE CARTON, CONTROLADO EN RETORNO. MPC DE BAJA POR NO VISAR FECHA 30/06/2017 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-01258/2018 Matrícula: Titular: GRUPO SISTRAUR SL Nif/Cif: B11677937 Domicilio: POGNO EL PORTALNAVE 17 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2018 Vía: A390 Punto kilométrico: 17,5 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA 9359-CGJ. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA VEJER DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1500 KGS. 42.85% TRANSPORTA MERCANCIA VARIADA. PESADO EN BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA NUM. 4690 Y 4691 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-01260/2018 Matrícula: 0403GZM Titular: SERGIO MORENO LLAMAS Nif/Cif: ****3007 Domicilio: C/ ALBAHACA, 4 - 3B Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2018 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA ARCOS DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3050 KGS. MMA: 2770 KGS. EXCESO: 280 KGS. 10.10% TRANSPORTE MAQUINARIA Y MERCANCIAS DE DESATASCOS. PESAJE REALIZADO BASCULAS MOVILES JJAA NUM 4690 Y 4691 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 29 de agosto de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01280/2018 Matrícula: 6831DGL Titular: HIELOS EL IGLU SL Nif/Cif: B11330438 Domicilio: C/FCO.COSSI OCHOA P.I. SALINA Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Vía: CA-31 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 2840 KGS. MMA: 1995 KGS. EXCESO: 845 KGS. 42.35% TRANSPORTA HIELO. PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA JUNTA ANDALUCIA (PTO STA MARIA) MARCA EPELSA, MOD F1000, CLASE III, NUM SERIE 73813 VETIFICADA 08/07/2016 VALIDA HASTA 08/07/2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-01283/2018 Matrícula: 6442CKC Titular: BAÑON CORONIL, OSCAR Nif/Cif: ****7197 Domicilio: C/ CLARA CAMPOAMOR, 58 Co Postal: 11350 Municipio: CASTELLAR DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 104 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JIMENA DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 31800 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 5800 KGS. 22.30% TRANSPORTE DE ESCOMBROS. PESAJE REALIZADO CON BASCULA MOVIL NUMEROS 3196 Y 3197. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2400.

Expediente: CA-01286/2018 Matrícula: 4949CLZ Titular: IT BUSINESS SOLUTIONS SL Nif/Cif: B72157837 Domicilio: C/ REAL 17 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2018 Vía: A-383 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA SAN ROQUE NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTE DE DOS MESAS DESMONTADAS, NO PRESENTANDO DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LA MISMA, ASI COMO NO ACREDITAR RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO MEDIANTE TC2. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201.

Expediente: CA-01310/2018 Matrícula: 9396GZS Titular: PEDRO MANUEL RODRIGUEZ GARCIA Nif/Cif: ****8815 Domicilio: BRDA CEPESA 3-4-B Co Postal: 11313 Municipio: PUENTE MAYORGA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2018 Vía: A-383 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTE DE MUEBLES CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE PARA SERVICIO PUBLICO. ALBARAN NUM. 06117. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01362/2018 Matrícula: Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PORTUENSES SLU Nif/Cif: B11072402 Domicilio: C/ DURANGO 25 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Abril de 2018 Vía: CA-32 Punto kilométrico: 3,8 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA 4100-FNJ. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 50200 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 10200 KGS. 25.50% PESADO EN BASCULA FIJA JUNTA ANDALUCIA (CHICLANA SUR) MARCA EPELSA, MOD. F-1000, CLASE III, NUM. SERIE 73354, VERIFICADA FECHA 07/07/2016 VALIDA HASTA 07/07/2018. TRANSPORTA UNA MAQUINA OBRAS Y SERVICIOS MARCA VOLVO MOD. A40D. LLEVANDO AUTORIZACION GENERICA NUM. 20170630/016492 LA CUAL INCUMPLE Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 3000.

Expediente: CA-01376/2018 Matrícula: 1964JRZ Titular: SOC. ANONIMA DE TRANSPORTES ANDALUCES SL Nif/Cif: B41076589 Domicilio: LUGAR\ PZ DEL PINO, 20 Co Postal: 41440 Municipio: LORA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2018 Vía: N-357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CANTORIA HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. AL REALIZAR INSPECCION DE TRANSPORTE, MEDIANTE DESCARGA DEL TACOGRAFO DIGITAL, SE OBSERVA QUE EN EL PERIODO DEL DIA 20/03/2018, QUE DESDE LAS 18,33 HORAS UTC HASTA LAS 20,02 HORAS UTC, QUE DESDE LAS 20,17 HORAS UTC HASTA LAS 21,56 HORAS UTC, Y QUE EN EL PERIODO DEL DIA 21/03/2018, QUE DESDE LAS 10,04 HORAS UTC HASTA LAS 11,07 HORAS UTC, QUE DESDE LAS 11,53 HORAS UTC HASTA LAS 13,01 HORAS UTC, QUE DESDE LAS 16,48 HORAS UTC HASTA LAS 19,14 HORAS UTC, SE HA CONDUCIDO SIN LLEVAR INSERTADA O INTRODUCIDA LA TARJETA DEL CONDUCTOR, NO APORTANDO DISCOS DIAGRAMA, DOCUMENTOS IMPRESOS, NI CERTIFICADO DEL CONDUCTOR QUE DEMUESTRE LA AUSENCIA DE LA INTRODUCCION DE LA TARJETA. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DE LOS PERIODOS DESCRITOS. TRANSPORTA EN CONTENEDOR NUMERO Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: CA-01389/2018 Matrícula: 0167HTJ Titular: CRISTALPLANT DIVISION SEMILLEROS SL Nif/Cif: B04674982 Domicilio: PARAJE LA CUMBRE APDO. CORREO 127 Co Postal: 04716 Municipio: SAN AGUSTIN Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2018 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) HASTA VILLAMARTIN DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5160 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1660 KGS. 47.42% TRANSPORTA PLANTONES DE MELON EN CARROS METALICOS. PESAJE REALIZADO EN BASCULA FIJA COOP. EL CAMPO DE VILLAMARTIN, MARCA SIPAC, NUMERO 30616 535 Y VERIFICACION VALIDA HASTA 08.09.18. SE ENTREGA AL CONDUCTOR COPI TIQUET PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-01406/2018 Matrícula: 9364GDV Titular: COSTILLATRANS 2016, S.L. Nif/Cif: B93482461 Domicilio: CALLE\ CORTIJO DE COSTILLA, 8 , BUZON 6 Co Postal: 29591 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Abril de 2018 Vía: AP7 Punto kilométrico: 135 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. AL REALIZAR UNA DESCARGA DEL TACOGRAFO DIGITAL SE OBSERVA QUE DESDE LAS 08,41 HORAS UTC DEL PERIODO 29/03/2018, HASTA LAS 19,11 HORAS UTC DEL DIA 02/04/2018 , NO HA REALIZADO ACTIVIDAD ALGUNA, NO APORTANDO, DISCOS DIAGRAMAS, CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR, NI GRABACION EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DE LOS PERIODOS AUSENTES. TRANSPORTA PAQUETERIA Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CA-01470/2018 Matrícula: 3261CPG Titular: AECON OBRAS Y MANTENIMIENTOS SL Nif/Cif: B11783768 Domicilio: CTRA. SANLUCAR- EL PUERTO, KM 1,4 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2018 Vía: A-2001 Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. CIRCULA EN VACIO. PRESENTA HOJAS DE REGISTRO PARA 125 KM/H SIENDO LA VELOCIDAD DE REGISTRO DEL APARATO DE 140 KM/H. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LAS DISCO/S DIAGRAMA. TACOGRAFO MARCA SIEMENS VDO, MOD 1324 NUMERO 00984140, CONTRASEÑA DE HOMOLOGACIÓN E1 83. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-01495/2018 Matrícula: 3738HMR Titular: TRANSPORTES ALEX ROTA Nif/Cif: B72283138 Domicilio: CALLE\ISAAC NEWTON, N.2, 28, PTA 12 Co Postal: 11520 Municipio: ROTA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2018 Vía: A-4 Punto kilométrico: 664 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUERTO REAL HASTA JEREZ DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:09 HORAS, ENTRE LAS 03:46 HORAS DE FECHA 10/04/2018 Y LAS 09:42 HORAS DE FECHA 10/04/2018, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CA-01537/2018 Matrícula: 8806BDT Titular: PROCATEREQUIP SL Nif/Cif: B92704345 Domicilio: URB. LAS LOMAS DE NUEVA ANDALUCIA VILLA, 19 Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 128 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MARBELLA HASTA SAN ROQUE NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTE DE MUEBLES NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO DOCUMENTO SE CONTROL DE LA MERCANCIA, MOTIVO ESTE POR EL QUE SE DESCONOCE SI LA MISMA PERTENECE O NO AL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201.

Expediente: CA-01538/2018 Matrícula: 8806BDT Titular: PROCATEREQUIP SL Nif/Cif: B92704345 Domicilio: UR. LAS LOMAS DE NUEVA ANDALUCIA VILLA , 19 Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 128 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MARBELLA HASTA SAN ROQUE NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTE DE MUEBLES NO ACREDITANDO RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO MEDIANTE TC2. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201.

Expediente: CA-01540/2018 Matrícula: 7739JRR Titular: TRANSPORTE AZIMUT 2015 Nif/Cif: B90261181 Domicilio: CALLE\AZIMUT, 19 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Vía: A-48 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA UTILIZANDO LA TARJETA DE OTRO CONDUCTOR O UNA HOJA DE REGISTRO CON NOMBRE O APELLIDO DIFERENTES A LOS DEL CONDUCTOR. CONDUCTOR FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (27298439-S) CIRCULA HACIENDO USO DE TARJETA DE CONDUCTOR AJENA. ADJUNTO HOJA DE REGISTRO TACOGRAFO 23/04/2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: CA-01544/2018 Matrícula: Titular: PRECOCIDOS JOMA-CHICLANA SL Nif/Cif: B72339179 Domicilio: C/ TESON, 16 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Vía: N-340 Punto kilométrico: 10 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA M-264-YF. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA CADIZ REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA PAN CONGELADO CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA NI MERCANCIA .EL VEHICULO ESTA A NOMBRE DE UNA PERSONA FISICA Y LA EMPRESA Y MERCANCIA ES DE OTRO TITULAR Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CA-01559/2018 Matrícula: Titular: 4G FRUGUER SL Nif/Cif: B93372498 Domicilio: POG IND LA ROSSA C/ GUADIARO 12 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,1 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 2360-HYH. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALHAURIN EL GRANDE HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11.42% PESADO EN BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA NUM 4690 Y 4691. VEHICULO DE ALQUILER Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: CA-01568/2018 Matrícula: 6432HDD Titular: LOYRUZ SL Nif/Cif: B14563993 Domicilio: C/ SEVILLA 2 Co Postal: 14500 Municipio: PUENTE GENIL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Vía: CA-31 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUENTE GENIL HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5140 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1640 KGS. 46.85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MATERIAL PARA CATERING. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA MARCA EPELSA SL, MODELO F-1000, NUMERO 73810. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-01597/2018 Matrícula: 1156CFV Titular: TRANSPORTES SERVICIOS Y LOGISTICAS DE CADIZ, SL Nif/Cif: B11319571 Domicilio: CALLE\ TORRE NUEVA, 17 Co Postal: 11140 Municipio: CONIL DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2018 Vía: A-491 Punto kilométrico: 29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19-03-2016 . TRANSPORTA PAQUETERÍA, Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CA-01647/2018 Matrícula: 8716JLN Titular: GRUPOSUR GRUPAJES SL Nif/Cif: B91849588 Domicilio: CALLE\ JABALI, 14 Co Postal: 41019 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 109 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN ROQUE HASTA BARRIOS (LOS) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. AL REALIZAR UNA DESCARGA DEL TACOGRFAO DIGITAL SE OBSERVA QUE EN EL PERIODO 24/04/2018 DESDE LAS 07,06 HORAS UTC HASTA LAS 15,58 HORAS UTC, SE HA CONDUcido SIN LLEVAR LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE 27 KMS. NO APORTA JUSTIFICANTE DOCUMENTAL REGLAMENTARIO DE DICHO MOTIVO Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: CA-01648/2018 Matrícula: 8716JLN Titular: GRUPOSUR GRUPAJES SL Nif/Cif: B91849588 Domicilio: CALLE\ JABALI, 14 Co Postal: 41019 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 109 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAN ROQUE HASTA BARRIOS (LOS) UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. AL REALIZAR UNA DESCARGA DEL TACOGRFAO DIGITAL, SE OBSERVA QUE EN EL PERIODO 24/04/2019, DESDE LAS 11,38 HIRAS UTC HASTA LAS 14,25 HORAS UTC, HA EXISTIDO UN

EVENTO EN EL GENERADOR DE IMPULSOS, QUE DA A LUGAR A FALLOS, NO JUSTIFICANDO DOCUMENTALMENTE EL MOTIVO. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO EXTRAIDO DE LA VU DEL TACOGRAFO Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 30 de agosto de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: CA-01379/2018 Matrícula: 1407BJK Titular: MOHAMMED AZ EDDIN HAMMOUT Nif/Cif: ****5056 Domicilio: C/ GERONA 2 - 2 IZQ Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2018 Vía: CA34 Punto kilométrico: 1,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 5400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1900 KGS. 54.28% TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCION. PESADO EN BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA NUM 4690 Y4691 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: CA-01431/2018 Matrícula: 1407BJK Titular: MOHAMMED AZ EDDIN HAMMOUT Nif/Cif: ****5056 Domicilio: C/ GERONA 2 - 2 IZQ Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2018 Vía: CA34 Punto kilométrico: 1,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCION. TITULAR DEL FURGON SE LO PRESTA A LA PERSONA QUE FIGURA COMO CONDUCTOR LA CUAL TIENE UNA EMPRESA DE CONSTRUCCION PARA LLEVAR MATERIAL. EN FICHA TECNICA FIGURA PUBLICO SIN ESPECIFICAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01480/2018 Matrícula: CA006800AG Titular: MANUEL Y VACA SL Nif/Cif: B11298171 Domicilio: C/TREN DE ROTA, 3, 1 A Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2018 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE REGISTROS DE ACTIVIDADES, NI DISCO TACOGRAFO NI DOCUMENTO IMPRESO QUE ACREDITE ACTIVIDADES EN FECHAS COMPRENDIDAS ENTRE EL 07.03.2018 Y EL 10.04.2018. TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCION. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CA-01504/2018 Matrícula: CA006223AY Titular: REDDAN LARBI Nif/Cif: ****9429 Domicilio: C/ GIBRALTAR, 120 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2018 Vía: A383 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA LINEA DE

LA CONCEPCION (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTE DESDE LA LINEA DE LA CONCEPCION A SAN ROQUE DE DOS ENVASES DE 900 LITROS DE GASOLINA CADA UNO. TOTAL 1.800 LITROS DENUNCIA OBSERVADA DENUNCIA OBSERVADA POR LOS AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE SAN ROQUE CON TIP H-65341-D Y C-75511-U, E INSPECCIONADO POR LOS AGENTES DE TRAFICO DENUNCIANTES. NO SE NOTIFICA NI SE ENTREGA COPIA POR CAUSAR GRAVE PERJUICIO PARA LA CIRCULACION EN EL MOMENTO DE LA INFRACCION OBSERVADA Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01505/2018 Matrícula: CA006223AY Titular: REDDAN LARBI Nif/Cif: ****9429 Domicilio: C/ GIBRALTAR, 120 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2018 Vía: A-383 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA SAN ROQUE TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS, NO INDICANDO EN LA CARTA DE PORTE EL NÚMERO ONU Y/O ALGUNA OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE IMPIDA DETERMINAR SI EXISTEN INFRACCIONES MUY GRAVES, O HACIÉNDOLO INADECUADAMENTE O DE MANERA ILEGIBLE TRANSPORTE DE 1.800 LITROS DE GASOLINA DESDE LA LINEA DE LA CONCEPCION A SAN ROQUE. INFRACCION OBERVADA POR LOS GUARDIAS CIVILES DEL PUESTO DE SAN ROQUE CON TIP H65341D Y C75511U, INPECCIONADA POR EL GUARDIA CIVIL DENUNCIANTE. Normas Infringidas: 140.15.13 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: CA-01506/2018 Matrícula: CA006223AY Titular: REDDAN LARBI Nif/Cif: ****9429 Domicilio: C/ GIBRALTAR, 120 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2018 Vía: A-383 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA SAN ROQUE CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. TRANSPORTE DE 1.800 LITROS DE GASOLINA DESDE LA LINEA DE LA CONCEPCION A SAN ROQUE. INFRACCION OBERVADA POR LOS GUARDIAS CIVILES DEL PUESTO DE SAN ROQUE CON TIP H65341D Y C75511U, INPECCIONADA POR EL GUARDIA CIVIL DENUNCIANTE. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01511/2018 Matrícula: CA006223AY Titular: REDDAN LARBI Nif/Cif: ****9429 Domicilio: C/ GIBRALTAR, 120 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2018 Vía: A383 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS EN BULTOS O SOBREEMBALAJES QUE CARECEN DE LAS MARCAS, ETIQUETAS O CUALQUIER OTRA SEÑALIZACIÓN PRESCRITA POR EL ADR CAPÍTULO 5.2, O SIENDO ÉSTAS ILEGIBLES. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LA LINEA DE LA CONCEPCION HASTA SAN ROQUE DE DOS ENVASES DE 900 LITROS CADA UNO DE GASOLINA.TOTAL 1800 LITROS. DENUNCIA OBSERVADA POR LOS AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE SAN ROQUE CON TIP H-65341-D Y C-75511-U, E INSPECCIONADO POR LOS AGENTES DE TRAFICO DENUNCIANTES. NO SE NOTIFICA NI SE ENTREGA COPIA POR CAUSAR GRAVE PERJUICIO PARA LA CIRCULACION EN EL MOMENTO DE LA INFRACCION OBSERVADA Normas Infringidas: ART. 141.5.12 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01512/2018 Matrícula: CA006223AY Titular: REDDAN LARBI Nif/Cif: ****9429 Domicilio: C/ GIBRALTAR, 120 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2018 Vía: A-383 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA SAN ROQUE TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS INCUMPLIENDO LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE APLICACIÓN ACERCA DEL EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO O DE LOS MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN. TRANSPORTE DE 1.800 LITROS DE GASOLINA DESDE LA LINEA DE LA CONCEPCION A SAN ROQUE. INFRACCION OBERVADA POR LOS GUARDIAS

CIVILES DEL PUESTO DE SAN ROQUE CON TIP H65341D Y C75511U, INPECCIONADA POR EL GUARDIA CIVIL DENUNCIANTE. CARECE DE CALZO, DOS SEÑALES DE ADVERTENCIA, LIQUIDO PARA LAVADO DE OJOS, UN CHALECO, APARATO DE ILUMINACION PORTATIL, GUANTES PROTECTORES Y EQUIPO DE PROTECCION OCULAR Normas Infringidas: 141.5.2 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01513/2018 Matrícula: CA006223AY Titular: REDDAN LARBI Nif/Cif: ****9429 Domicilio: C/ GIBRALTAR, 120 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2018 Vía: A383 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS UTILIZANDO CISTERNAS PORTATILES, CGEM, CISTERNAS FIJAS (VEHÍCULOS CISTERNA), CISTERNAS DESMONTABLES, CONTENEDORES CISTERNA, CAJAS MÓVILES CISTERNA, VEHÍCULOS BATERIA, MEMU, VEHÍCULOS, CONTENEDORES O CONTENEDORES PARA GRANEL QUE CARECEN DE PANELES NARANJA. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA LINEA DE LA CONCEPCION HASTA SAN ROQUE DE DOS ENVASES DE 900 LITROS CADA UNO DE GASOLINA. TOTAL 1800 LITROS. DENUNCIA OBSERVADA POR LOS AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO DE SAN ROQUE CON TIP H-65341-D Y C-75511-U, E INSPECCIONADO POR LOS AGENTES DE TRAFICO DENUNCIANTES. NO SE NOTIFICA NI SE ENTREGA COPIA POR CAUSAR GRAVE PERJUICIO PARA LA CIRCULACION EN EL MOMENTO DE LA INFRACCION OBSERVADA Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: CA-01525/2018 Matrícula: SE000769BX Titular: JUNCARIS TRANSPORTES Y SERVICIOS SL Nif/Cif: B11766631 Domicilio: CALLE SEGOVIA, 2 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2018 Vía: A390 Punto kilométrico: 17,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JOSE DEL VALLE HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. VALIDA HASTA ENERO 2018. CADUCADA POR NO VISAR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001.

Expediente: CA-01561/2018 Matrícula: CA006800AG Titular: MANUEL Y VACA, SL Nif/Cif: B11298171 Domicilio: CALLE TREN DE ROTA, 3,1 A Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2018 Vía: N-340 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA ARENA Y GRABA Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: CA-01618/2018 Matrícula: 7952CKX Titular: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DE LA BAHIA S,L Nif/Cif: B11818648 Domicilio: C/ SANTO ENTIERRO Nº 8 Co Postal: 11100 Municipio: SAN FERNANDO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2018 Vía: CA-3113 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 2 PALETS DE BLOQUES NO ACREDITA NINGUN TIPO DE DOCUMENTACION DE LA MERCANCIA. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION CON LA EMPRESA NI CON LA MERCANCIA NI VEHICULO. VEHICULO TITULAR DIFERENTE AL DEL CARGADOR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: CA-01620/2018 Matrícula: 7952CKX Titular: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DE LA BAHIA S,L Nif/Cif: B11818648 Domicilio: C/ SANTO ENTIERRO Nº 8 Co Postal: 11100 Municipio: SAN FERNANDO Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2018 Vía: CA-3113 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA

TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4840 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1340 KGS. 38.28% TRANSPORTA 2 PALETS DE BLOQUES. PESADO EN BASCULA FIJA JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR MARCA EPELSA F1000 CON NUMERO DE SERIE 73354 Y VERIFICACION HASTA 7/2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía, plaza Asdrúbal s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cádiz, 31 de agosto de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Andalucía en procedimiento de autorización de proyecto.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso de resolución de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Andalucía en procedimiento de Autorización de Proyecto a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución Favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Andalucía en procedimiento de autorización de proyecto.

DNI/NIE/NIF	SOLICITANTE/ REPRESENTANTE	EXPEDIENTE
31310065G	Mª DE LOS ÁNGELES SERRANO LLORET	2018/111

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del citado texto legal, se indica a todos los interesados que disponen de un plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, sita en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Cádiz, 6 de septiembre de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 3 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica resolución del procedimiento sancionador por presunta infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente 07-2018, por este anuncio se notifica al infractor que figura en el anexo la resolución del procedimiento sancionador, en relación con la infracción leve conforme al artículo 110.j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

El texto íntegro del mencionado procedimiento sancionador se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, Departamento de Protección del Patrimonio histórico, sito en avda. de Alemania, núm. 1 bis, planta baja, en donde podrán comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

A N E X O

Nombre: Juan Manuel Medina Leiva.

DNI: 29.778.146-T.

Número de expediente: 07-2018.

Acto notificado: Acuerdo de resolución del procedimiento sancionador por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Plazo para interponer recursos o alegaciones: Un mes para presentar recurso de alzada, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

Huelva, 3 de septiembre de 2018.- La Delegada, Natalia María Santos Mena (Por Resolución de 15.7.2008, BOJA de 6.8, de la Dirección General de Bienes Culturales).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentadas, sin efecto, las notificaciones de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publica el presente, para que sirva de notificaciones de los mismos, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Salvador González Martín.

NIF: 25042861R.

Expediente: MA/0045/18.

Acto notificado: Resolución de Apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: José Antonio Orozco García.

NIF: 25586718T.

Expediente: MA/0112/18.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Pablo Ariel Gutiérrez Fernández.

NIF: 77772633L.

Expediente: MA/0197/18.

Acto notificado: Resolución de Apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Juan Vázquez Martín.

NIF: 24868181Y.

Expediente: MA/0225/18.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Jerónimo Hurtado López.

NIF: 24872427C.

Expediente: MA/0259/18.

Acto notificado: Resolución de Apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Isidoro Morales Baeza.

NIF: 08917830V.

Expediente: MA/0358/18.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 6 de septiembre de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. De la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Juan Martín Martín.

NIF: 76558855W.

Expediente: MA/143/18.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Luis Córdoba Moreno.

NIF: 25584214A.

Expediente: MA/180/18.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Mariana Jiménez Acevedo.

NIF: 25556225M.

Expediente: MA/179/18.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 6 de septiembre de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2396/2018).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto de urbanización PERI «Cuevas de Altázar», promovido por la Junta de Compensación PERI «Cuevas de Altázar», situado en Villarrubia, en el término municipal de Córdoba, expediente AAU/CO/0001/18.

El contenido íntegro de la citada autorización ambiental unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 30 de agosto de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Doña Francisca Merino Díaz. NIF/NIE/CIF: 43500628S.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/939/AG.MA/ENP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
«Por estacionar en lugar prohibido dentro de un Espacio ZEC y Paraje Natural Cantarriján-t.m. Almuñécar-Granada.»
 - Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificable como leve, según el mismo art. y ley y sancionable por art. 27.1.a) de la citada ley.
 - Sanción: Multa por importe de 100,00 euros.
 - Carta de Pago núm.: 0482180113261 por importe de 100,00 euros.
 - Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BO.E

2. Interesado/a: Don Manuel Aguilera Marín Delgado. NIF/NIE/CIF: 27767928M.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/49/G.C./EP y Carta de Pago.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
«La posesión de especies silvestres –12 jilgueros– sin documentación acreditativa de su adquisición legal en el paraje Los Arenales del t.m. de Guadix-Granada.»
 - Infracción tipificada en el art. 74.14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo art. y ley y sancionable por art. 82.1.b) de la citada ley.
 - Sanción: Multa por importe de 1.202 euros.
 - Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
 - Carta de Pago núm.: 0482180115636 por importe de 1.202,02 euros.

Granada, 6 de septiembre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita en esta provincia. (PP. 2338/2018).

Núm. Expte.: IAE/HU/002/18.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual núm. 1 de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villablanca, sobre adecuación de la clasificación del Suelo Urbanizable no Consolidado, promovida por el Ayuntamiento de Villablanca (Huelva) . El contenido íntegro del mismo se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Huelva, 16 de agosto de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.